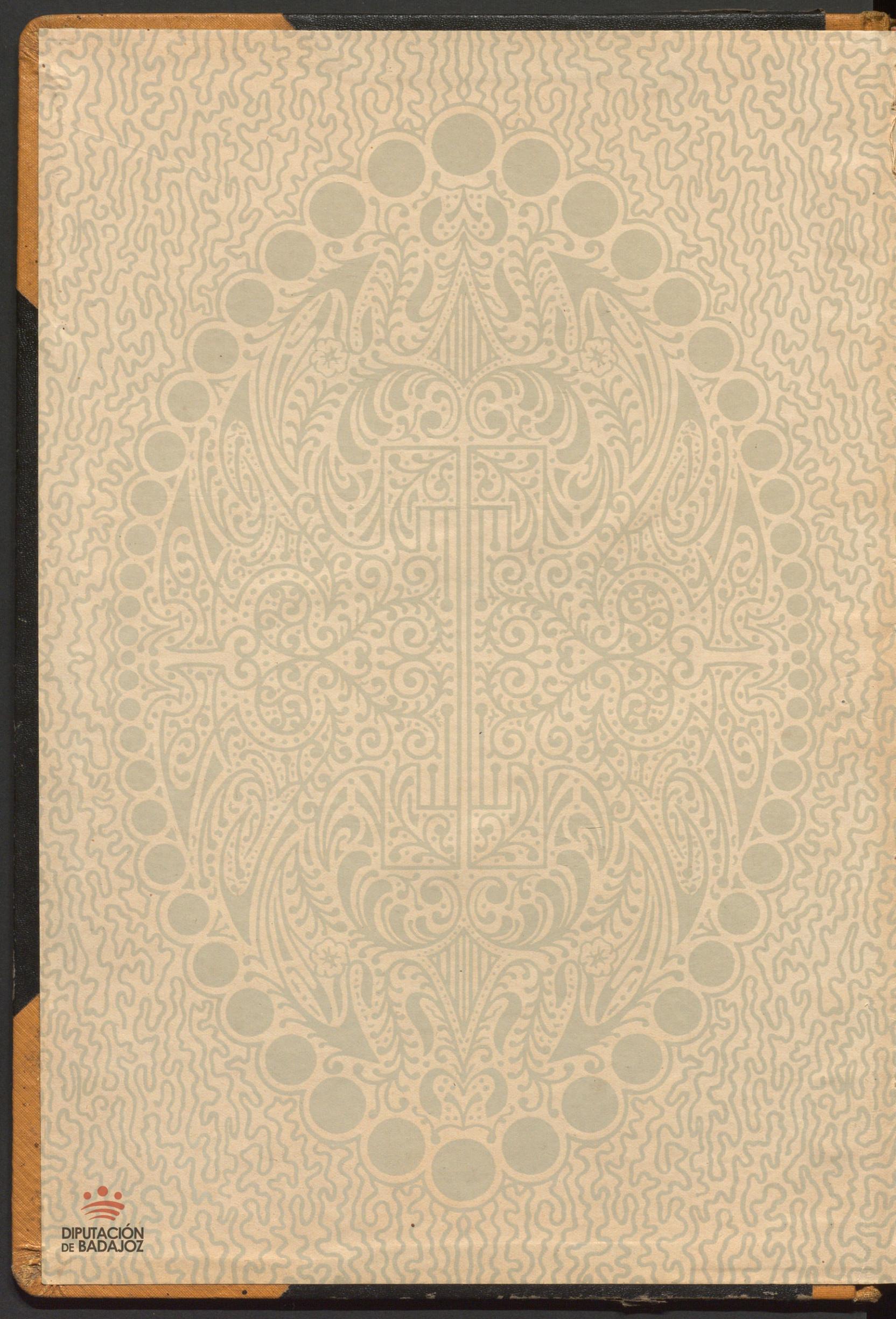
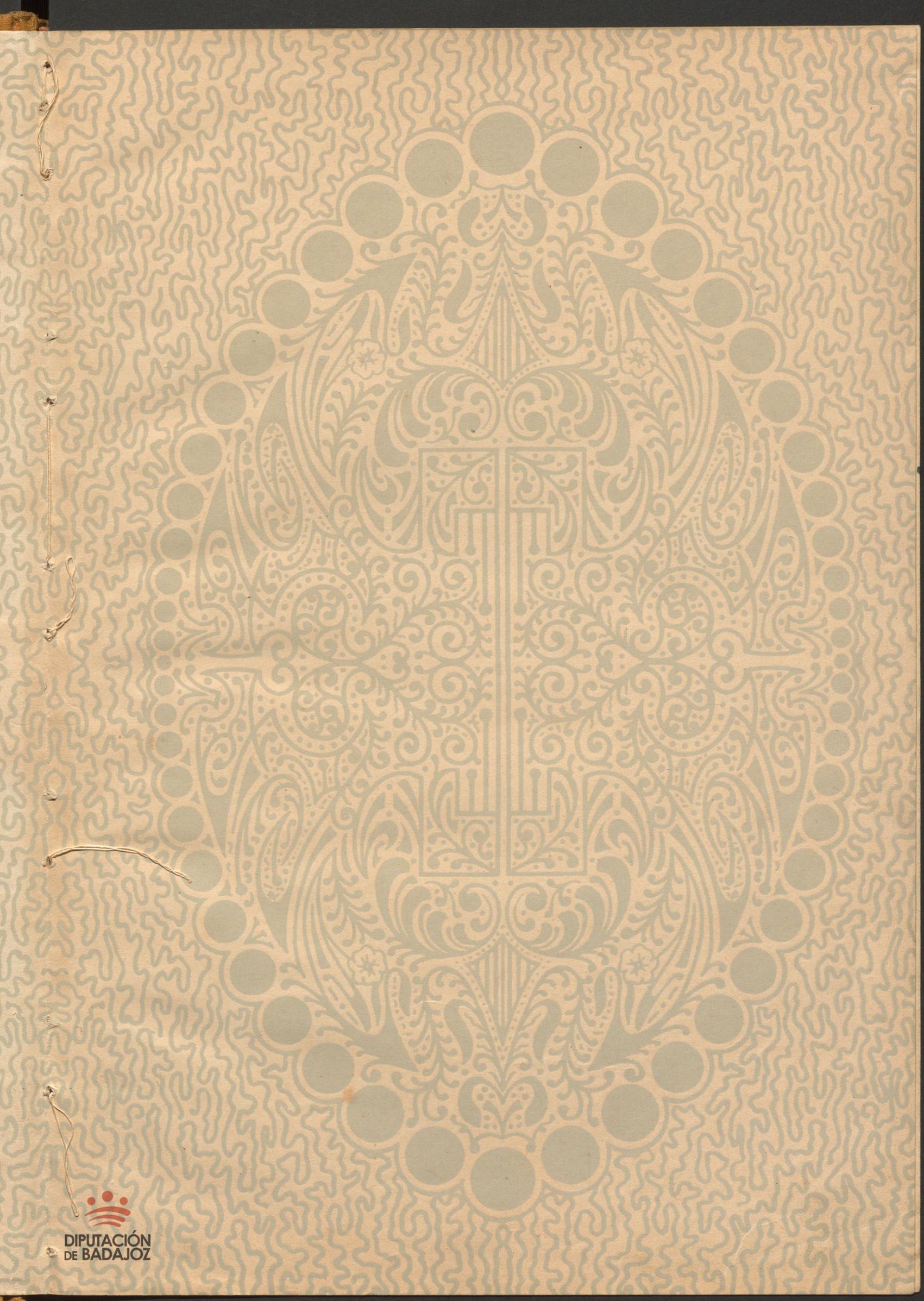


# ACTAS

Empieza el 5 Agosto 1943. Ter. al 20 Nov. de 1944





Nº 1  
3286  
350

Provincia de Badajoz

Partido de Mérida

Término municipal de Olivenza.

M. 180 D. 943

Libro de Actas

de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento

Este libro comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento, ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con  
al Estado, clase de papel de pagos  
importe  
sobres numero

en virtud de lo preceptuado en el rigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando demás estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina

Olivenza cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.-

El Alcalde

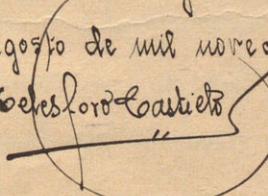
Manuel Molina



Diligencia de Apertura. - Este libro, compuesto de cincuenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a conservar las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a este Ayuntamiento, comenzando en este día.

Para que conste, adjunto esta diligencia, que visa y sella dicho Presidente en Olivenza  
a cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres

Telesforo Coatiño



Vº Bº

El Alcalde





Actas de la sesión ordinaria celebrada] En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las ~~veinte~~ horas del  
pore el Ayuntamiento, el 5 de Agosto de 1948, dia cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, bajo la <sup>\* Presidente</sup> presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fs. concurrentes.

Alcalde- Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Fs. Concejales

D. Francisco Peñas

, Francisco Góndez

, Juan López.

Secretario

D. Celestino Castillo.

Aprobación de  
financiamiento, suplemento

Fueron leídos los 13º Oº y correspondiente de los quinceas; quedando establecida la corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada por la Corporación la distribución de fondos para el mes de las fechas, que asciende a la suma de 3.280-81 ptas; acordando prestarla su aprobación.

Acto continuo, y el Secretario, por orden de las Presidencias, di-lecturao el dictamen de la Comisión de Hacienda, fechao 20 de Junio pasado; por el cual se informa favorablemente la habilitación de un crédito de Mil pesetas, con imputación a los Capítulos 1º; 11º; 15º, y 17º; artículos 1º, 11º, 1º, y 11º del presupuesto ordinario del corriente año, para atender al pago de diversas atenciones, cuyas consignaciones se encuentran agotadas, o son insuficientes. - Entendidos los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto al proyecto, reclamaciones algunas, durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, pese tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento, no puede aplazarse, se esté en el caso previsto por los arts 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal; siendo por tanto, procedente la habilitación del crédito indicado; y toda vez que parece atenderse lo se dispone de sobrante necesario en la liquidación del último año; prorrogar la duración conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que quedan hechas referencias, y que de este expediente se remita a la Delegación de Hacienda copia literal; conforme determina el D. R. D. de 2 de Abril de 1940; uniendo a dicho expediente el acuerdo que recaiga.

Aprobación Reparto  
to 1.948.

A continuación se dio cuenta de haber sido aprobado sin reclamación el Repartimiento de utilidades para el presente ejercicio; y en virtud de que en el plazo de quince días hábiles, no las subsiguientes no se han formulado reclamaciones de clase alguna; la Corporación por unanimidad y sin discusión, se acordó: Aprobar definitivamente referido reparto, y que por la Alcaldía se formalicen las correspondientes listas cobratorias y relleno de talones, y una vez hecho sea conocimiento al público, digo al sobre los tres trimestres venidos, previo cargo que del mismo se haga al Recaudador nombrado; dándose un plazo de quince días, para que voluntariamente acudan a abonar las cuotas, y transcurridos los cuales, se acordarán lo que se estimé más convenientes.



Nombrar Recaudador  
de Hacienda

Igualmente, y por unanimidad, se acordó nombrar a D. Juan Pállero López, para que al igual que en años anteriores se haga cargo de las Recaudaciones del Departamiento de Utilidades del presente ejercicio; y al que se le abonaría la gratificación fijada en presupuesto a tal fin.

Finalmente, y a propuesta Presidencial, se acordó abonar al Secretario del Ayunta-  
miento D. Celestino Castillo Diéguez, la cantidad de 100 ptas, en concepto de gratificación  
por la confección del Departamiento General de Utilidades del año actual; y cuyo  
abono se hace con cargo al Cap. 1º art. 11º del vigente Presupuesto Municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se te-  
niente la sesión a las 13<sup>40</sup> horas; exteniéndose la presente acta, que es autorizada  
por los señores concorrentes de todo lo cual como Secretario Certifico:



Manuel Molina Francisco Peña

Cel. Presidente del  
Ayuntamiento

Francisco Conde Juan López

Acta de las sesiones ordinarias celebradas } En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las trece horas del  
por el Ayuntamiento el dia 20 de Agosto 1943. dia de reunión de Agosto del mil novecientos cuarenta y tres; bajo las Presi-  
dencias Concurrentes.

deurias del Señor Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales  
extraídos al sorteo, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada de

D. Manuel Molina Cordero abierta por la Presidencia, siervo fechada y aprobada el acta de la sesión anterior.

Frs. Concejales.

Fueron leídos los Bº Oº y correspondencias de las quincuas; quedando entreadas.

D. Francisco Peña Muñoz las corporaciones, y acordando su más exacto cumplimiento.

Franc. Conde Aguilera.

Siguientemente, y a propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad, abonar

Juan López Domínguez al Secretario del Ayuntamiento D. Celestino Castillo Diéguez, que habere como tal, compone

diente al mes de Enero del año actual; pues si bien es cierto que dicho señor no estuvo al

frente de las secretarías en indicado mes, por encontrarse movilizado como perteneciente al

Reemplazo de 1940; les consta a todos los señores reunidos, que el mismo, tan pronto como

regresó a ésta, en el mes de febrero siguiente, trabajó incesantemente, con el fin de poner al

corriente cuantos trabajos se encontraban pendientes, con motivo de su ausencia; siendo por con-

siguiente merecedor de que se le reconozcan dichos trabajos; ademas de expresarle el agradecimien-

to de estas corporaciones por la perfección y pronta confección de referidos trabajos; tales como li-

quidaciones del presupuesto del 1942, y otros análogos.

Acto continuo, fue leído sobre mi el Oficio procedente del Excmº Ayto. de

Badajoz, por el que se interesa a este Ayuntamiento el abono de 23.20 pesetas, por el concepto de





Pago aparte atrasados  
Dip.º Badajoz

aportación para el sostenimiento de la Comisión Provincial del Subsidio al Ex-Combatiente, correspondiente a los años 1.938, 39 y 40. La Corporación prestará discusión, acordando cuantos la citada cantidad, y en vista de no haberse concretación en presupuesto para ello, se abone con cargo al Capítulo Fúnicristo de referido Presupuesto Municipal.

A continuación, fueron presentadas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1.942, que suscriben como cuentahabientes, D. Manuel Molina Bordero, como Ordinador de Pagos; D. Pedro Brauira Solís, como Depositario; y D. Telesforo Castillejo Díez, como Secretario Interventor; y leidas por el Secretario con todas las minuciosidad de detalles de los que comprenden. Resultando:

- 1º. Que los documentos que las integran, están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
  - 2º. Que las cuentas de que se trata, han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante los cuales y otros ocho subsiguientes, no se han formulado reclamaciones de clase alguna.
  - 3º. Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales.
  - 4º. Que las existencias que figura como procedente del año anterior, es de 1.730.41 pt.<sup>s</sup>. Los ingresos realizados durante el ejercicio de las cuentas, ascienden a 10.914.98 pt.<sup>s</sup>, formando un total de Cargo de 12.648 pesetas; y siendo 11.451.40 pesetas, los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de 1196.99 pesetas.
  - 5º. Que las cuentas de Propiedades y Derechos, presenta un Activo de 152.219.26 pesetas; y un Pasivo de 54.50 pesetas; con una diferencia de 152.164.76 pesetas.
  - 6º. Que las relaciones de Deudores, ascienden a 32.645.90 pesetas; y las de acreedores a 19.569.44 pesetas. Que la Comisión de Hacienda en Memoria de fecha 15 del actual, propone la aprobación de referidas cuentas, con carácter provisional, y en su día la definitiva, según esté prevenido, por no tener extralimitación alguna digna de corrección; cignal aprobación merece la cuenta de Propiedades y Derechos. Considerando:
- 1º. Que las cuentas de que se trata, no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosas dignas de corrección.
  - 2º. Que las del presupuesto y Propiedades, están de acuerdo con los libros de Contabilidad Municipal.
  - 3º. Que durante el plazo de exposición al público y ocho días posteriores, no se han formulado reclamaciones de clase alguna.
  - 4º. Que es precedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el Cargo y la Dable en las cantidades que se mencionan en el Resultado II.

Ayuntamiento pleno, por 3 votos y una abstención acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1942, con las cantidades del Cargos y Dotaz indicadas en el Presupuesto H. Lue estes aprobacion, se haga publico por medio de Edictos. Lue el presente acuerdo, sea comunicada inmediatamente a los Ciudadanos, por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobacion definitiva en su dia, si procede.

Finalmente, fueran aprobados los diversos ingresos y pagos, efectuados en el presente mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanto la sesion a las once horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de que Certifico.



Manuel Molina Chancillería  
Beltrán Castillo

Francisco Conde  
Juan López

Acta de la sesion ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las trece horas del dia enero de 1943, por el Ayuntamiento, el dia 5 Septiembre 1943, tiempos de mil novecientos cuarenta y tres; bajo la Presidencia del Señor Alcalde Señores Concurrentes.

D. Manuel Molina Cordero, Presidente. D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesion ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Señores Concejales.

D. Francisco Peñas Muñoz la Corporacion; y acordando su exacto cumplimiento.

D. Francisco Conde Aguirar

D. Juan López Domínguez

Secretario

D. Eusebio Castillo Dieguez. unanimidad, prestarle su aprobacion.

Fueron leidos los Bº Oº y correspondientes de la quincena; quedando enteradas

Sequidamente, fueron examinadas por los señores reunidos, la distribucion de fondos para el mes de la fecha; que asciende a las sumas de tres mil doscientas ochenta pesetas, con ochenta y un centimos. La Corporacion, quedó enterada, acordando por una

Limpieza Escuelas

Finalmente, y a propuesta del Tesorero de obras Publicas Sr. Peñas; se acordó proceder al blanque y aseo general de los locales Escuelas de esta localidad; antes de que dé comienzo el curso de 1944.

No habiendo mas asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanto la sesion, a las trece treintas horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de que Certifico.

Manuel Molina





Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las trece horas del dia por el Ayuntamiento, el dia 20 de Septiembre 1943. En la reunion de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres bajo las Señores Concurrentes.

Alcalde Presidente. D. Manuel Molina Cordero; y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesiones ordinarias, las que D. Manuel Molina Cordero fue declaradas abiertas por la Presidencia; siendo leídas y aprobadas el actas de las Señores Concejales.

D. Francisco Peñas Muñoz Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de las quincenas; quedando Francisco Conde aguilar doctores de la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento de cuanto en los Juan López Domínguez mismos se dispone.

Secretario. Seguidamente fueron examinados por los Señores Concejales, los diferentes ingresos Aprobación ingresos y pagos realizados durante el mes de la fecha; y que ascienden a las sumas de Mil seiscientos veinticinco y nueve pesetas, con noventa y cinco céntimos, los ingresos, y Mil seiscientos cuarenta y una pesetas con sesenta y uno céntimos los pagos. La Corporación quedó enterada; acordando prestarle aprobación a los mismos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las trece horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de que Certifico.



Manuel Molina Francisco Peña  
Bartolomé Castaño

Francisco Conde  
Juan López

Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las trece horas del dia cinco sobre el Ayuntamiento el dia 5 Octubre 1943. a las Octubre de mil novecientos cuarenta y tres; bajo la Presidencia del

Señores Concurrentes Dr. Alcalde, D. Manuel Molina Cordero; y asistencia de los Señores Concejales expresados al Alcalde Presidente margen, celebró el Ayuntamiento sesiones ordinarias, las que fué declaradas abiertas por la D. Manuel Molina Cordero Presidencia; siendo leídas y aprobadas el actas de las sesiones anteriores.

Señores Concejales Fueron leídos los B. O. y correspondencia de las quincenas; quedando enteradas la D. Francisco Peñas Muñoz Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

D. Francisco Conde aguilar Seguidamente, fue examinada la distribución de fondo para el mes de la fecha Juan López Domínguez; que asciende a las sumas de 3.280-80 pts. La Corporación quedó enterada; acordando su unanimidad prestarle su aprobación.

Secretario Acto continuo, se aprobaron Presidencial, se acordó poner al cobro el 1º Trimestre de las cuotas del Preparcamiento de utilidades del año actual; a cuyo fin se dará un plazo de 10 días, para cobrar las mismas, con carácter voluntario, y una vez transcurrido

el mismo, las cuentas no abonadas, serán cobradas con el recargo correspondiente.

Aprobación de cuentas  
Diciembre 3º 1913.  
Continuación, fue examinada por las Corporaciones, las cuentas liquidadas por los Servicios de Asesoría y Administración Local, correspondiente al 3er Trimestre del año actual; las que arrojó un saldo a favor del Ayuntamiento de 2.028.23 pesetas. La Corporación quedó satisfecha, acordando prestarle su aprobación.

Muider horario  
sabados.

Finalmente, y a propuesta del Señor López, se acordó mudar el horario de las sesiones que celebra esta Corporación, a las 14 horas, en lugar de las 13 como hasta ahora se venían celebrando.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se llevó a cabo la sesión a las tres horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de que Certifico.



Manuel Molina Francisco Peñas  
Eduardo Castillo  
Sra

Francisco Conde  
Juan López

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y siete horas por el Ayuntamiento el día 20 octubre 1913. En la sesión ordinaria del día veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la D. Manuel Molina Cordero que fué declarada abierta por la presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

D. Francisco Peñas Muñoz Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de los quince días, D. Francisco Conde Aguirre quedando satisfechas las Corporaciones, y acordando su más exacto cumplimiento. D. Juan López Domínguez. Seguidamente, y por orden de la Presidencia, fué leído por mí el Señor Secretario el oficio número 4.406, del Símº Sr. Delegado de Hacienda, por el que se aprueban las ordenanzas municipales, aprobadas por este Ayuntamiento, para regir en el próximo ejercicio y tres siguientes. Las Corporaciones quedaron satisfechas acordando que referido oficio quede encuadrado en la Hacienda de las ordenanzas.

Finalmente, fué dado a conocer a los Señores reunidos los diferentes ingresos y pagos verificados durante el mes; quedando satisfechas las Corporaciones y acordando prestarle aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las diez y



siete y treinta horas; extendiéndose la presente acta que  
es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como  
Secretario, Certifico.



Manuel Molina Franco Pérez  
Francisco Gómez Celedonio Castillo

Juan López

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día  
por el Ayuntamiento, el 6 de noviembre de 1943. Círculo de noventa y seis mil novecientos cuarenta y tres; premio convocatorio

Sres. Concurrentes. al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero; y asistencia de  
Alcalde-Presidente. Los Sres. Concejales expuestos al margen, se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria;

D. Manuel Molina Cordero las que fueron declaradas abiertas por la presidencia. Seguidamente, y en cumplimiento de  
Concejales lo dispuesto en el art. 115 del Estatuto Municipal, el Ayuntamiento, procedió sucesivamente a

D. Francisco Pérez Muñoz la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario del próximo ejercicio de  
D. Francisco Conde Aguilera. 1.944; cuyo proyecto, bien formado por la Comisión Municipal de Hacienda; habiéndose  
D. Juan López Domínguez elevado las demás formalidades legales.

Secretario

Acto seguido, yo el infranqueado Secretario, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura  
D. Celedonio Castillo sigue integras por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto  
se detallan; cuyos créditos fueron dictados.

La Presidencia, hizo notar las distintas variaciones hechas en relación con el del año 1943,  
en virtud de anteriores acuerdos, a para satisfacer necesidades del municipio; y otras en virtud  
de disposiciones emanadas de la Superioridad; habiéndose hecho desaparecer partidas innutiles o  
poco necesarias.

Aprobación

Presupuesto

1.944.

Fueron seguidamente discutidas todas y cada una de las partidas de ingresos y  
gastos; habiéndose muy pocas modificaciones; acordándose en definitiva y por unanimidad,  
aprobar el presupuesto de que se trataba; fijando los ingresos y gastos en las cifras que por  
capítulos se expresan seguidamente:

Capítulo	<u>Gastos</u>	Consignación Pesetas Ets.	Capítulo	<u>Ingresos</u>	Consignación Pesetas Ets.
1º	Obligaciones generales	H.180 10	1º	Rentas.	H.571 80
2º	Representación Municipal	200 ,	2º	Efectuales y extraordinarios	150 ,
4º	Policia urbana y Rural	25 ,	8º	Derechos y Tasas	145 ,
5º	Recaudación.	325 ,	9º	Tuajes, recargos y participaciones	621 79
Suma y Sigue.....		H.630 10	Suma y Sigue.....		5.018 59



Categorías	Gastos.	Consignación		Categorías	Ingresos	Consignación	
		D/E	B/E			D/E	B/E
	Suma Anterior.	4.630	10		Suma Anterior.	5.018	59
6º	Personal y material de oficinas	8.420	80	10º	Imposición municipal	17.231	41
7º	Salubridad e higiene	250	,	11º	Multas.	50	"
8º	Beneficiencia	370	,		Sumán.-	22.800	,
9º	Asistencia Social	4.495	35				
10º	Instrucción pública	960	60				
11º	Obras públicas	475	,		Importan los ingresos.-	22.800	,
13º	Fomento de Intereses comunales	225	,		Idem. los gastos.-	22.800	,
15º	Muacomunidades	2.348	15		Diferencia.-	0	0
17º	Agrupación forzosa de municipio	225	,				
18º	Imprevistos.	400	,				
	Sumán.-	22.800	v				

Finalmente, en los ingresos se acordó ratificarse en las ordenanzas fiscales que rigen para la cobranza de los diversos aranceles municipales que figuraron en presupuesto; y que fueran apagadas por la Superioridad. Asimismo, quedó acordado, que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por espacio de quince días, y que terminado este plazo, se remita al Símº Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, copias certificadas del mismo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto Municipal aprobado por R.D. de 8 de Marzo de 1924.

Por último, fue aprobada la distribución de fondos para el mes de las fechas; las cuales asciende a la suma de \$ 280-80 pesos.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se llevó a votación la sesión a las veinte y tres horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concorrentes, de todo lo cual cargo Secretario, Terci. Licit.

Manuel Molina Francisco Peña

Juan López

Francisco González

Telefonos Castillejo  
Ind.



Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Cajas Consistoriales de Aljucén, a las diez y siete horas del día veinte por el Ayuntamiento, el dia 20 noviembre 1943 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Pres. Concejales expresados al margen.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Alcalde. Presidente.

celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria; la que fue declarada abierta

D. Manuel Molina Cordero presidente; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

D. Concejales.

Seguidamente fueron leídos los  $3^{\circ}$  y  $4^{\circ}$  correspondencia de las quincenas, que-

D. Francisco Peñas Muñoz dieron enterida de la Corporación, y acordando en su más exacto cumplimiento.

D. Francisco Conde aguilar

Acto continuo, y a propuestas Presidenciales, se acuerda comisionar al fiscal de

D. Juan López Domínguez

el Ayuntamiento, D. Juan Pállera López, para que el día 27 del actual, pudiese fallece

Secretario.

Badajoz, de fui de efectuar el viernes en la Oficina de Recaudación del Recinto de 1944;

D. Celestino Castillo Dieguez

abonado al mismo, como indemnización por gastos de viaje, las sumas de 45 pts, con cargo al Cap. 1º art. 11º del vigente presupuesto de gastos.

"Luchs" San Ludres

A continuación, y teniendo a propuestas Presidenciales, se acordó, que con motivo de celebrarse el día 30 del actual, la festividad de San Andrés Apóstol, Patrono de esta localidad, se obsequie por este Ayuntamiento, con un pequeño "Luchs", a todas las autoridades locales, tanto civiles, como militares y eclesiásticas; abonándose los gastos que con tal motivo se ocasionen, con cargo al Cap. 13º, art. 3º del presupuesto de Pago.-

Arreglo Calles

Acto seguido, y a propuestas del Gestor de Bienes públicos Sr. Peñas, se acuerda proceder al arreglo de los baches existentes en las Calles de San Bartolomé de esta localidad; abonándose los gastos que con tal motivo se efectúen, con cargo al Cap. 11º, art. 1º del vigente presupuesto de gastos.-

Finalmente, fueron aprobados por la Corporación, los diferentes vienes y gastos efectuado en el presente mes, con cargo a diversos art. y cap. del presupuesto municipal de Pago.

El no habiendo más asuntos de que tratar, de acuerdo de las Presidencias, se levantó la sesión, a las diez y nueve y cuarenta y cinco horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de que certifica.

Manuel Molina Francisco Peña

Francisco Conde

J.M.C.

Celestino Castillo

Juan López

J.L.



Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén a las diez y siete horas por el Ayuntamiento el día 5 diciembre 1943 del año ciento veinticinco de mil novecientos cuarenta y tres;

Señores Concejales.

En la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresadas al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria; la que fue declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Alcalde. Presidente

D. Manuel Molina Cordero

DIPUTACIÓN  
Concejales  
DE BADAJOZ

Seguidamente fueron leídos los  $3^{\circ}$  y  $4^{\circ}$  correspondencia de las quincenas; quedando en

Francisco Peñas Muñoz. servirás de Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Francisco Conde Aguilera. Fue aprobada la distribución de fondo para el mes de la fecha, que asciende Juan López Domínguez. a las cuotas de 3.280-80 pesetas.

Santuario Acto continuo se acordó por unanimidad, convocar al Sr. Alcalde-Presidente.

D. Eusebio Castillo Diéguez de este Ayuntamiento para que se traslade a Badajoz a fin de entrevistarse con el Sr.

Gobernador Provincial de Santander, para conocer el estado en que se encuentra el expediente

Viaje Alcalde para gestionar Segregación Mancomunidad. de Segregación de las Mancomunidades Santanderas que mantienen y el Carrascalaje forman con este pueblo, y la constitución de otro partido Santander de mancomunidad "Aljucén y el Carrascalaje", conforme se tiene solicitado por auto ayuntamiento; de

mandárselo al mismo, como indemnización por gastos de viajes las cuotas de los ptes. compuesta a tener que estar en dicha capital el día para realizar tal gestión, con cargo al Cap. 2º art. 1º del vigente presupuesto de gastos.

Finalmente, y de propuestas presidenciales de acuerdo convir en la cantidad de 50 pesetas, a la inscripción abierta en esta Jefatura Local de F.G.E. y de los J.O.M. en el fin de alegar recursos para recorrer las favelas más cacerizadas de la localidad en las próximas fiestas de Navidad; expresadas sumas con cargo al Cap. presupuestario del vigente presupuesto municipal.

Nos habiendo suscrito de que trataré, de orden de la presidencia, se levantó la reunión a las diez y nueve y treinta horas; extenuándose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes de todo lo cual como Presidente Certifico.



Francisco Peñas Muñoz  
Francisco Conde Aguilera  
Juan López Domínguez  
Santuario

Acta de la reunión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Aljucén, a las diez y nueve horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. En la

Señor Concejal. Los presidente del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los demás concejales y Alcalde-Presidente.

D. Manuel Molina Cordero por la presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la reunión anterior.

Srs. Concejales. Tuvieron fechas los 18º 0º y correspondencia de las quincuagésima quinta y sexta sesiones de los Cor-

D. Francisco Peñas Muñoz para que y acordando su más exacto cumplimiento.

D. Francisco Conde Aguilera. Acto seguido, y de propuestas Presidenciales se acordó, que por la Alcaldía se proceda

D. Juan López Domínguez. a anunciar en el B.O. de la provincia, en cumplimiento de las ordenes recibidas de las superioridades.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Se



cretario.

las plazas vacantes existentes en este Ayuntamiento, que es las de "Guardia Aljucén" y Encargado del Conventerio"; dotadas con el haber anual de 2.016 pesetas\*, para plazas habrá de ser provisoria conforme determina la Orden del Ministerio de los Gobernaciones de 30 de Octubre de 1939, y Circular de la Dirección General de Hacienda Local de 3 de Diciembre del mismo año; si sea por Caballero Mutilado de Guerra por la patria; y en turno libre y para el caso de que no solicitara dichas plazas Caballero Mutilado, pasando al ex-combatiente, ex-captiveo, huérfano de guerra y turno libre; haciendo las restituciones oportunas.

Seguidamente, la Presidencia expuso que había de procederse a la designación de Vocales Natos, para la Comisión de Evaluación de la Parte Real y Personal del Departimiento General de Haciendas correspondiente al próximo año de 1944; a lo que se entra la Sección Decima Tercera, Cap. V, art. IV, libro 15 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que sigue siendo válido.

Por el informe de Secretario, fueron puesto de manifiesto a las Corporaciones los siguientes documentos:

A) Listas de mayores contribuyentes por Rusticae, por orden de mayor a menor cuota, con domicilio dentro del término.

B) Listas de contribuyentes por Rusticae, por orden de mayor a menor cuota, con domicilio fuera del término.

C) Listas de contribuyentes por Hacienda, por orden de mayor a menor cuota, con domicilio dentro del término municipal.

D) Listas de contribuyentes por Industrial y de Comercio, por orden de mayor a menor cuota, con domicilio dentro y fuera del término; y

E) Copias del Padrón de Habitantes en su parte necesaria.

Examinados y colejados los referidos documentos con los originales de donde proceden, que son Padrón de Rusticae, Hacienda, Matrícula de Industrial y Padrón de Habitantes; lo mismo fueron aprobados; procediéndose inmediatamente a la designación de Vocales que las Corporaciones Municipales deben elegir en la forma siguiente: Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real. - D<sup>a</sup> Julian Diaz de Entrerros (H<sup>rs</sup>) mayor contribuyente por Rusticae, con domicilio fuera del término.

D. Cirilo Solís Bote: mayor contribuyente por Rusticae, con domicilio en el término.

D. Victoriano Solís Cordero (H<sup>rs</sup> del) mayor contribuyente por Hacienda, con domicilio dentro del término; y

D. Diego Vicente Rodríguez, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio.



Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Personal. D. Francisco Soto Salguero, mayor contribuyente por Rústica, residente y domiciliado en el término. D. Braulio Cordero Ramo; idem idem, por Artesanía. D. Antonio Morán Delgado; mayor contribuyente por Industrial y del P. C. merci.

Dos reg efectuadas las anterior designaciones, acuerdos que se han publicado los mismos, conforme preceptúa el último párrafo del art. 489 del Estatuto Municipal.

Finalmente fueron aprobados los siguientes signos y pagos. Jugros: Del Recaudador del arbitrio de Carnes y Bebidas 741-71; uno veinte de lo recaudado de tal arbitrio, hasta el diciembre; y del Recaudador del Repartimiento de utilidades, la cantidad de 4.341-89 ptas, de cuotas del Repartimiento del año actual.

Aprobación

Ingresos y

Pagos.

Pagos: A los funcionarios de acuerdo sus haberes del presente mes; al Secretario del ayto. como reembolso del material de Secretaría adquirido para la del Ayuntamiento al 4º E.C.; los Socorros facilitados a pobres transeúntes durante expresado trimestre. Asimismo se acordó adquirir con destino a las dependencias municipales dos papeleras, con cargo al Cap. 6º art. 1º y satisfacer con cargo al Cap. Supervisado los cuantos de 17 pesetas; como resto del veinte de las ofertas solidarias enviadas a esta Subdelegación Local.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se tomó la sesión a las veinticinco y treinta horas, extenuándose los presentes actos; que es autorizada por los tres: de todo lo cual como Secretario Certificó:

Manuel Molina

Francisco Pérez

Franco Conde

Eduardo López



Año de 1944.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y siete horas del día catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro; bajo la presidencia de los Señores Concurretes.

Presidente: del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y con asistencia de los Señores concejales ex-Alcaldes. Presidentes nombrados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria; la que fue declarada abierta D. Manuel Molina Cordero por la presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Señores Concejales. Fueron leídos los Bº-Oº y correspondencia de los vecinos; quedando enterados D. Francisco Conde Aguilar la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

D. Francisco Pérez Muñoz. Acto continuo por la Presidencia se dio a conocer a los Señores vecinos los car-

D. Juan Pérez Domínguez. Los recibitos de los Servicios de Asesorías y Atención. Lo cual, en los que participa la dñe.



secretario.

lueños - por orden de las Superintendencias - de referidos servicios de los que participaron que-

d. Belerford Castillo Diegues lo estenadó, acordando por unanimidad: 1º Agradecer al referido Presidente de Asunción y Admon. Local, los relevantes servicios prestados a este Ayuntamiento en los dos años de relaciones con los mismos; servicios que siempre han resultado en la defensa y económico de los intereses de estas Corporaciones; y 2º. Nombrar para el cargo de representante de este Ayuntamiento en Badajoz, al vecino de dichas Capitales, D. Francisco Pimalez Arquer, con el haber anual de 125 pesetas.

Asimismo se acordó que por la Alcaldía se participe el nombramiento anterior efectuado al dicho señor; autorizándose a la vez, para que retire de los directos Servicios de Asunción, los títulos de propiedad de las cuantías de intereses de suscripción, propiedades de este Ayuntamiento; así como todos cuantos documentos tengan el poder del mismo.

Acto seguido, y por orden Presidencial, fue dado lectura integral, el oficio n.º 4681, de fecha 29 de diciembre pasado, del Hmº Sr. Delegado de Hacienda de la provincia; por el cual quedó aprobado - por no tener contradicción alguna que corregir - el presupuesto municipal de Pastos e Iugros votado por estas Corporaciones para el actual ejercicio. Al mismo tiempo dichas autoridades, por medio del expresado oficio

aprobaron presentar a estas Presidencias, una singular complacencia por la oportunidad con que pueste 1944; y felicitarse de su encuentro confeccionado dicho documento, lo que refleja la competencia y celo del Secretario del Ayuntamiento, al que trasmitirán su mayor felicitación, por parte de las citadas autoridades. Las Corporaciones quedaron enteradas, congratulándose sobre maneras de mencionadas comunicaciones; y acordando por unanimidad, que la felicitación de referencia, sea trasladada al Sr. Secretario de este Ayuntamiento; y enviando al Sr. Alcalde de esta Corporación municipal, la que se encuentra inmediatamente escrita por los monitores trabajos y servicios que dicho señor viene prestando a esta Corporación desde que se hizo cargo de estos Secretarías en Abril de 1942.-

Seguidamente, fue puesto en vigor el presupuesto municipal, correspondiente al presente ejercicio.

Finalmente, fue aprobada la distribución de fondos para el mes de las fechas, la que ascendió a las sumas de 3.846-64 pesetas.

No habiéndolo más asuntos de que tratar, des ordenes de las Presidencias se levantó la sesión, a las 20 horas; extenuándose la presente acta, que es autorizada por los concurrentes de que consta.



Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Sr. Concejo Consistorial de Aljucén, a las diez y siete horas del día veintiún de Ayuntamiento el dia 20 de enero de 1944. En virtud de sus concuerdos currentes y tuvo lugar la presidencia del Sr. Alcalde D.

S. Señores Concurrentes.- Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el

Alcalde- Presidente.- Ayuntamiento sesión ordinaria; las que fueron declaradas ciertas por la Presidencia, siendo

D. Manuel Molina Cordero.- Fechas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Sr. Concejales. Fueron fechadas las 10<sup>as</sup> 0<sup>0</sup> y correspondiente de los quince días; quedando enteradas la Comisión

D. Francisco Peñas Muñoz. ración, y acordando su más exacto cumplimiento.-

D. Francisco Conde Aguilera. Seguidamente por el Secretario - Tesorero, se dio lectura a los documentos de liquidación del pre-

Juan López Domínguez. supuesto ordinario del año 1943, y examinado detalladamente referidos documentos, por unanimidad acor-

Sr. Secretario. dieron incorporarse al Capítulo Recetas de Lugares del Presupuesto, las cantidades de un mill setenta y

D. Celestino Castillo Diéguez ciento veinticinco y un mill pesetas con veintiún centimos, como Existencias en Caja en 31 de Diciembre

de 1943; y por créditos pendientes de pago en igual fecha, las cantidades de diez y siete mil cinco ochenta

Aprobación liquidación presupuesto. y un mill pesetas, con veintiún centimos; y al capítulo Recetas del presupuesto de Pascua, las cantidades

cien once mil trescientas cincuenta y un mill pesetas con setenta y dos centimos, que quedaron pendientes de pago en fin del expresado ejercicio, de todo lo cual se formó el correspondiente presupuesto

refundido; enviándose un ejemplar de liquidación al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Acto seguido, se acordó por unanimidad, comisionar al Oficial de este Ayuntamiento D. Juan Pérez

López, para que el dia 28 del actual, se traslade a Badajoz, a fin de informar en la Exma. Diputación

Provincial, diferentes cantidades por arbitrio resueltas por este Ayuntamiento y perteneciente a dichas entidades,

abonándose al mismo la suma de 45 pts, como indemnización por gastos de viaje en cargo al Cap. de 1º art. 1º

del vigente presupuesto municipal.-

Acto continuo, la presidencia expuso a los Señores reunidos, que motivado a la gran labor,

- por todos conocida-, que durante el pasado verano desarrolló en esta localidad el Doctor D. Diego

Hernández- Pacheco, al facilitar gran cantidad de quirúrgicas, con las que se combatió con gran eficacia

la grave enfermedad pulmonar que tanto atacó a esta localidad, dado en proximidad al fin prí-

mero existente en el no que enga este término; caso de pánico que debiera consagrarse en actas

el agradecimiento de esta Corporación, que a la vez interpreta el sentir del vecindario en general; baciase

aludiendo Señor Hernández- Pacheco, por la labor a que auxili se hace referencia. La Corporación,

por unanimidad, se acordó en todas sus partes a las propuestas procedenciales; y en su virtud acor-

dó: Que a la vez que se haga constar en actas el agradecimiento de los mismos; en nombre pro-

pio y en el de este vecindario en general; baciase aludiendo Señor Hernández- Pacheco, por su gran labor

en pro de este pueblo; que una comisión compuesta por el Señor Alcalde, Señor Señor

y el Secretario del Ayuntamiento, se traslade a las residencias que en este término residen a

tienen el Sr. Hernández, situado en el "Chaparral Alto"; y personalmente le traslade el presente acuerdo.





Finalmente se acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Corporación con fecha 5 de Mayo de 1943, referente a nombramiento para el cargo de secretario temporero, a favor del vecino Dr. H. \* en virtud del ulterior trabajo que peca sobre esta Secretaría, que el mismo continúa desempeñando tal cargo, basta que sus servicios se resulten innecesarios; abonándole el jornal diario de 3 ptas, consignando en el acuerdo anterior.

No habiendo más asunto de que tratar, de orden de la presidencia, se puso fin a la sesión a las diez y nueve y treintas horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes de que Certifico.

Manuel Molina Cordero Francisco Pérez Francisco Conde

Juan López

Celso Fortalentillo  
López



Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén a las diez y nueve horas del día  
el día 5 de Febrero del 1.944 H. -

en virtud de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro; bajo las presidencias del Sr.

Señor. Concurrente.

Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, se celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, creó ola feida y aprobada el acta de las sesiones anteriores.

D. Manuel Molina Cordero.

Señor. Concejales.

D. Francisco Pérez Muñoz

D. Francisco Pérez Muñoz y correspondencia de las quincuagésima, quedando enterado la cor-

poración, y acordando su más exacto cumplimiento.

D. Juan López Domínguez

asociado a la cantidad de 8.466.64 pesos.-

Seguidamente, que aprobadas las distribuciones de fondo, para el mes de las fechas, que

D. Celso Fortalentillo Rodríguez.

Seguidamente, por orden de la Presidencia, a el Secretario, de lectura oficio n.º 409 de la

Gefatura Provincial de Sanidad, en la que participa en virtud de las gestiones realizadas por

esta Alcaldía, que el expediente de segregación del partido médico, formado por los Ayuntamientos de Almendrala, Aljucén y El Carrascalaje, se encuentra en la Dirección General de Sanidad, pen-

diente de resolución. La Corporación, quedó enterada, acordando que por la Alcaldía se continúen

las gestiones oportunas, para conseguir la disgregación de este partido Sanitario.

Acto continuo la Presidencia hizo saber, que por Secretaría se había llevado a efecto la reclamación del P.

drío de Habitantes de este término municipal, cuyos trabajos se ejecutaron sobre las mesas; así como las relacio-

nnes enviadas por el Juzgado y demás datos que han servido para confirmar las Altas y Bajas. Enterada la Corpo-

ración, previo examen de los documentos y comprobación de las variaciones hechas, por unanimidad, se decidió

aprobar los trabajos de dicha reclamación, con referencia al 31 de Diciembre de 1943; y que lo más

se expinga al público, por espacio de quince días para oír reclamaciones, seguirá preceptuando

las vigentes disposiciones; y con el resultado se acordarán las que proceda.-

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se puso fin a la sesión

a las diez y nueve y treintas horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por





Los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifica.

Manuel Molina Francisco Pérez Francisco Conde Juan López

Celedonio Castillo  
F.M.

Actas de la reunión ordinaria celebrada por el Excmo. Los Casos Comisionados de Almendralejo y sus horas del día veinte Ayuntamiento, el día 20 de febrero de 1944. de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Sres. Concurrentes: D. Manuel Molina Cordero; asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Mismo sesión ordinaria; la que fue declarada asertada por los Presidentes, siendo leída y aprobada la acta de la reunión anterior.

Sres. Concejales: Tuvieron lugar los Boletines Oficiales y correspondencia de los quince días, quedando enteradas

D. Francisco Pérez Muñoz. La Corporación, y acordando el más exacto cumplimiento de cuanto en los mismos se ordena.

D. Francisco Conde Aguilera. Seguidamente, de orden presidencial, ya el Secretario, dió lectura a las cartas de fecha y del

D. Juan López Domínguez. actual, del Sr. Director de las Telefónicas Nacionales de España S.A., en la que como contestación al escrito enviado por estos Alcaldías, con fecha 14 de los corrientes, por el que se solicitaba la sus-

luntario.

D. Celso Castillo Diéguez. Relacione que esta localidad, de una Centralita Telefónica; o al nuevo de un teléfono público, Resultado gestiones participa dichas Direcciones que motivado a las presentes circunstancias no puede accederse a lo sobre teléfono. La Corporación quedó enterada de aludidas comunicaciones.

Igualmente, y también por orden presidencial, ya el Secretario, dió lectura integras de las cartas de fechas 10 de febrero actual, procedente del Sr. Gerente de la C. Fuerzas Electrificadas del Oeste S.A. en la que contestaba al escrito de estos Alcaldías, de fecha 31 de Enero pasado, en el que se solicitaban energías eléctricas para este pueblo, participa aludido Gerente, que motivado a haber quedado este pueblo fuera de las circunstancias de dichas Empresas, no puede atenderse a lo solicitado. La Corporación quedó enterada de mencionada carta.

No haciendo más asunto de que tratar, de orden de los Presidentes, se levantó la reunión a las diez y nueve y treinta horas, extenuándose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes de todo lo cual, como Secretario Certifica.

Manuel Molina Francisco Pérez Juan López

Francisco Conde  
Celedonio Castillo  
F.M.





Acta de las sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento el dia 5 de marzo de 1.944.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y cinco horas del dia cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y uno. Hizo la

Sres. Concurrentes.

presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero; y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la

Alcalde Presidente.

D. Manuel Molina Cordero

presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Sres. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

Fueron leídos los 3º Oº y correspondencia de los quince días, quedando autorizada la corporación, y acordando en su más ampliación.

D. Francisco Conde Aguilera

A continuación, fué aprobada la distribución de fondos para el uso de la fechas, que asciende a las sumas de 8.846-64 pesetas.

D. Juan López Domínguez

A continuación el Sr. Alcalde expuso que seguía aparecer por certificación estampada por el expediente de rectificación anual del Padron de habitantes de 1940; dicho documento, ha permanecido al público por quince días hábiles, sin que durante dicho plazo se hayan formulado reclamaciones de clase alguna. Examinados minuciosamente dichos trámites, y en vista donación del P. de Habitantes haberse interpuesto reclamaciones contra el Ayuntamiento por inexactitud, acordó: Dejar por terminadas las rectificaciones de dicho Padron Municipal, correspondiente a 31 de diciembre de 1943; y para su aprobación definitiva se envió, tanto el Apéndice de Altas y Bajas, como el Cuaderno Auxiliar, demás documentos, al Sr. Jefe Provincial de Estadística.

Finalmente, y a propuesta del Jefe de Obras Pùblicas Sr. Peñas, se acordó proceder a las obras de reparación del Cementerio municipal, consistentes en el lucido de los trozos caídos en las paredes del mismo, y cemento general; asunciéndose su importe con cargo al Capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de las presidencias, se levantó la sesión, a las diez y nueve y treintas horas, extendiéndole la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifíco.

Manuel Molina Francisco Peña

Juan López

Francisco Conde

Delgado Martínez

Antonio

Acta de las sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento el dia 20 de Marzo de 1944.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y cinco horas del día veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Hizo la Presidencia del Sr. Alcalde

Sra. Concurrente.

de D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados. Al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobado el acta de la sesión anterior.

Alcalde Presidente

D. Manuel Molina Cordero

DIPUTACIÓN PROV.  
DE BADAJOZ

Fueron leídos los 3º Oº y correspondencia de los quince días, quedando autorizada

Francisco Cárdenas Muñoz. Las Corporaciones y acordando su más exacto cumplimiento.-  
 D. Francisco Conde Aguilera. Se lo seguido, y a propuesta del Pdor. Sr. López, se acordó proceder a las reparaciones de las  
 D. Juan López Domínguez. ventanas y puertas de los Cuartellos Nacionales, y salas de las mismas; conviéndole que se haga cargo con  
Secretario. cargo al Cap. correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos.  
 D. Eusebio Castillo Diéguez. Seguidamente fueron presentadas para examen de las Corporaciones, las cuestiones de Material  
 Aprobación cuenta mante- de Secretarías reunidas por el Secretario del Ayuntamiento, así como Las relaciones de socorros  
 rial de Secretaría y Socorro facilitados a otros tránsitos con cartas de caridad; todo ello correspondiente al 1º Est. del año  
 en curso. La Corporación quedó enterada, acordando proferir aprobación a dichas cuentas.-  
 A continuación, y a propuesta Presidencial, se acordó proceder a la Rectificación del Padrón  
 de Beneficencia Municipal; en virtud de las Bajas hechas por fallecimiento de algunos de los  
 incluidos en dicho Padrón, cambio de domicilio etc. de otros. Examinado dicho padrón; así como las  
 solicitudes de inclusión presentadas; después de larga discusión, se acordó por unanimidad, rectificar  
Rectificación Padrón dicho Padrón, y hacer figurar en el mismo a los siguientes familiares pobres:-  
de

Número de orden.	Nombre y Apellidos de los cabezas de familia	Domicilio de los mismos.
1	Juanito Solís Corral. Francisca Mancha	José Antonio Primo de Rivera
2	Antonio Barabona Corchado Juan Ramón	Doce Martínez.
3	Victor de León Paricio Manuel Gómez	General Franco.
4	Jacinta Solís Corral.	Cuchas
5	Juanito Rodríguez Álvarez María Juana	José Antonio Primo Rivera
6	Amancio Bote Subielmo.	La Alquería
7	Faustina Torres Pieras	General Lueyo de Alcaud.
8	Saturnino León Paricio	General Franco
9	Juan Polo Aguilera	José Antonio Primo Rivera
10	Francisco Giraldo Esteban Francisco Torrijos	General Lueyo de Alcaud.

Aunísimamente se acordó, que la anterior rectificación sea comunicada a los interesados; así como al  
Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, y al Sr. Farmacéutico Titular.-

Finalmente, se acordó avisar a los empleados municipales, sus respectivos jefes, correspondiente al mes  
 de la fecha.-

Yo habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se llevantó la sesión a las diez y nueve  
 y treinta horas; exteniéndose la presente acta, que es autorizada por los tres concurrentes, de que certifico:-

Manuel Molina Francisco Pérez

Calafate Lantada

Francisco Conde

Juan López



Actas de las sesiones ordinarias celebradas por las Casas Consistoriales de Aljucén; a las diez y media horas del dia 5 de Abril de 1944, en la cual de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. Llegó de los Señores concorrentes, presidente del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero; y con asistencia de los Sres. Concejales. Alcalde-Presidente regalos expresados al marge, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue dada. D. Manuel Molina Cordero nombra secretario por la presidencia; viendo fechas y aprueba las actas de la sesión anterior.

D. Francisco Peña Muñoz Tuvo las Sres. Oficiales y correspondencia recibida durante las sesiones anteriores; quedando enterada la Corporación, y acordando el más exacto cumplimiento de cuanto en dichas disposiciones se ordena.

Secretario D. Celestino Castillo Diego. Sobre el mes de la fecha; quedando enterada la Corporación, y aprobadas en la suma de 2.846.64 pts.

Siguientemente la Presidencia manifiesta que por orden de la Subgerencia la incorporación a filas de los reclutas del Recaudazo de 1944 tendrá lugar el dia 10 del mes actual; decidiendo la Corporación de nombrar Comisionado que acompañe a los citados Reclutas o Peones para el servicio. En vista de pequeña disponibilidad, se acordó por unanimidad, nombrar para tal Comisión al Peón Sr. Pérez; al que se le dará la cantidad de 45 pts como indemnización por gastos de viaje, con cargo al Capítulo de Quintos del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las diez y media y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concorrentes de que constan.

Manuel Molina Francisco Peña Francisco Gómez

Juan López

*Declarado constado*

Actas de la sesión ordinaria celebrada por las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y media horas del dia 6 de Abril de 1944, en la cual de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro; bajo la Presidencia

Srs. Concejales del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al marge, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria; la que fue declarada abierta por D. Manuel Molina Cordero la Presidencia; viendo fechas y aprueba las actas de la sesión anterior.

Alcalde-Presidente Tuvo fechas los Bº Oº y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y autorizado su más exacto cumplimiento.

D. Francisco Peña Muñoz Seguidamente la Presidencia expuso a la Corporación, que según comunicación recibida del Sr. Señor Jefe de Línea de la Gua. Civil del Partido, ha sido aprobado por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se-

cretario:-

D. Celestino Castillo Diéguez

Alojamiento provisional  
para el Puesto Pua.  
Civil y construcción  
Casa Cuartel.

La superioridad, las instalaciones que este puesto de un puesto fijo para dichas fuerzas, las cuales elegirán en breve a estas localidades. Por ello, sigue dictado la Presidencia, por esta Alcaldía, se han hecho las oportunas gestiones de acuerdo a lo acordado, acerca de los derechos de los Casas situadas en la Calle General Franco nº 7 y 18 de este pueblo; las cuales reúnen condiciones suficientes para el alojamiento provisional de las citadas fuerzas hasta sea construida la Casa Cuartel de nueva planta para las mismas. La Corporación, por unanimidad, acordó: Aprimar en todas sus partes, las gestiones hechas por la Alcaldía en este asunto; y en su virtud, comprometerse a facilitar alojamiento a las fuerzas de la Pua Civil, que han de constituir este puesto, en las Casas situadas en la Calle General Franco nº 7 y 18; las cuales se encuentran completamente deshabitadas, y en condiciones de habitabilidad; y 3º. En su perjuicio de dicho compromiso, se unieron por la Alcaldía, las oportunas gestiones, para la construcción de Casa Cuartel de nueva planta para tan mencionadas fuerzas.

Derruido pared de  
la Posada

A continuación, y a propuesta del Sr. Presidente, se acordó proceder al derribo de parte del Edificio limítrofe al Ayto., que por su estado de abandono, se encuentra en estado ruinoso, y amenaza grave peligro para el vecindario que transita por sus inmediaciones. También se acordó proceder a restaurar con tapas o piedra la puerta principal de citado edificio, evitando con ello la entrada de pequeños, y el que para los vecinos se tiren basura etc, con grave perjuicio para la salud pública por encontrarse tan mencionado edificio en el Centro de la población. El gancho que tales otras ocasiones serán abonados con cargo al Cap. de Obras Públicas del Pueblo Municipio.

Finalmente la Presidencia dio lectura a la instancia del Secretario del Ayto. D. Celestino Castillo Diéguez, en la que pide al Ayuntamiento, se conceda permiso de dos meses con el fin de asistir a un Cursillo de Perfeccionamiento, que para signar en la 3ª Categoría del Cuerpo, se celebrará en Sevilla a partir del día 1º del próximo mes de mayo; y al cual ha sido admitido. La Corporación por unanimidad acordó: Conceder al Sr. Castillo el permiso necesario para la asistencia a dicho Cursillo, abonándose su sueldo íntegro y demás encargos, según preceptúa las disposiciones establecidas sobre el particular; y que durante el tiempo que dure la ausencia de dicho Señor, se haga cargo de la Secretaría, con carácter accidental, el Oficial de este Ayunt. D. Juan Pallejero López.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se llevó a la sesión a las riendas borjas; extendiéndose





la presente actas, que es autorizada por los señores concorrentes, de  
todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Conde Francisco Pérez

Celso Fortea  
Cedro fort ea

Juan López

Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del  
por el Ayuntamiento el 5 mayo 1944, dia en que se reunieron veintidós concorrentes y cuatro, bajo la  
Señores concorrentes. Presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores concejales  
Alcalde Presidente

D. Manuel Molina  
Señores concejales.

D. Francisco Pérez.

D. Francisco Conde.

Juan López

Secretario actas.

D. Juan Párrido.

Adquisición rotulos.

Fueron leídas las peticiones oficiales y correspondientes de los quince vecinos que  
dando entrada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

De lo seguido fue aprobada la distribución de fondos para el mes de  
las fechas, que asciende a la cantidad de 2.846'68 pesetas.

Finalmente, por mi el Secretario accidental se da lectura a la ordenanza  
circular del Ministerio de la Gobernación de 22 de febrero de 1944, por la que se dispone que a las entradas de las localidades, se coloque por ejecutivos de los ayuntamientos  
los rotulitos indicadores de los nombres de las localidades. La Corporación quedó enterada,  
acordando facultar al Presidente para la adquisición de placas que sea  
necesaria en este pueblo para su colocación en los dos tramos de carreteras que dan  
acceso a este pueblo a la general de San Juan del Puerto de Cáceres; abonándose el  
importe de dichas placas, y gastos que se ocasionen con motivo de su colocación,  
con cargo al Capítulo de Impuestos del presupuesto municipal de Partos.

No habiendo más asuntos de que tratar, de acuerdo de las Presidencias  
se levantó la sesión a las diez y nueve y treinta horas, exteniéndose la presente  
actas, que es autorizada por los Señores concorrentes de que Certifico.

Manuel Molina Francisco Conde Francisco Pérez  
Juan López

Diligencia

Al no haber asuntos de importancia de que tratar, de acuerdo del Sr. Alcalde Presidente, que  
da suspensión la sesión ordinaria que iba a celebrarse en el día de hoy; consta y Certifico.

1º Bº  
D. Alcalde.-

Aljucén 20 mayo 1944.

El Secretario actas.

Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén a las diez y media por el Ayuntamiento el día 5 junio de 1945. - horas del día cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Ds. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Srs. Concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Manuel Molina

Srs. Concejales.

D. Francisco Peñas

" Francisco Conde

" Juan López

Seventano acta!

D. Juan Palleiro López.

y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Ds. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencias de la quincena quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

De lo seguido fue aprobada la distribución de fondos para el mes de las fechas, que asciende a la suma de 2.846'64 Pesetas.

Seguidamente, y a propuesta de la Presidencia, se acordó nombrar al Señor licenciado del Ejército Baldomero Díaz Aguilera, tallador para los Reclusos del Recuadizo de 1945, abonándole la suma de 10 ptas. como indemnización por tales trabajos, con cargo a la conización para las Gueltas. Asimismo, se acordó nombrar a la vecina de esta localidad D. Fernando Solís Conde y D. Pedro Ramírez Solís, uno testigo para que declaren en el expediente de prórroga que se iniciaran, a instancias de los mozos del Recuadizo anterior citado.

Mudar horario sesiones Finalmente, y a propuesta del Señor Señor López Domínguez, se acordó mudar el horario de las sesiones que celebrará este Ayuntamiento a las 14 horas, cuya sanción de las diez y media como hasta ahora se venían celebrando.

No habiendo más asuntos de que tratar, de acuerdo de la Presidencia, se levantó la sesión a las diez y media y treinta horas, extendiéndose la prosecución de los concurrentes, de todo lo más como Secretaría acta! Certifico.

Manuel Molina Francisco Conde Francisco Peñas

Juan López

Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las cuatro horas por el Ayuntamiento el día 20 junio 1945. - del día veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Ds. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Srs. Concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Manuel Molina

Srs. Concejales.

D. Francisco Peñas.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Ds. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencias de la quincena,



D. Francisco Conde

Juan López

Secretario adj.

D. Juan Párraga López

Aprobación

Ingresos y

Pagos.

quedando enterados la Corporación, y acordando el más exacto cumplimiento de cuanto en ellas se ordena.-

Seguidamente se acuerda aprobar los siguientes Ingresos y Pagos, referidos en el presente mes de Junio.

Ingresos: Del Recaudador del Repartimiento de Cofradías, las cantidades de 645'56 pesetas, de cuotas del Repartimiento de los años 1943, 41, 40, 39 y anteriores.

Del Recaudador del arzobispado pobre Carnes y Bebidas, las cantidades de 388'85 ptas, como importe de lo cobrado de tales arzobispados en el 2º Trimestre.-

Pagos: Al Secretario del Gobernación Municipal, la gratificación consignada en presupuesto de tal fue, correspondiente al primer Semestre del año en curso.-

A los Sres. funcionarios de uniforme, sus haberes de los meses de Mayo y Junio.-

Al Secretario del Ayuntamiento reíntegro del material de Secretario servido en el 2º Trimestre.-

Al Alcalde-Ordenador, reíntegro de los socorros facilitados a los pobres transcurridos durante el 2º Trimestre.-

No habiendo más asuntos de que tratar, despues de la Presidencia se levanto la sesión a los catorce y treintas horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurretes de todo lo cual como Secretario accidental Certifico.-

Manuel Molina Francisco Conde Francisco Pérez

Juan López

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las catorce horas del dia por el Ayuntamiento el dia 5 de Julio 1944. año de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo los Presi-

entes. Concurretes.

Alcalde- Presidente

D. Manuel Molina

Ter. Concejales

D. Francisco Peñón Muñoz

Francisco Conde

Juan López

Secretario

D. Pedro Castillo.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

asistencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fuó declarada abierta por la Presidencia; ciéndole leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

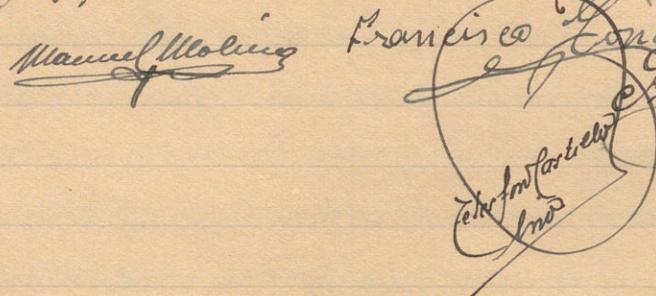
Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de los quince días, quedando enterados la Corporación, y acordando en más exacto cumplimiento lo. Asimismo fué aprobada por el Ayuntamiento la distribución de fondos para el mes de Junio, que asciende a las cantidades de 3.846'64 91<sup>2</sup>.

Seguidamente, la Presidencia da a conocer a los Sres. concurretes, que con fecha 28 del pasado mes de Junio, se ha hecho cargo de la con-

Cesaq. Sín. actas, por  
incapacidad del propie-  
tario.

lareja de este Ayuntamiento, el Secretario del mismo Dn. Ezequielo Castiello Diéguez, una vez que hubo terminado el Consilio de Perfeccionamiento para ingresos en el Encalafón del Cuerpo de Secretarios de Administración Local de 3<sup>a</sup> Categoría. La Corporación quedó enterada, acordando: Primero.- Que conézase partir de los anteriores fechas en el cargo de Secretario actuó el oficial D. Juan Pállero López; y Segundo.- Felicitar al referido Señor Castiello Diéguez, por su triunfo al haber sido clasificado con el número 3, en la relación general de los aprobados en las prácticas de dicho Consilio de Perfeccionamiento.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se finalizó la sesión de las catorce treintas horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes de todo lo que como Secretario Certifico.-

  
Manuel Molina Francisco Conde Francisco Peña  
Francisco Pérez Juan López  
Ezequielo Castiello Diéguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Almendralejo, a las catorce horas del día veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro; bajo la Presidencia del Sr. Al-

Señores Concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Manuel Molina Cordero dio leída y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Pro. Concejales.

D. Francisco Peña Muñoz

Francisco Conde Aguirar

Juan López Domínguez

Secretario

D. Ezequielo Castiello Diéguez.

valde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, se llevó el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada acertada por la Presidencia, vien-

do a la finalización de la sesión anterior.

Tuvieron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de los quince días anteriores, quedando enteradas la Corporación y acordando en más efectivo cumplimiento.

Acto seguido fue presentado a la Corporación, las cuentas rendidas por el Sr. Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondientes al 1º y 2º Trimestre del año en curso, las que arrojaron un saldo a favor del Ayuntamiento de 3.068-17 y V. 122-29 pesos respectivamente. La Corporación quedó enterada, acordando probar en aprobación las dichas cuentas, así como que por intervención se formalicen los ingresos y gastos en ellas reflejados.

Siguientemente, y por unanimidad, se acordó nombrar Comisionado para que asista al juicio de Revisiones de los Recursos del Recaudador de 1945, al oficial de este Ayuntamiento D. Juan Pállero López; el que se abonará la cantidad de 45 pesos, como indemnización por gastos de viaje, con cargo al Cap. de Liquidaciones del siguiente Presupuesto Municipal. Asimismo, y a propuesta del Gestor de Obras Públicas Sr. Pérez, se acordó proce-

Comisionado juicio Re-  
visiones



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Suipiezas pagos.

der aq las limpieza del pozo público sito en la calle de Josep Antonio Primo de Rivera; abonándose en importe con cargo aq las consignación fijada a tal fin en el Presupuesto.

A continuación la Presidencia hace saber a los hermanos reunidos, que en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación, hacia llevado a efecto el correspondiente contrato de arrendamiento, con la dueña de las Casas sito en la Calle General Franco números 7 y 18.- D<sup>o</sup> Matilde Suárez Burgos, en las cuales ha sido instalado el Cuartel y alojamiento provisional de las fuerzas de la Guardia Civil que constituyen este puesto; fijando dicha arrendamiento en 50,30 pesetas mensuales. La Corporación quedó enterada, acordando prestar su aprobación a las gestiones y contrato efectuado por la Alcaldía, y en virtud de lo anterior aq referida Señora las mensualidades correspondiente a partir de 1º de Abril, en q que quedaron deshabitadas referidas casas; con cargo a la consignación fijada en Presupuesto para tal fin. Asimismo se acordó facultar a la Alcaldía para efectuar nuevos contratos con dueños de otras casas, en caso de que los otros edificios anteriormente mencionados no fueran suficiente para el alojamiento de lasdadas fuerzas. Igualmente se acordó proceder al Blanqueo y asco general de las Casas habitadas por tales repartidas fuerzas de la Guardia Civil, por cuenta de este Ayuntamiento, y con cargo a lo consignado en Presupuesto.

Finalmente, q la propuesta Presidencial, se acordó rectificar el Fondo de Beneficencia Municipal, en q el scrito de eliminar del mismo aq la vecina Pilar León García, e indicar en su lugar al vecino Julián Macías Espósito, en atención a su grave número de hijos, y a la grave enfermedad q desde hace tiempo padece uno de ellos. También se acordó q esta rectificación sea comunicada a los intergados, a los farmacéuticos Titulares, y al Excm<sup>o</sup> Sr. Presidente de la Diputación Provincial, a los efectos convenientes.

Y no habiendo más asuntos de q tratar, de orden de la Presidencia, se llevó a la votación a las veinte y cuatro, extiéndose los presente actos, q es autorizada por los señores concorrentes, de q Certif.<sup>c</sup> Entre líneas "30" vale. Escribiente: 50 folio 7; y 30 folio 18.

*Manuel Molina Bautista Pérez Trujillo*

*Felicidad*

*Juan Iglesias*

Actas de las sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento, el 5 Agosto 1944.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En las Casas Concejiles de Aljucén, aq las catorce horas del dia enq dí dí Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d. Manuel Molina Bautista, y q asistieron de los tres Concejales expuestos al margen, celebró el Ayun-

valde Prudente. Siguiente sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo D. Manuel Molina Cordero leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Pres. Concejales. Tercera. Señor los Boletines oficiales y correspondencia de los quince días precedentes en D. Francisco Peña Ruiz tercero la Corporación, y acordando con más exacto cumplimiento.-

D. Francisco Gómez Aguilera Acto seguido, fué aprobada la distribución de fondos para el mes de las fechas,

D. Juan López Domínguez que asciende a las sumas de 2846-64 Pesetas.

Secretario. Seguidamente la Presidencia expone a los señores concejales, que motivado a tenor que adquierese algún moviliano, tales como mesas, sillas, cuadros de ordenes etc. etc. con destino al Cuartel de la Guardia Civil, recientemente instalado en este pueblo, y ser insuficiente la cantidad consignada en presupuesto a tal fin, debía estudiarse la reforma dicha consignación, mediante un suplemento de Crédito, con cargo al superávit del presupuesto ultimamente liquidado. Una vez enterada la Corporación, y visto el informe de la Comisión de Hacienda, asimismo. Aceptan el principio un Suplemento de Crédito por valor de mil pesos, para reformar las consignaciones de los Capítulos 1º, art. 10º, par. 2º, y cap. 11º, art. 1º, par. 6º; así como con cargo al superávit que arroja la liquidación del presupuesto ultimamente liquidado, y en virtud, que el expediente en cuestión sea expuesto al público por el plazo reglamentario conforme preceptual el Reglamento de Hacienda Municipal vigente.-

Ejecutivo. Finalmente por el Sr. Secretario se hace saber a la Corporación, que con fecha 31 del pasado mes, habiendo cesado a petición propia en el cargo de Ejecutivo temporero, el vecino de esta localidad Manuel Martín. La Corporación quedó enterada, y acordó nombrar para tal cargo al señor D. Baldomero Díaz Aguilera, el que percibirá el haber diario consignado en presupuesto para tal cargo, durante el tiempo que por Secretaría se crea necesario sus servicios.

Otra "Laureado". Por último, se acordó adquirir dos ejemplares de la obra "Laureados", editadas por la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda. Dichos ejemplares serán entregados a las Escuelas nacionales, y su importe se abonará con cargo al Impresor del vigente Presupuesto municipal.-

Y no habiéndose más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión, a las diez, digo catorce cuarenta, extiéndese la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de que certifico.-



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Manuel Molina Francisco Peña  
Eduardo González

Francisco González  
Juan López



Actas de las sesiones ordinarias celec. En las Casas Consistoriales de Aljucén, áq las autorizadas por el Sr. Presidente del Ayuntamiento por el Ayuntamiento el 30 Agosto 1966. de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr.

Sr. Concurante.

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Sr. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz.

" Francisco Conde Aguirar

" Juan López Domínguez

Secretario

D. Eusebio Castillo Diéguez

Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sr. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Tras la lectura los Sres. D. y correspondiente de los quince días, quedando cerrada la Corporación, y acordándose el más exacto cumplimiento de cuanto en los mismos se dispone.

Acto seguido fue examinado por la Corporación el proyecto de Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1965, el cual ha sido formulado por la Comisión Municipal de Hacienda. La Corporación prestó aprobación al dicho documento, acordando que el mismo, con los demás documentos que lo integrarán sea expuesto al público por espacio de ocho días, durante los cuales, y otros ocho sucesivos pueden formularse las reclamaciones pertinentes, tanto por los concejales como por las Entidades interesadas.

Seguidamente fueron examinadas las cuentas municipales del ejercicio de 1963, formalizadas por los respectivos cajilleros; acordándose por unanimidad fijarlos tal y como resultaron y aprobar las memoria que en la que cada objeción alguna se apreciaba, y Regulación de sus consecuencias, que el Cargado de las Cuentas asciende a Efectos y Cuatro mil setecientas ochenta y nueve pesetas, con veinte céntimos; y la Dote seiscientos mil ochocientas noventa y nueve pesetas, con veintena y nueve céntimos; cuyas sumas concuerdan con las de Caudales o Cajón recibidas por Depósito, apareciendo de ambas una existencia en Cajón de nuevo mil setecientas ochenta y nueve pesetas, con veintiuno céntimos; y que las cuentas de Propiedad y Derechos, ó sea el Patrimonio Municipal, tienen un valor de 152.164-76 pesetas. Por último, se acordó que las expresadas cuentas, con la de Depósito y acompañada de los demás documentos justificativos, se expongan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término pueda examinarlas y presentar contra las mismas reparos y observaciones.

En continuación, y a la propuesta presidencial se acordó comisionar al Secretario de este Ayuntamiento para que se traslade al Badajoz, al objeto de resolver en las Delegaciones de Hacienda y Agencias de este ayuntamiento, varios asuntos, relacionados con las marchas administrativas de este ayuntamiento; abonando éstos la cantidad de 45 pts, como indemnización por gastos de viaje, con cargo al presupuesto.

Vigésimo séptimo



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Finalmente, por mi el Secretario, fué dada la lectura al oficio del Vicesecretario de Educación popular Provincial, en el que participa en este Alcalde, que de orden del Excmº Sr. Gobernador Civil de las provincias, se había efectuado un reparto proporcional entre todos los pueblos de la provincia, del importe de los monumentos de Franco y José Antonio inaugurados en la Ciudad Juárez el 18 de Julio; habiendo correspondido en dicho prorrata, abonar al este Ayuntamiento la cantidad de 13'11 pts, que ha de integrarse en la citada documentación, digo Delegación de la máxima urgencia. La Corporación quedó enterada, acordando abonar con cargo al presupuesto dicha cantidad.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las diez y cuarto horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes de todo lo cual como Secretario consta.

Manuel Molina Francisco Peña Francisco Gómez  
Telmo Castillo Juan López

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 Septiembre 1944.

Alcalde - Presidente.

D. Manuel Molina Cordero

Sres. Concejales.

D. Francisco Peñas Muñoz  
D. Francisco Conde Aguirre

D. Juan López Domínguez

Secretario.

D. Telmo Castillo Viégas

Blanqueo Escuelas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y cuarto horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, tuvo la señor. Concurrentes. Presidencia del Sr. Alcalde A. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la presidencia, siendo leída y aprobada la acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la que se trajo, quedando enterada la Corporación, y acordándose el más exacto cumplimiento de cuanto en los mismos se ordena.

Seguidamente, fué aprobada la distribución de fondos para el mes de los fechas, que asciende a la cantidad de pesetas.

Acto seguido, y a la propuesta del Gerente de Hacienda Señor. Peñas, se acordó proceder al Blanqueo y asilo de las dos Escuelas Nacionales ante de la apertura del curso, abonándose los gastos que con tal motivo se ocasionen con cargo al Capítulo correspondiente del vigente presupuesto de Gastos.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, a las diez y cuarto horas, extendiéndose la presente acta que es autorizada por los concurrentes de que consta.

Manuel Molina Francisco Peña Francisco Gómez

Telmo Castillo

Juan López



Actas de las sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento el dia 20 Septiembre 1944.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las cuatro horas del día

se vio la ostentación de mis novedosos escudos y cuartos, \* lo que ha Pro-

Señores Concejales.

Sidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por el Presidente, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peña Muñoz

" Francisco Cande Aguilera

" Juan López Domínguez

Secretario

D. Ezequiel Castillo Diéguez.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la que se informó, quedando autorizada la Corporación, y acordándose el más exacto cumplimiento de su contenido.

Seguidamente, y el Secretario dictó la lectura del dictámen de la Comisión de Hacienda de fecha 6 de agosto, por el cual se informa favorablemente la habilitación del crédito de mis pesetas, con suscripción de los Cap. 1º, 11º y 18º, artº 10º, 1º y 4º, del presupuesto ordinario del corriente año, para atender al pago de diversas obligaciones, cuyas consignaciones se encuentran agotadas, o son insuficientes. Entendido los señores asistentes de dicha

Aprobación, suscribiendo el pliego de exposición al público del expediente; y considerando que por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por los artículos 11º y 18º del vigente Reglamento de Hacienda municipal; siendo por lo tanto procedente la habilitación del crédito solicitado, a fin de consignarle para este objeto en el presupuesto corriente, y todo vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, se reanuda la discusión convocada, y por unanimidad, el Ayuntamiento acordó: aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, del que queda hecho constancia, y que de este expediente se remita testimonio literal a la Delegación de Hacienda, conforme determina el R. D. de 2 de Mayo de 1930.

Continuación: las Presidencias dan cuenta a los Señores vecinos de haber sido aprobado, con reclamación declarar alguna el Repartimiento General de Utilidades, correspondiente al año actual. La Corporación quedó enterada, acordándose poner el sobre los 3 Ermos, tras recibido del dicho reparto, previo cargo que de dichos valores se haga, al Recaudador al efecto nombrado Sr. Pallerón López.

Asimismo se acordó abonar al Secretario del Ayunt. D. Ezequiel Castillo Diéguez, los cantidad de 150 pesetas, como gratificación por los trabajos extraordinarios por el mismo efectuados por la confección del Reparto de Utilidades del año actual; abonándose dicha suma con cargo al cap. 1º art. 11º del vigente presupuesto municipal.

Acto seguido, y a propuesta Presidencial, se acordó nombrar agente representante de este Ayuntamiento en Madrid, al Señor D. Santiago Martínez Gómez, con domicilio en la calle Carrizosa (2º 5), facultándole al mismo para gestionar y resolver en dicha Capital asuntos

Nombra Agente en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

anuitos tenidos este Ayuntamiento; y abonando lo por su gestión, a partir del 1º de Enero del año próximo, la cantidad de 15 pesetas anuales.

Alonso contingente, y  
Comisionado al fin para  
ello.

Igualmente, se acordó elevar el Excmº Ayto de Mérida el contingente Cancelario de este Ayuntamiento del año actual, comisionando a tal fin al Secretario de este Ayuntamiento D. Eterno Castillo Rodríguez, previa pago de la cantidad de 10 pts, como indemnización por gastos de viaje.

Cuanto material y  
socorro.

Fueron puestas a examen las Corporaciones las cuentas de material de Secretaría y Socorros facilitados durante el año Ejercicio, acordando prestarle su aprobación.

Pago, oficial a Badajoz

A continuación, las Presidencias manifestaron que los señores reunidos, que motivados a encontrarse en feria no habían podido asistir a la reunión convocada por el Excmº Sr. Gobernador Civil de Madrid, habiendo tenido lugar en Badajoz el día 19 del actual, y a la que habían sido convocados todos los Alcaldes de las Provincias. Dada la imposibilidad de poder asistir a dicha reunión -siendo dichas Presidencias -delegó mi representación en el Oficial de este Ayto y Secretario Local de F. C. E. D. Juan Peláez López, el qual tiempo ha podido asistir a las citadas reuniones, motivado a no haber entrado el citado día el Correo de Sevilla con el de Madrid-Badajoz, siendo obligado el citado comisionado a seguir hasta Mérida y telegramiar al Excmº Sr. Gobernador Civil dando cuenta de las causas de su ausencia. Las Corporaciones, quedó enterada, acordando elevar al dicho Comisionado la cantidad de 35 pts como indemnización por su desplazamiento a Mérida y gastos de telegramas etc.

Adquisición muebles pa-

Finalmente, las Corporaciones acordó por unanimidad, adquirir con destino al Cuartel de las Fuerzas Civiles recientemente erigido en este pueblo, mesa-despacho, silla, cuadro de orden, perchas y demás enseres necesarios para amueblar con decoro la Sala de Armas de mismo, así como igualmente la Bandera Nacional, que será entregada al Sr. Comandante de dichas Fuerzas, abonándose todo ello, con cargo al Cap 1º art. 11º del vigente presupuesto de Gastos.

No habiéndose más asuntos de que tratar, de acuerdo de las Presidencias, se levantó la sesión a las quince horas, extinguéndose las presuntas actas, que se autorizadas por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Confírmó.



Manuel Molina Francisco Pina

José María González

Juan López

Yolanda Martínez  
M. J. M.

Acta de las sesiones ordinarias celebradas por  
el Ayuntamiento el día 5 de Octubre de 1944.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las siete horas del día 5 de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.

Sra. DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Manuel Molina Borrero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento



Aycalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero.

Sres. Concejales

D. Francisco Conde Aguirre

" Juan López Domínguez.

" Francisco Paños Muñoz.

Secretario

D. Celso Castillo Díaz

Apertura Cuenta

3<sup>er</sup> Trimestre

Apertura Definitiva Cuentas

de 1.943

sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por los Presidentes, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de los quince días, quedando este trámite la Corporación y acuerdo su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué aprobada la distribución de fondos para el mejor la fecha, que asciende a la cantidad de 3.537-35 Pesetas.

Continuación fué examinada por la Corporación la cuenta presentada por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Sr. González Arguello, correspondiente al 3<sup>er</sup> Trimestre del año en curso, la que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 3.537-35 Pesetas. La Corporación quedó satisfecha, acordando prostrar su aprobación a la citada cuenta.

Finalmente, fueron presentadas las Cuentas Municipales, correspondiente al ejercicio de 1.943, que sirvieron como cuentabuiles D. Manuel Molina Cordero, como Ordinador de Pagos, D. Pedro Ramírez Solís, como Depositario, y Don. Celso Castillo Díaz, como Secretario-Interventor, y leídas por mi el Secretario, con toda minuciosidad de detalles de lo que comprenden. Resultado:

- 1º: Que los documentos que las integran, están de acuerdo con los formulados manuscritos dejados por las disposiciones vigentes.
- 2º: Que las cuentas de que se trata, han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales, y otros ocho siguientes, no se han presentado reclamaciones de clase alguna.
- 3º: Que en las tramitaciones de este expediente, se han observado las prescripciones legales.
- 4º: Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de 1.196'99 Pesetas. Los ingresos realizados durante el ejercicio de las cuentas, ascienden a 34.492-21 Pesetas; formando un cargo de 35.689-30 pesetas; y siendo 25.899-99 Pesetas, los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja en fin de dicho ejercicio de 9.789-31 Pesetas.
- 5º: Que las cuentas de Propiedades y Derechos, ó sea el Patrimonio municipal, tiene un valor de 112.164-76 Pesetas.
- 6º: Que las relaciones de Deudores, asciende a 17.189-87 Pesetas, y las de Acreedores, a 11.959-72 Pesetas. Que la Comisión de Hacienda, en Memoria de 25 de Agosto, propone la aprobación de referidas cuentas, con carácter provisional, y en su día la definitiva, a quien esté prevenido, por no tener extralimitación alguna digna de corrección; e igualmente aprobación merecen las Cuentas de Propiedades y Derechos. Considerando:
- 1º: Que las cuentas de que se trata, no contienen errores numéricos, ni se encuentran

en que estén errores dignos de corrección.

- 3º Que las del Presupuesto y Propiedades, estén de acuerdo con los Sistemas de Contabilidad Municipal.
- 4º Que durante el plazo de oposición al plazo y ocho días siguientes, no se han formulado reclamaciones de clara alguna.
- 5º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas; fijando el Cargó y los Datos en las cantidades que se mencionan en el apartado 4º.
- El Ayuntamiento, por 3 votos y una abstención, acuerda: Aprobar provisionalmente las Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1943, con las cantidades de Cargó y Data indicadas en el Recibimiento 4º. Que esta aprobación se haga pública, y que este acuerdo sea comunicado a los respectivos cajillantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitivas que en su día proceda.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de las Presidencias, se levantó la sesión a las quince y cuarto y media horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concorrentes, de que yo el Secretario Certifico.



Manuel Molina Francisco Pérez

Francisco Conde

Juan López

Yelván Martínez

Acta de las sesiones ordinarias celebrada

por el Ayuntamiento, el día 20 de octubre 1943. En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez horas de la mañana de diez reuniones de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Señores concorrentes.

Siguió la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los

Alcalde. Presidente

Señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la

D. Manuel Molina Cordero

que fue declarada abierta por las Presidencias, siendo leída y aprobada el acta de

Señor. Concejales

la sesión anterior.

D. Francisco Pérez Muñoz

Queridos señores Boletines Oficiales y correspondencia de las que se tratan, quedando

" Francisco Conde Aguilera

enterradas las corporaciones, y acordando su más exacto cumplimiento.

" Juan López Domínguez.

Siguióivamente, y a propuesta Presidencial, se acordó: Consignar en el Presupuesto pa-

Sexto

ra el próximo ejercicio de 1945, las cantidades necesarias para abonar lo adeudado de

D. Ederford Egisto Diéguez.

los cuartos donde se encuentran alojadas las fuerzas de la Guardia Civil, que constituyen

este Pueblo, viéndose se construye las Casas-Cuartel para las mismas.

Acto continuo, el Concejal Sr. Conde Aguilera expone a los Señores reunidos que debía

rectificarse el Padrón de Beneficiencia Municipal, en el sentido de eliminar del mismo

al vecino D. Francisco Eirado Esteban, una vez que ha sido cesado las causas que motivaron

Pago alquileres locales





si inclusión; y en su constitución incluir al también vecino D. Francisco Paredes Fernández, que por la enfermedad que padece se encuentra impedido para el trabajo. Se acordó ampliamente dicha propuesta, las Corporaciones por unanimidad, acuerdo: Aprobar los moción del Sr. Conde Aguilera, y en su virtud, incluir en dicho Padro, al vecino Francisco Paredes Fernández, en su sustitución del también vecino D. Francisco Girado Esteban. También se acordó, que este acuerdo sea comunicado a los vecinos que a los interesados, al Excmº Sr. Presidente de las Diputación Provincial, y a los Señores Médico y Farmacéutico Civil.

Adquisición Cristales para  
Cajas Consistoriales. Finalmente, se acordó adquirir, con destino a las distintas dependencias de estas Casas Consistoriales, el número de cristales que sean necesario, y que en su porte sea abonado con cargo al Cap. 11º artº 1º del vigente Presupuesto de Partos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se suspendió la sesión a las doce y veinticuatro horas, extiéndiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de todo lo cual, como secretario testifico.

Manuel Molina Francisco Paredes Fernández Conde

Juan Yanes



Acta de la sesión ordinaria celebrada  
por el Ayuntamiento el dia 5 noviembre 1944

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las doce horas del dia acordado  
varias de mis noventa y cuatro y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
Señores Concurrentes.-

Alcalde Presidente

D. Manuel Molina Cordero.

Señores Concejales.-

D. Francisco Peñas Muñoz.

" Francisco Conde Aguilera

Juan López Domínguez

Secretario.-

D. Felisberto Castillo Dieguez.

Construcción de la  
casa cuartel



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Fuérme leída la Bº 0º y correspondencia de los quincuagésimo quinto entero de la Corporación, y acordando en más exacto cumplimiento.

Sequitaniente, fué aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que consta de la cantidad de Pesetas.-

Acto seguido, la Presidencia dio a conocer a los Señores reunidos las instrucciones dictadas por el Excmº Sr. Director General de la Guardia Civil, con fecha 17 de Junio del presente año, referente a facilitar a los Ayuntamientos para la construcción de casas cuartel, mediante donación del solar al efecto señalado, y aportación de la cantidad en metálico de 32.000 pesetas, con destino a las obras de construcción de la misma. Discutido ampliamente por los señores reunidos dicho punto, por unanimidad se acordó: 1º Que por la Alcaldía, en representación del Ayuntamiento, se dirijase instancia al Excmº Sr. Director de la Guardia Civil, trabajándose el ofrecimiento de esta Cor-

poraciones, de hacer donaciones que sirvieren al Estado del solar preciso para la construcción de unas Casas-Cuartel en estas localidades, con capacidad para cien individuos, y cantidad en metalicod de 32.000 pesetas para aportación de dichas obras. - 2º Que por las mismas Presidencias se hagan las oportunas gestiones acerca del venido D. Pedro Ramírez-Torés, dueño de las fincas "Chapatinas", en las que se proyecta construir el Cuartel de este servicio, así fui de adquirir el terreno necesario para el mismo. y 3º. Que asimismo, regestión de la Banca de Crédito Local, u otro organismo análogo, las concesiones a estos Ayuntamientos de ese Crédito reintegrable de 32.000 Pesetas, para atender a la aportación en metalicod de dichas obras.

A continuación, por la misma Presidencia, se dio a conocer a los Señores reunidos la moción presentada por el Excmº Ayuntamiento de Badajoz, referente a las creaciones por todos los municipios de la provincia, de la Medalla de las Provincias de Badajoz, para ofrecerla al Caudillo Franco, como homenaje colectivo. Conocida por los Señores reunidos dichas ideas, por unanimidad y aclamación de los Señores reunidos, se acordó:

Creación de la Medalla de la Provincia, y su correspondiente Reglamento.  
1º: Adherirse a las iniciativas del Excmº Sr. Alcalde de Badajoz, de creación de la Medalla de la Provincia, como manifestación de reconocimiento a quienes hayan prestado servicios excepcionales en la Provincia, a los generalidades de sus municipios, o a España, o como expresión de su admiración a los valores culturales extraordinarios de España, ligados con la Provincia o alquenos de sus municipios, y con el carácter en todo caso de premio especial a los méritos o por los servicios y de homenaje colectivo a la superior personalidad del condecorado, procediéndose por quien corresponda y previo los trámites legales, a la tramitación del expediente de creación de la Medalla y redacción del oportuno Reglamento.

2º: Ofrecer la primera Medalla, en atención a sus excepcionales méritos, y como prueba de gratitud de esta Provincia, al Caudillo de España y Generalísimo de sus Ejércitos, Excmº Sr. Dorg. Francisco Franco Bahamonde, regalándole las insignias, por todos los servicios de la de Badajoz.-

3º. Que los gastos que se ocasionen con motivo de ello, sean sufragados por todos los Ayuntamientos de la provincia, a prorrata, con arreglo a su presupuesto municipal.

Finalmente, se acordó mudar el horario de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de las diez y siete horas, en lugar de las 14, como hasta ahora se venían celebrando.

No habiendo más asuntos deque tratar, relevantes a las 15 horas, extendiéndose el acto, quedó autorizado para el día 20.

Miguel Molina Francisco Díaz Francisco Díaz  
Juan López

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





Deba de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y cuarto horas del día veintiún por el Ayuntamiento el diazo 20 noviembre 1945. De noventa y seis mil novecientos cuarenta y cuatro, fueron convocados los señores concorrentes. Presidente: Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria, la que fue presidida por el Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero declarada abierta por la Presidencia.

Sres. Concejales.

Abrió la sesión pública por el Sr. Presidente, y el secretario local, don Francisco Peña Jiménez, orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos, artículos y conceptos, de los Trámites Conde Aguilar partidas de ingresos y gastos que se detallan en el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1945, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por los concejales, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos

D. Telesforo Castillo dirigente de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, con la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos.

Asimismo, y el secretario-interventor, de lectura íntegra de las Circulars dictadas por la Dirección General de Hacienda Local, sobre normas para la confección del Presupuesto de fechos 31 de octubre y 15 de noviembre ppcd, advirtiendo a las Corporaciones sobre el trámite de los preceptos de referidas Circulars.

Capítulo	Gastos	Consignación		Capítulo	Ingresos	Consignación	
		Pesetas	Cts.			Pesetas	Cts.
1º	Obligaciones generales	6.135	60	1º	Rentas	1.571	80
2º	Representación municipal	200	"	5º	Especiales y extraordinarias	150	"
3º	Policias Municipales y Rural	25	,	8º	Derechos y Tasas	175	"
4º	Recaudación	350	"	9º	Cuotas, recargos, participaciones en Beneficios del Estado	8.93	09
5º	Personal y material de oficinas	8.936	78	10º	Impresiones Municipales	21.560	11
6º	Salubridad e higiene	1.490	"	11º	Muertes.	50	"
7º	Beneficencias	360	58		Llamadas ...	27.400	"
8º	Ayuntamiento Social	4.025	52				
9º	Instrucción Pública	885	60				
10º	Obras públicas	1.250	,				
11º	Fomento de vínculos comunitarios	125	,				
12º	Mancomunidades	2.654	60				
13º	Agencia Fusa de Municipios	261	32				
14º	Imprevistos.	400	,				
		Suma de ...					
		29.400					
Resumen General.							
		Importa el 1% de Gastos.				29.400	"
		" " de Ingresos.				29.400	"
		Diferencia. -				"	"



J conq esto el Ayuntamiento, vistas las disposiciones vigentes, acordó que se expusiera al público, en las formas ordinarias, por plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, pasado los cuales, y aunque no haya reclamaciones, se remitirán una copia del mismo al Dho Sr. Delegado de Hacienda de las Provincias, a los efectos que determinan el vigente Estatuto Municipal.

Seguidamente fueron leídos los Bº Oº y correspondiente de la que crea, quedando enterada la Corporación.

Acto seguido, y ag propuestas Presidencia, se acordó contratar con las cantidadas de 25 pesetas, ag las autoridades acuerdas por el Exmº Ayuntamiento de Badajoz, con destino a regular ag nuestro Jefe Provincial y Exmº Sr. Gobernador Civil de las Provincias, Cavallero Jose Moreno Diaz, la insignia de la Gran Cruz del Mérito Civil, que como recompensa ag los méritos contraídos en servicio de las Provincias, le ha sido concedida por el Gobierno Nacional; abonándose expresadas sumas con cargo al Capítulo de Impuestos del vigente Presupuesto Municipal.

Asimismo se acordó, convención al Secretario de este Ayuntamiento, para q el dia 6 del próximo Diciembre se traslade ag Badajoz, q fui de efectuar el viaje en Cajas de las Reclutas del Recaudador de 1945; abonándosele al mismo las cantidadas de 45 pesetas, como indemnizaciones por gastos de viaje, con cargo al Cap. 1º art. 11º del Presupuesto de Gastos.

A continuación, y también ag propuestas Presidencia, se acordó, que con motivo de celebrarse el dia 30 del actual, la festividad de San Andrés Apóstol, Patrono de estas localidades, se desequipe por este Ayuntamiento, con un pequeño "Luchs", ag todas las autoridades, tanto Civiles, como Militares y Eclesiásticas; abonándose los gastos que con tal motivo se ocurriente, con cargo al Capítulo 13º, art. 3º del vigente Presupuesto de Gastos.

Finalmente, y ag propuestas del Gerente de Obras Públicas Sr. Peña, se acordó, prr. poder ag arreglo de los "Cachos" existentes en las calles de las localidades; así como ag los limpiares Generales de las mismas; abonándose los gastos que con tal motivo se ocurriente, con cargo al Cap. 11º art. 1º del Presupuesto de Gastos.

S nō hubiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, q las veinticuatro horas, extiéndose desde la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrantes, de que consta.

  
Manuel Molina Francisco Peña  
Juan López  
Francisco Landa  
Fidel Fortaléza  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Almendralejo, el día diez y nueve horas del dia por el Ayuntamiento el dia 5 diciembre 1944. Cuenta de Diciembre de mis conciervos cuarenta y cuatro, bajo la presidencia de los conciervos.

Alcalde Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Sres. Concejales.

D. Francisco Peña Muñoz.

„ Francisco Conde Aguirar

„ Juan López Domínguez.

Secretario

D. Telesforo Castillo Diéguez.

adquisición mobiliario para las oficinas

Presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, asistencia de los Sres. Concejales ex-

presados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta

por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la reunión anterior.

Fueron leídos los Bº Oº y correspondencias de los quince días, quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fue examinada y aprobada la dictaminación de fondos para el mes de la fecha, que asciende a Ptas.

Finalmente, y a propuesta de Presidencia, se acordó proceder a la adquisición y recomposición de algunos mobiliarios y objetos de escritorio, con destino a las dependencias municipales, abonándose el importe de los mismos, con cargo a las consignaciones que a tal fin figura en el cap. 6º art. 1º del vigente Presupuesto municipal.

No habiendo más asunto de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión al día y nueve y veinte horas, extendiéndose las presentes actas, que eran autorizadas por los Sres. conciervos, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

*Manuel Molina Francisco Peña*  
Telesforo Castillo Diéguez

*Francisco Conde Juan López*

Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Almendralejo, el día diez y nueve horas del dia por el Ayuntamiento el dia 20 diciembre 1944. Cuenta de Diciembre de mis conciervos cuarenta y cuatro, bajo la presidencia de los conciervos.

Alcalde Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Sres. Concejales.

D. Francisco Peña Muñoz

„ Francisco Conde Aguirar

„ Juan López Domínguez.

Secretario

D. Telesforo Castillo Diéguez.

Presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales ex-

presados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la

Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la reunión anterior.

Fueron leídos los Bº Oº y correspondencias de los quince días, quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente la Presidencia expuso que había de procederse a la designación de los tres Notarios para la Comisión de Evaluación de los parte Real y Personal del Departamento General de Utilidades correspondiente al próximo año de 1945, de que se contrató la Sección Octavo Cencera, Cap. V, art. IV, Libro 15, del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue fecho íntegramente.

Por el informe del Secretario, fueron puesto de manifiesto a la Corporación los siguientes concesionarios:



- P.I
- A) Listas de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, con domicilio dentro del término.
  - B) Listas de contribuyentes por Rústica, por orden de mayores a menores cuotas, con domicilio fuera del término.
  - C) Listas de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, con domicilio dentro y fuera del término.
  - D) Listas de contribuyentes por Industrial y de Comercio, por orden de mayor a menor cuota, y con domicilio dentro y fuera del término.

#### Designación Vocales

##### Natos Repartimiento

1905

E) Copia del Padrón de habitantes que sea parte necesaria  
Examinados y rotulados los anteriores documentos, con la original de donde proceden, que son  
Padrones de Rústica, Urbana, Matrículas de Industrial y Padrón de Habitantes, los mismos  
fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de Vocales, por la Corporación Municipal, en la siguiente forma:

##### Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real.

- D. Hnos de D. Juan José Diaz de Entregot y Negrete, mayor contribuyente por Rústica, con domicilio fuera del término.
- D. Cirilo Sotillo Bote, idem, idem, con domicilio en el término.
- D. Hnos de D. Victoriano Sotillo Cordero, mayor contribuyente por Urbana, con domicilio dentro del término.
- D. Antoniño Santos Poncela, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio.

##### Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal. Parroquia única

- D. Antoniño Carmona Calderone, Curas, Parroco.
- D. Eusebio Sotillo Salguero, mayor contribuyente por Rústica.
- D. Braulio Cordero Ramírez, mayor contribuyente por Urbana.
- D. Antonio Moránigo Delgado, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio.

Una vez efectuadas las anteriores designaciones, se acordó por unanimidad, que se haga público lo mismo, conforme preceptúa el último párrafo del art. 489 del Estatuto Municipal.  
Sequientemente, fueron aprobados los siguientes sueldos y pagos: Ingresos.- Del Recaudador del

#### Aportación Ingresos y

##### Pagos

apartado de Carnes y Bebidas 806.33 Pesetas; y del Recaudador del Repartimiento de esteridades, la cantidad de 4.843.00 Pts, de sueldos del repartimiento del año actual. Pagos.- A lo tres funcionarios de nómina sus haberes del mes de diciembre. Al Pto. del Ayto. reintegro del material de Secretaría suministrado en el 4º El; y al Alcalde Ordinador reintegro de los socios facilitados a precios transcurridos con cargo de caridad, durante el 4º trimestre.

Finalmente, y a propuesta Presidencial, se acordó, comisionar al Secretario de este Ayuntamiento de que se haga sede de Badajoz, de que se reúna en varios Centros oficiales de dicha Capital, varios ayuntamientos, relacionados con las muchas administrativas de este Ayuntamiento;



objeto de dicho señor, sag enmienda de 45 pesetas con cargo al Cap. 2º art. 1º del siguiente Presupuesto de Gastos.

J no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de las Presidencias, se llevó a las sesiones, a las reunión horas, estableciéndose las presentes actas, que es autorizada por los Pres. concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peña  
*Belisfor Llorente*

Francisco Llorente Juan López

Año de 1945

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del dia 5 Enero de 1945, día en que fuere de un año nuevo de acuerdo a lo que la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Pres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por D. Manuel Molina Cordero la Presidencia, siendo leída y aprobada la acta de la sesión anterior.

Pres. Concejales.

D. Francisco Peña Muñoz  
D. Francisco Conde Aguilar  
D. Juan López Domínguez  
D. Telesforo Castillejo Diéguez

Fueron leídos los Bº Oº y correspondencia de los quince días, quedando enteradas las Corporaciones, y acordando que mejor cumplimiento.

Seguidamente fueron examinadas por las Corporaciones las cuentas recibidas por el agente de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Francisco González Arquer, correspondiente al 4º Trimestre del año en curso, el año pasado, las que arrojó un saldo a favor del Ayuntamiento de 5.550-98 Pesetas. Las Corporaciones quedaron enteradas, acordando probar su aplicación a dichas cuentas.

Cuenta Agente 4º 81º

Acto continuo, y de propuesta Presidencial, se acordó nombrar al Oficial de este Ayuntamiento, D. Juan Párraga López, para que se hiciese a la Delegación Provincial de Abastecimiento y Transportes, oír que se recogió la tarjeta de Abastecimiento, seguía telegrama recibido, acordándose que enmienda de 45 pesetas, como indemnización por gasto de viaje, con cargo al Cap. 2º art. 1º del siguiente Presupuesto de Gastos.

J no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de las Presidencias, se llevó a la sesión de las diez y nueve y reunión horas, estableciéndose las presentes actas, que es autorizada por los Pres. concurrentes de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peña  
*Belisfor Llorente*

Francisco Llorente

Juan López



A las de las sesiones extraordinarias celebradas en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento, el diez y nueve horas por el Ayuntamiento el día 15 febrero de 1945. del año quinientos cincuenta y cinco, en la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales

Sres. Concejales.

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Sres. Concejales

D. Francisco Peña Muñoz.

" Francisco Conde Aguirre

- Juan López Domínguez.

Secretario

D. Eusebio Castielo Rodríguez.

yo soy Presidente del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes de esta Corporación, festejó el Ayuntamiento sesión extraordinaria, para las que previamente habían sido convocadas por la Presidencia, dentro del plazo reglamentario.

Seguidamente, la Presidencia expuso a los Sres. reunidos, el objeto de las presentes sesiones extraordinarias que como habrá visto por las Cédulas de Convocatoria, es parar darse a conocer, que por el Dm<sup>o</sup> Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en su oficio de fecha 8 de los corrientes, se deriva el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1945, al fuir de que se modifique el mismo, en el sentido que se indicó en dicho oficio, y que acto seguido, fué leído por mi el Secretario. Estimadas las Corporaciones, por unanimidad, acordó: Aprobar definitivamente dicho Presupuesto de Gastos e Ingresos, que se forman a tales aprobadas, con las siguientes variaciones:

#### En el Presupuesto de Gastos.

1º Consignar en el Cap. 1º, art. 11º la cantidad de dos mil ciento cincuenta pesetas, destinadas a satisfacer las atenciones de las Juntas Sociales de Libertad Nigromada, de armonizar con lo preceptuado en el apartado b) de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Noviembre último; desapareciendo la cifra de quinientas pesetas, que para tal fin aparecen consignadas en el Cap. 9º, art. 1º motivado a no ajustarse estas consignación a las proporciones señaladas para este fin.

Presupuesto 1.945  
2º Eliminar la cantidad de Trescientas veintidós pesetas, que aparece presupuestada en el Cap. 1º art. 7º para Fines Especiales, en atención a la obligatoriedad de tal gasto.

3º Elevar en Trescientas noventa y ocho pesetas, con novecientas y dos centavos, la consignación fijada en el Cap. 8º, art. 5º "Calamidades Públicas", en atención a la crítica situación económica porque en la actualidad para las clases humildes, quedando fijadas dichas consignación en Cuatrocientas pesetas.

4º Disminuir en quincientas catorce pesetas, con novecientas y dos, la cantidad consignada en el Cap. 11º, art. 3º "Vías públicas", por considerar que las cuotas de Centrocientos ochenta y cinco pesetas, con ochenta centavos, con que queda dotado dicho artículo, es suficiente para los fines que se destinan.

5º Disminuir en dos pesetas, cincuenta centavos, la cantidad consignada en el Cap. 15º, art. lluvias para "Reconocimiento de Moros", en atención a que el coeficiente que ampara los reconocimientos verificados en el trámite anterior, asciende a doce pesetas, con cincuenta centavos, que es la



cifras con que quedan dadas tal atención.

6º = Disminuir en veintimil pesetas, con treinta y dos centimos, la cantidad consignada en el Cap. 17º art. 1º en atención al que el gasto de médico forense, es satisfecho por el Estado, que dando recogidas las cantidad fijadas por Contingente Excepcional del Partido, se doyentas cuarenta pesetas.

7º = Consignar en el mismo Cap. y art. las cantidades de veintimil pesetas, con treinta y dos centimos, con el fin de abonar la parte proporcional de este Ayuntamiento -según primitivo para sostencimiento de las Juntas de las Cortas Vigilantes del Partido-, de acuerdo con lo preceptuado en la Circular de la Dirección General de Hacienda Local, autos expresadas. Y por último, trasladar las consignaciones que se exporden en los Capítulos y arts. que se citan:

A) Erección Escuelas de Niños, del 1º 6º, al 9º 7º.

B) Inst. Estudios Misiones Locales, del 1º 6º, al 1º 11º.

C) Trámite de Jurisdicciones del 1º 10º, al 10º 7º.

D) Fiebres Acras del 1º 10º, al 9º 7º.

#### En el Presupuesto de Ingresos.

1º = Elevar en Mil doscientas pesetas, la cantidad que figura consignada en el Cap. 10º artº 8º partida 13, por Departamento General de Cacicadas, fijándose dichas cantidades por tal motivo en diez y nueve mil seiscientas sesenta pesetas, con once centimos; y

2º = Hacer constar mediante certificación que se unirán al citado Presupuesto, que el tipo de gravame que pesa sobre los rindes, no excede de 5 pesetas próyectadas.

Finalmente, se acordó remitir al Símº Sr. Delegado de Hacienda de las provincias, las copias certificadas del Presupuesto, con las variaciones expresadas, al fin de tener ese apresto cuando se haga mercancía.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la reunión a las veinte y cuatro horas, extendiéndole la presente acta, que es autorizada por los Pres. concurrentes, de todo lo cual como Santander Certificado.

Manuel Molina Francisco Pérez

Francisco Gómez

Juan López



Actas de las reuniones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento, el día 20 Enero 1915

Sres. Concurrentes

Alcalde Presidente

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del

días reunión de Cuatro de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Gómez, y asistencia de los Pres. Concejales expre-

sados al margen, celebró el Ayuntamiento reunión ordinaria, la que fue declarada abierta por

la señora Dña. Carmen Gómez, que presidió sesión y aprobó las actas de la reunión anterior, así como igual

Se.

Jóvenes - Concejales

mejores la de las sesiones extraordinarias celebradas el dia quince del mes actual.

D. Francisco Pérez Muñoz

Fueron leídas las Bº Oº y correspondencias de las que se quedó enterada la Cor-

D. Francisco Conde Aguirar

poración, y acordando su más exacto cumplimiento.

D. Juan López Dominguez

Seguidamente la Presidencia dio a conocer las reunidas las visitas que hace

Secretario

unos días se habían hecho, un Representante de la Revista Oficial de la Guardia Civil,

D. Eusebio Castillo Díaz

habiéndole dado a conocer el funcionamiento de dicha Revista, e informado a la vez

Ayuntamiento Revista que díaz

la inserción en sus páginas de un pequeño anuncio de este pueblo, con datos citados

para el Turismo. La Corporación quedó enterada, acordando abonar los gastos que ocasionó

el anuncio de referencia, con cargo al vigente Presupuesto Municipal.

Finalmente, por el Secretario Tintero, se dió lectura a los documentos de liquidación

del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1944, y examinados detalladamente

los citados documentos, por unanimidad acordaron:

Incorporar al Capítulo Recetas de Ingresos del

Presupuesto, la cantidad de Once mil ciento setenta pesetas, con diez y cuatro céntimos, como exis-

Liquidación Presupuesto

de 1944.

que quedan pendientes de cobro en igual

fecha la cantidad de Diez y cuatro mil quinientas treintas pesetas, con noventa y siete céntimos, y al Capítulo Recetas del Presupuesto de Gastos, la cantidad de once mil nove-

cientas veinticuatro pesetas, con setenta y uno céntimos, que quedaron pendientes de pago

en fin del expresado ejercicio; de todo lo cual se formará el correspondiente Presupues-

to refundido, enviándose un ejemplar de la liquidación al Símº Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

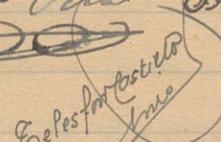
No habiendo más asuntos de que tratar, de acuerdo de la presidencia, se te-

rnó la sesión, a las diez y nueve y treinta horas, extendiéndose la presente acta,

que es autorizada por los Señores concurrentes de todo lo cual como Secretario Confidencial.

Manuel Molina Francisco Pérez Francisco Conde

Juan López



Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del dia cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-

Jóvenes. Concurrentes

nuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamien-

Alcalde - Presidente

to sesión ordinaria, la que declaraba asentada por la Presidencia, siendo leída y apre-

D. Manuel Molina Cordero.

dado el acta de la sesión anterior.

Fueron leídas las Bº Oº y correspondencias de las que quedó enterada la



D. Francisco Peñas Muñoz.

D. Francisco Conde Aguilera

D. Juan López Domínguez.

Secretario

D. Esterforo Castiello Dieguez

Rectificación Padron

Beneficiencia

Rectificación Padron  
de Habitantes.

Corporación, y acordando sus más exacto cumplimiento

Seguidamente, y a propuestas del Señor Señor López Domínguez, votado por unanimidad, rectificar el Padron Municipal de Beneficiencia de este término municipal, en el sentido de eliminar del mismo al vecino Juan López Capelito, e' visto el telegrama en el cual Manuel Baños Leon, en atención a la situación económica en que el mismo se encuentra y las graves enfermedades que padece. Asimismo, se acordó que el anterior acuerdo, ademas de trasladarlo a la Exam. Diputación Provincial, sea comunicado a los Ptos. Medico y Farmacéutico Estatales, a lo efecto oportuno.

Continuación las Presidencias hizo saber a los Sres. reunidos, que por Secretaría se había llevado a efecto la Rectificación del Padron Municipal de Habitantes de este término, en fecha anterior al 31 de diciembre de 1944, cuyos trabajos se encontraban sobre las manos, como así mismo las relaciones enviadas por el Juz. Municipal, y demás datos que han servido de base para verificar las oportunas alteraciones de Altas y Bajas. Entendida la Corporación, y previo examen de los citados documentos, y comprensión de las variaciones hechas, por unanimidad, acordó: Aprobar los trámites de dicha rectificación, y que los mismos, se expusieran al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones, seguidas decretuar las vigentes disposiciones, y con el resultado se acordará lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se llevó a cabo la sesión de los diez y nueve y treinta horas, extenuándose las presentes actas, que se acordaron ser por los Señores Concurantes, de todo lo cual, como Secretario Certificado.

Manuel Molina Francisco Peña

Juan López  
Francisco Gómez

Esterforo Castiello  
Invi.

Actas de la sesión ordinaria celebrada

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y siete horas del dia veinte de Febrero por el Ayuntamiento el dia 20 febrero 1945.

de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina

Sres. Concurentes.

Alcalde. Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Sres. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

D. Francisco Conde Aguilera

D. Juan López Domínguez

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

D. Esterforo Castiello Dieguez

Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria,

la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Buletines Oficiales y correspondencia de los quince días, quedando enteradas las Corporaciones, y acordando sus más exacto cumplimiento.

Seguidamente, por orden de Presidencia, y el Secretario dijeron íntegra al oficio n° 311, de fecha 6 de Febrero, procedentes del Sra. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en el que se aprueba el Presupuesto Municipal ordinario, votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio, en el que se indican los gastos e' ingresos por 28.600 pesetas. La Corporación quedó enterada, acor-

Aprob.º Presupuesto 45

Distribución fondos

dando poner ese vigor el citado documento, con carácter retroactivo al 1º de Enero. Seguidamente fueron aprobadas la distribución de fondos mensuales correspondiente al Enero y Febrero, que asciende a 8.377'05 pesetas cada mes.

Comisionado Recluta

Afrique

Amigo "Cache" calleja  
iglesia

Acto seguido, y a propuesta Presidencial, se acordó comisionar al oficial de este Ayuntamiento D. Juan Pérez López, para que se traslade a Badajoz, de fin de acompañar a los reclutas del Reemplazo de 1945, cupo de África, que han de efectuar su incorporación a filas; acordándose las sumas de 45 pts ese concepto de indemnización por gasto de viaje, con cargo al Cap. 1º art. 11º del Presupuesto de Gastos.

Asimismo, y a propuesta del Jefe de Obras Públicas Sr. Peña, se acordó proceder al arreglo y reparación de los "baches" existentes en las calles de la Iglesia, quedó acordado a la Corte de "Los Doce Martires", abonándose sus gastos, con cargo al Cap. de Obras Públicas del Presupuesto de Gastos.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se suspendió la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Juan López  
Francisco Conde Telesforo Castillo  
Jefe de Obras Públicas  
Año 1945

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén a las diez y nueve horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde por el Ayuntamiento el 5 Marzo de 1945. de mano de mis novecientos cuarenta y cinco, como Presidente del Ayuntamiento sesion ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, ejecutada y aprobada el acta de la sesión anterior.

Sres. concurrentes.-

Alcalde- Presidente.

D. Manuel Molina Cordero

Sres. concejales

D. Francisco Peña Muñoz.

“ Francisco Conde Aguirre.

“ Juan López Domínguez.

Secretario.-

D. Telesforo Castillo Díezquer.

Operación Definitiva

Revisión P. Habitantes

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, ejecutada y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Bº 0º y correspondencias de los quince días, quedando extinguidas las corporaciones, y acordándose el más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por las Corporaciones, la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende a la cantidad de 8.377'05 pesetas.

Acto continuo, el Sr. Alcalde expuso, que seguía aparece de certificación estampada por secretarios, en el expediente de Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes de 1940; dichos documentos de Rectificación, han permanecido expuestos al público por espacio de quince días hábiles, sin que se hallá formulado reclamación de clase alguna. Examinar nuevamente dichos trabajos, y en vista de no haberse interpuesto reclamación de clase alguna contra los mismos, los Sres. del Ayuntamiento, acordaron por unanimi-



dad: Dar por terminado los trámites de Rectificación del Pedrón Municipal de Aljucén, con referencia al 31 de Diciembre de 1944; y que dichos documentos sean presentados a las Superioridades, para su aprobación definitiva si la merecieren.

Finalmente, la Corporación acordó abonar al Secretario del Ayuntamiento, la cantidad de 45 pesetas, como indemnización por el viaje realizado a Badajoz, el día 1º del mes actual, acompañando a las Reuniones del Recup. de 1945 (Cupo de la Penitencia) que han efectuado su incorporación a sus filas el dicho día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se llevó la sesión a las diez y nueve y treinta horas, extenuándose la presente acta, que es autorizada por los Sres. Concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.



Manuel Molina Francisco Peña Juan López  
Ezeleforio Castillo Pérez Francisco Gómez

Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día veinte de Marzo por el Ayuntamiento el 20 de Marzo 1945 de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero.

Sres. concurrentes:-

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Fres. Concejales:-

D. Francisco Peña Muñoz.

D. Francisco Conde Aguilar

D. Juan López Domínguez.

Secretario:-

D. Ezeleforio Castillo Dieguez.

Cuadros Mº y Socorros 1º 61 apr

dero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Bº Oº y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación, y acordando el más exacto cumplimiento de cuanto se ordena.

Seguidamente, se acordó Comisionar al Secretario del Ayto., para que se traslade a Badajoz, a fin de realizar varias gestiones relacionadas con la disgregación de la Comunidad Sanitaria, aconsejándole la suma de 45 pts, en concepto de indemnización por gastos de viaje.

A continuación fueron examinadas y aprobadas por la Corporación las cuentas de material de Secretaría del 1º Trimestre, y socorros facilitados a padres transcurridos en igual período, acordando prestarles su aprobación.

Finalmente se acordó abonar a los Sres. funcionarios sus respectivos haberes correspondientes al pago de sueldo actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se finalizó la sesión, a las diez y nueve y veinte horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes, de que consta.

Manuel Molina Francisco Peña Francisco Gómez Juan López  
Ezeleforio Castillo Pérez López



Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día veinte por el Ayuntamiento el dia 5 de Abril 1945 de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero.

Sres. Concuruentes. Manuel Molina Cordero y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo declarada abierta, digo escrita Peña Alcalde - Presidente. D. Manuel Molina Cordero y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Sres. Concejales. Fueron leídos los Bº 0º y correspondencia de la quincena, quedando enterada la corporación. D. Francisco Peñas Muñoz. y acordado su más exacto cumplimiento.

D. Francisco Conde Aguilar. Seguidamente se acordó nombrar al secretario del Ayuntamiento Comisionado, para que asista al juicio de Revisiones de los Recutus de 1942 y 1944, que tendrá lugar en la Junta. D. Juan López Domínguez. Secretario. de Clasificación y Revisión el próximo dia 10; acordándosele a dicha Señor la cantidad de 400 pesetas como indemnización por gastos de viaje, con cargo al Cap. 1º art. 11º del siguiente Presupuesto.

D. Telesforo Castillo Diéguez. A continuación fue examinada y aprobada por los Sres. concurredores la Cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al Primer Trimestre del año en curso, la que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 4.802'88 Pts; acordándose que se formalicen los distintos ingresos y pagos consignados ante la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se llevó a cabo la sesión a las diez y nueve y veinte horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurredores, de lo cual como Secretario Certifico.

  
Manuel Molina Francisco Conde  
Francisco Conde  
Telesforo Castillo  
Juan López

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén a las diez y nueve horas del día veinte de Abril de por el Ayuntamiento el dia 20 Abril 1945. mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes de este ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Sres. Concuruentes. Fueron leídos los Bº 0º y correspondencia de la quincena, quedando enterada la corporación, y acordado su más exacto cumplimiento.

Alcalde - Presidente. D. Manuel Molina Cordero. Seguidamente fueron examinadas las Cuentas Municipales del pasado ejercicio de 1944, formalizadas por los respectivos encargados, acordándose por unanimidad fijarlos tal y como resultan, y aprobar la Memoria en la que cuiobjection alguna se aprueba, y resultando en consecuencia que el cargo de las citadas cuentas asciende a Ciento y mil novecientos cuarenta y tres pesetas con noventa y un centimos, y la Fecha en que veinte mil setecientas setenta y tres pesetas, con setenta y cuatro

Sres. Concejales. D. Francisco Peñas Muñoz. Fueron leídos los Bº 0º y correspondencia de la quincena, quedando enterada la corporación, y acordado su más exacto cumplimiento.

D. Francisco Conde Aguilar. Seguidamente fueron examinadas las Cuentas Municipales del pasado ejercicio de 1944, formalizadas por los respectivos encargados, acordándose por unanimidad fijarlos tal y como resultan, y aprobar la Memoria en la que cuiobjection alguna se aprueba, y resultando en consecuencia que el cargo de las citadas cuentas asciende a Ciento y mil novecientos cuarenta y tres pesetas con noventa y un centimos, y la Fecha en que veinte mil setecientas setenta y tres pesetas, con setenta y cuatro



centimos); cuyas sumas concuerdan con las de Cuentas y Caja recaudadas por la Hacienda, apareciendo de acuerdo una existencia en Caja de once mil cuatrocientos pesos y diez y cuatro centimos; y que las cuentas de Propiedades y Derechos o sea el Patrimonio municipal, tienen un valor de 152.164,76 Pesetas. Por ultimo, se acordó que las expresaas Cuentas, con las de Depositorias, y acompañadas de los demás documentos justificativos, se expongan al público en las Secretarías del este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término, pueda examinarlas y presentar contra los mismos reparos o observaciones.

A propuesta del Gestor de Cajas Públicas Sr. Peñas, se acordó proceder a la liquidación de las Fuentes Públicas existente en el Río Aljucén; abonándose en suporte un cargo al Capítulo correspondiente del vigente Presupuesto Municipal.

Acto continuo la Presidencia dio a conocer a los Sres. reunidos que en virtud de las ordenes recibidas del Excmº Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y Jefe Provincial, habrá visitado el Consello de Alcaldes y Jefes Locales celebrados en Badajoz, el pasado dia 9, hasta el 15. En término general dio a conocer las conferencias exchagadas en dicho Consello, así como las consignas dadas para la rápida resolución de los problemas locales. La Corporación quedó enterada, acordando abonar a dicha Presidencia, la cantidad de 200 Pesetas, como indemnización por gastos de viaje y estancia en la Capital; con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Asimismo la Presidencia dio a conocer a los Sres. reunidos, que seguirá noticiando regularmente el próximo día 27, visitando esta localidad las Equidades Ciclistas del Frente de Juventudes, al Consello del Delegado Provincial, que plante de visita comarcal que viene efectuando. La Corporación quedó enterada, acordando obsequiar a dichos visitantes en su llegada a esta localidad, con un pequeño "luchs"; abonándose en suporte, con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Seguidamente, la Corporación acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayto. D. Manuel Molina Cordero, para que a nombre de dicha Presidencia, proceda a la apertura de una Cuenta Corriente en la Sucursal del Banco Hispano-American de Mérida, destinada a los fondos que se recauden para la construcción de Casa-Cuartel para el Puesto de la Guardia Civil de esta localidad; disponiéndose de dichos fondos en tiempo oportuno, y previo acuerdo de esta Corporación.

Finalmente, la Corporación acordó por el voto unánime de los Sres. reunidos: facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación de esta Corporación, proceda a la compra de un solar en el "Bosque del Chapatal" de este término municipal, propiedad de D. José Pavón Moren; que el que sea de constituirse la Gza-Cuartel para el Puesto de la Guardia Civil recientemente establecido en este puesto; facultando al

aprobación Provisional  
Circular  
1944.

Limpieza Fuentes

Consello Alcaldes

Visita del F. de Juventudes

Apertura del Banco Hispano  
para Cuartel

Campaña militar Cuartel  
"Guardia Civil".

mismo, para que autorice en nombre de este Ayuntamiento, cuantos documentos sea necesario para efectuar tal compra.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las diez y nueve y cuarenta horas, extiéndose la presente acta, que es autorizada por los Pres. concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.



Manuel Molina Francisco Peña Francisco Gómez  
Telesforo Castillejo Juan López

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del dia por el Ayuntamiento el 5 de Mayo 1945.

Pres. concurrentes.

del Sr. Alcalde, D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Pres. concejales expresados al

Alcalde. Presidente

mismo, celebró el Ayuntamiento, sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la

D. Manuel Molina Cordero Presidente, siendo leída y aprobada el acta de la Sesión anterior.

Pres. concejales.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la que quedó en la Corporación, y acordado su más exacto cumplimiento.

D. Francisco Peña

A continuación, fue aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende a la suma de 3.377'05 Pts.

D. Francisco Conde

Seguidamente, y a propuesta Presidencial, la Corporación acordó por unanimidad:

"Juan López

que una vez efectuada la compra del solar donde ha de construirse las

Secretario

Casas-Cuartel, para el Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, se proceda por

Donación al Estado

la Alcaldía, en representación de esta Corporación a su donación al Estado, facul-

do por el terreno del

dicho Presidente, para que autorice cuantos documentos sean necesaria-

Cuartel.

Finalmente, y a petición de lectura citógrafo del Telegrama n.º 462 del Exmo. Sr.

Telegrama del Gober.

Gobernador Civil de la Provincia, en el que informa el acuerdo por el modo más rá-

nido de las necesidades y problemas de esta localidad. Asimismo fue leída la

contestación dada a mencionado Telegrama, de la que quedó autorizada la Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las 19:30 horas, extiéndose la presente acta por los Pres. concurrentes de que consta.

Manuel Molina Francisco Peña Francisco Gómez



Juan López





Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Cajas Consistoriales de Aljucén a las diez y cuarenta horas del día por el Ayuntamiento el 20 Mayo de 1945. Una reunión de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, bajo las presidencias del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales ex-

Sres. Concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Sres. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Francisco Conde Aguirar

" Juan López Dominguez

Secretario.

A. Belesfor P. Castillo Diéguez

Nombran: Agente Ejecutivo

Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

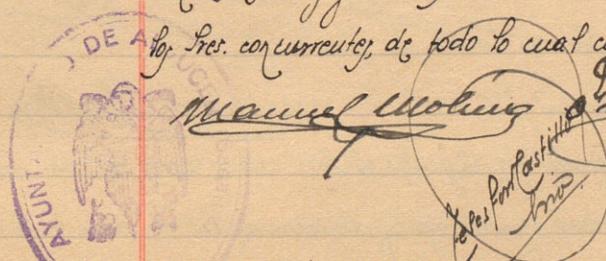
Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando este-

radas las Corporaciones, y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente la Presidencia hizo saber a los Sres. concurrentes que debía procederse al cobro por vía ejecutiva de las cuotas del Repartimiento Personal de utilidades pendiente de pago; y correspondiente a la ejercicio de 1936 a 1944; cuyos trámites están interrumpidos la marcha administrativa de estas Corporaciones. Una vez dictaminado el asunto se acordó por unanimidad, aprobar la propuesta presidencial, y en su virtud comendar Agente Ejecutivo para el efecto de dichos trámites, al vecino de la Ciudad de Mérida D. José Chato fuere, al que se le hará entrega de los valores pendientes de cobro, pronto cargo.

Finalmente, y a la propuesta del Señor Sr. Conde Aguirar, se acordó mudar el horario de las sesiones ordinarias que celebra el Ayuntamiento, y en su virtud que los mismos tuvieren lugar a las diez horas, en lugar de las 19 como hasta ahora se venían celebrando.

No habiendo más asuntos de que tratar, de acuerdo de la Presidencia, se levantó la sesión a las diez y nueve y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.



Francisco Peñas Muñoz Francisco Jiménez Francisco Conde Aguirar  
Manuel Molina Cordero Juan López Dominguez Francisco Belesfor P. Castillo

Juan López

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Cajas Consistoriales de Aljucén a las diez horas del día veintiún de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina

Sres. Concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero.

Sres. Concejales.

D. Francisco Peñas Muñoz

" Francisco Conde Aguirar

" Juan López Dominguez.

DIPUTACIÓN P.  
DE BADAJOZ

D. Pelesfor P. Castillo Diéguez.

Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el Acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando este-

radas las Corporaciones, y acordando su más exacto cumplimiento.

Continuando la aprobación la distribución de fondos para el mejor de la feria, que asciende a la suma de 3.377'05 Pesetas.

Seguidamente, y a la propuesta presidencial se acordó contribuir con 50 pesetas, a la

durante "Pro Huertanos"

suscripción abierta "Pro Huertanos del Magisterio"; aconquistarse dicha suma, con cargo al Cap de Imprimito del Presupuesto de Gastos.

Seguidamente, por orden Presidencial juzgá el Secretario di lectura a la propuesta de bancitación de crédito, por un valor de once mil pesetas; destinada a abonar la diferencia entre las cantidades abonadas por los tres propietarios de los suelos afectos a la devolución de Pueblo de la Gua. Civil de este pueblo, y la aportación total de 32.000 pesetas que este Ayto ha de hacer con destino a la construcción de Caja Cuartel para las fuerzas del estado Pueblo, segú acuerdos adoptados por el Ayunt. Dicha cantidad se sacará del superavit que arroja la liquidación del último presupuesto correspondiente al ejercicio de 1944. La Corporación una vez enterada, acordó: Aceptar el principio, y hacer suya la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída; exponiéndose al público por quince días en las formas que dispone el art. 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las relativas que se formulen convoquese al Ayto y dejéle cuenta.

Aprobación Provisional  
Suplemento

Finalmente, y a la propuesta del Director de Obras Pías Sr. Peñas se acordó proceder a la limpieza del pozo de agua potable sito en el "Chinarral", aconquistando los gastos que con tal motivo se occasionen, con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto Municipal.

Sin embargo más aquello de que tratar, al orden de la presidencia, se llevantó la sesión a las quince horas, extiendiendo la presente acta, que es autorizada por los tres concorrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.



Manuel Molina  
Ypolito Martínez

Francisco Páez

Francisco González

Juan López

Octava de las sesiones ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Almendralejo a las diez horas de la tarde de Junio de 1945. por el Ayuntamiento, el 20 Junio 1945. de mis novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Molina

D. Manuel Molina (orden)

Alcalde - Presidente

D. Francisco Páez (orden)

D. Francisco Páez (orden)

Gobernador y asistencia de los Drs. Concejales expresados al margen certificó el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la presidencia, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Bº 0º y correspondencia de la quincena, quedando enterado la corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, y a propuesta Presidencial, se acordó adquirir dos libros de "Francisco Franco"; una con destino a la Biblioteca del Ayto y otra para las Escuelas Nacionales. Asimismo se acordó contribuir con 200 pts a la publicación de la Revista "HAZ" del Frente de Juventud.

A continuación la Presidencia expuso a los tres reunidos que seguía comunicación recibida del Presidente de la Junta General del Repartimiento de utilidades, basicae siendo terminado el plazo de exposición al público de dicho documento, en que contra el mismo se haya formulado reclamación de parte

D. Ypolito Martínez  
D. Francisco Conde Aguilera  
D. Juan López Domínguez

Secretario

D. Ypolito Martínez  
D. Francisco Conde Aguilera  
D. Juan López Domínguez

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Aprobación Reporte  
de Utilidades

algunas. El Ayuntamiento en su virtud, acuerda aprobar definitivamente dicho Repartimiento, y que su virtud poner al efecto los dos Trimestres venideros, previo cargo que de dichos valga, y se haga al Encargado D. Juan Gallardo López.

Afirmado, se acordó conceder al Secretario del Ayunt. D. Telefónor Castillo Diéguez, una gratificación de 150 pts por los trabajos de confección del Reportamiento de Utilidades del actual ejercicio; abonándose dichas cantidad con cargo al Cap. 1º art. 11º del vigente Presupuesto de Gastos.

A continuación fueron examinadas y aprobadas por la Corporación las cuentas de material de serviticio y socorro facilitados en el d.º 6º.

Finalmente fueron presentadas las cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1944, que componen como cuentadantes D. Manuel Molina Cordero, como Ordenador de Pagos, D. Pedro Ramírez Solís, como Depositario, y D. Telefónor Castillo Diéguez, como Secretario-Interventor; y siendo así como el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden, Registrales: Que los documentos que los integran están de acuerdo con los formularios mandados diligenciar por las disposiciones vigentes. 2º Que las cuentas de que se trata, han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles; durante las cuales y otros ocho siguientes, no se han formulado reclamaciones de clase alguna. 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. 4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de 9.789'21 Pts. Los vigentes realizados durante el ejercicio de la Cuenta asciende a 12.134'70 Pts, formando un cargo de 31.943'91 Pts; y siendo 20.775'74 Pts por Gastos Satisfechos en dicho periodo, aparece una diferencia en Caja en fin de dicho año, de 11.170'17 Pts. 5º Que la Cuenta de Derechos y Propiedades es scap el Patrimonio Municipal, teniendo un valor de 152.164'75 Pts. 6º Que la relación de Deudores asciende a 17.530'97 Pts, y la de Créditos a 11.924'71. Que la Comisión de Hacienda en memoria de 20 de Abril, propone la aprobación de referidas cuentas con carácter provisional, y que su día la definitiva seguirá esta provisoria, por no tener extrema importancia algunas dianas de corrección, el igual aprobación mantiene las Cuentas de Propiedades y Derechos. Considerando 1º: Que las Cuentas de que se trata, no contiene errores numéricos, ni errores dignos de corrección. 2º Que los Presupuestos y Propiedades, están de acuerdo con los Libros de Contabilidad Municipal. 3º Que durante el plazo de exposición al público y otros 8 siguientes no se han formulado reclamación de clase alguna. 4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el Cargo y la Dada, en las cantidades que se mencionan en el apartado 4º. El Ayuntamiento por tres votos y una abstención acuerda:

Aprobar provisionalmente las cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1944, con las cantidades de Cargo y Dada indicados en el artículo 4º. Que esta aprobación se pague público, y que este acuerdo se comunique a los respectivos Cuentadantes por medio de Oficio, sin



porjicio de la aprobación definitiva que en sus dias procederá.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las quince cuarenta y cinco horas, extiéndese la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes de todo lo cual consta Secretario Certificado.



Manuel Molina

Francisco Díaz

Francisco Llunde

Telesforo Cortillo  
Díaz

Juan López

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las catorce horas del día Cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y

Sres. concurrentes. Asistencia de los Sres. concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que

fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

D. Manuel Molina Cordero

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de los quince días, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

D. Francisco Pérez Muñoz A continuación, fue aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende a la cantidad de 3.977'68 Pts.

D. Francisco Conde Aguirar D. Juan López Domínguez. D. Telesforo Cortillo Díaz. Vista la propuesta de suplemento de Crédito, para dotar los capítulos 1º, 2º y 11º, artículos 10º, 1º y 1º del presupuesto de gastos, de la consignación necesaria para alcanzar la aportación de 10.000 pts para la construcción de Caja-Cuartel para la G. C. Civil; liquidación al Sr. Alcalde por asistencia al Cuerpo Electorado en Badajoz; y al pago de las horas de reparación a efectuar en el Edificio-Casas Consistoriales.

Aprobación Definitiva que formula el Secretario-Interventor, y que hace cuya Comisión Municipal permanente en sesión de cinco de Junio, la cual ha permanecido expuesta al público, por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna. Considerando, que comparadas las cifras que figuraron en el Cap. 15º del Presupuesto de ingresos, y en el 1º de Gastos, aparece su sobrante de Diez y seis mil setecientos setenta y seis pesetas, con cuarenta y tres céntimos, de los que perfectamente puede destinarse los once mil pesetas --- céntimos que se solicitan a las autoridades que se indican anteriormente. Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el Suplemento de Crédito de once mil pesetas --- céntimos, por contracción del superávit que arroja la liquidación del último presupuesto, con destino a los capítulos 1º, 2º y 11º del Presupuesto de Gastos, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Sra. Delegado de Hacienda de la provincia.

Aprobación cincuenta aguas de S. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Finalmente, por los Sres. reunidos, fue examinada la cuenta revisada por el Agente del Ayuntamiento de Badajoz Sr. Arquer, correspondiente al 2º Bto del año en curso, la que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 3.257'68 Pts; acordando prestarse su aprobación.



En no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión  
a las quince y veinte horas, extiéndose la presente acta, que es autorizada por los tres  
concurrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Pérez Francisco Gómez  
*(Firma)* *(Firma)* *(Firma)*  
M. Molina F. Pérez F. Gómez  
y los firmantes  
y los firmantes

Domingo López

Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las catorce horas del día veinte de Julio de  
por el Ayuntamiento el dia 20 Julio 1945. En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las catorce horas del día veinte de Julio de  
mismo año cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina  
Sres. concurrentes.

Alcalde. Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Sres. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

D. Francisco Conde Aguilera

D. Juan López Domínguez

Secretario

D. Federico Cortillo Diéguez.

Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de los quince días, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, de orden de Presidencia, y el Secretario procedió a dar lectura de la Circular del Excmº Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que ordena la apertura de una suscripción con destino a recorrer a las familias necesitadas de la localidad, el 18 de Julio, aniversario del Glorioso movimiento Nacional. A continuación hace uso de la palabra la Presidencia para dar cuenta a los reunidos del resultado de dicha suscripción, la que había sido establecida por este Ayuntamiento con la cantidad de 150 pts. La Corporación quedó enterada, acordando que la expresa suma se abonada con cargo al Cap. 8º art. 5º del Presupuesto Municipal.

Finalmente, el Jefe de Obras Públicas Sr. Peñas expone a los reunidos, que a fin de obtener mayor abundancia de agua, tan necesaria para este vecindario, debía de procederse al aneglo y equipaje general del pozo existente en la Calle del General Franco. La Corporación acuerda aprobar la moción del Sr. Peñas, y en su virtud proceder a efectuarlo, abonándose los gastos que con tal motivo se occasionen, con cargo al Cap. 11º art. 3º del Pto.

En no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión a las catorce y veinte horas, extiéndose la presente acta, que es autorizada por los concurrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Pérez Francisco Gómez  
*(Firma)* *(Firma)* *(Firma)*  
y los firmantes  
y los firmantes

Juan López

Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las catorce horas del día veinte de Agosto de mil  
noventa y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y

asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria,



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE BADAJOZ

Acalde. Presidente.

D. Manuel Molina Cordero

Sres. Concejales:

D. Francisco Peñas Muñoz

D. Francisco Conde Aguilera

Juan López Domínguez.

Secretario.

D. Telesforo Castillo Dieguez

Ses que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los P<sup>o</sup>s 8<sup>o</sup> 0<sup>o</sup>, y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué aprobada la distribución de fondos para el mes de agosto, que viene de la liquidación de 4.293'63 Pesetas.

Finalmente, de orden Presidencial, y el Secretario de Lectura a la Carta recibida del Dr. Alcalde del Excmº Ayuntamiento de Badajoz, en la que comunica la iniciativa del Ayuntamiento de Madrid, de regalar a nuestro Jefe (Caudillo), un alcázar con la firma de todos los municipios Españoles, como homenaje a su constante labor en beneficio de la vida local, que ha sido aprobado por la aprobación de la Ley de Bases de Régimen Local. La Corporación, quedó enterada acordando por unanimidad adherirse con todo entusiasmo a la iniciativa del Sr. Alcalde del Excmº Ayuntamiento de Madrid, de ofrecer a nuestro Caudillo, por mediación del representante de la provincia en las Cortes, un alcázar como testimonio de agradecimiento de los municipios Españoles, por la constante labor del Jefe del Estado en mejora de la vida Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las quince horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como secretario certifico.

Manuel Molina

Francisco Peña

Francisco Conde

Juan López

"Voto por la  
Unión"



Acta de la sesión ordinaria celebrada

por el Ayuntamiento el dia 20 Agosto 1945

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez horas del dia veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Señor Alcalde

D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Sres. Concurrentes

Acalde. Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Sres. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

D. Francisco Conde Aguilera

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Telesforo Castillo Dieguez.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación la Presidencia expuso a los Señores reunidos, que en cumplimiento de telegramas recibido del Excmº Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se hace trasladar, acompañado del Secretario de la Corporación, D. Telesforo Castillo, a la Capital, a este tiempo a la Maestranza de Alcaldes de la Provincia, que en dicha Capital tiene lugar los días 10 y 11 del mes actual. En dicho Obstable, sigue diciendo la Presidencia, recibimos instrucciones



Viaje frio y Alcalde para del Sr. Gobernador, para las más eficaz recogidas de productos en cada término municipal; así como igualmente se estudiarán las medidas necesarias para elivio del Pardo de rerro. La Corporación quedó enterada, acordando indemnizar a dichos Señores con la cantidad de 100 pts. ap cada uno, como gastos de viaje y estancia en la Capital.

Seguidamente, se acordó nombrar Colaborador de los Recursos del Recaudado del 1946, al Cabo letrado del Ejército D. Baldomero Polo Aguilar; abonándole la suma de 10 pesetas, en concepto de gratificación por su gestión como tal.

Asimismo, y a propuesta del Tesorero Sr. Conde Aguilar, se acordó proceder al clausurado y cese general de los locales & casas nacionales; abonándose los gastos que con tal motivo se ocasionen, con cargo al Cap. 10º art. 1º del vigente Presupuesto Municipal. Finalmente, de acuerdo Presidencial, y el Secretario, dictatura íntegra a la Circular del Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, de fecha 8 de los corrientes, sobre concesión de Beneficios a aytes que tengan en proyecto obras de carácter sanitario; cuyos Beneficios proceden de los remanentes de los Presupuestos ordinarios de dicha Entidad; y para los cuales se da preferencia a las Corporaciones que estén al corriente en el pago de sus atenciones sanitarias. Conocido el acuerdo por la Corporación, por unanimidad, se acordó:

1º: Que por la Alcaldía, en nombre de la Corporación, se proceda a solicitar de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, la concesión de licencia para la construcción de un Edificio destinado a local de asistencia, dotado del imprescindible equipo de enfermería; fundamento siendo para ello, que el obligatorio desplazamiento y desinfección del elevado número de mendigos que transitaban por esta localidad, dado su proximidad a la Carretera General de Cáceres-Sevilla, y la de acceso a Badajoz por La Nava de Santiago, La Roca etc; y alegando como méritos en esa preferencia para la concesión de tal licencia, el estar este Ayuntamiento al corriente hasta fin del 3º Ejercicio en el pago de las atenciones sanitarias, tanto de titulares, como el Instituto Provincial de Sanidad y Patronato Nacional Antituberícolas.

2º: Que este Ayuntamiento, ofrezca a la citada Mancomunidad, al solicitar la licencia para la construcción de un Edificio destinado a local de asistencia, el solar donde el mismo ha de ser construido; sin tenerlo en poder ofrecer cantidad en metalico a tal fin, motivado a la insuficiencia de su erario municipal; y

3º: Que al no existir Arquitecto Municipal en la localidad, se requiera al Maestro de Obras Dno. Porfirio Aladia García, a fin de que formalice el Proyecto de construcción de mencionado Edificio, el cual será elevado a la Superioridad, en suión de Certificación de este Acuerdo; acordándose expresado Maestro de Obras, la cantidad de 60 pts como indemnización por tales trámites de confección.





de plazos etc, con cargo al Cap. de Imprevisto del vigente presupuesto municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las quince y treintas horas; extenuándose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Francisco Gómez de Juan Llorente  
*(Signature)* *(Signature)* *(Signature)*  
Respeto  
L.M.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en los Casos Consistoriales de Aljucén, a las diez horas del día veintiún de Septiembre, por el Ayuntamiento, el 5 Septiembre 1945. En el mismo asistió el Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento

Sres. Concurrentes

Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Sres. Concejales.

D. Francisco Peñas Juníor

D. Francisco Conde Aguirar

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Telesforo Castillo Diéguez.

Circular sobre el Repartimiento

Radicado

Fueron leídos la 13<sup>a</sup> y correspondencia de los quince días, quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fue aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende a la cantidad de 4.293'63 Pesetas.

A continuación, de acuerdo de la Presidencia, y el Secretario, procedió a dar lectura a la Circular de la Sección Provincial de Administración Local, en la que da instrucciones a las Corporaciones, referente a la supresión, en virtud de la nueva Ley de Bases, del Repartimiento General de utilidades, cuyos ingresos serán compensados por cupos fijados por Hacienda a cada término municipal, procedentes de los recargos establecidos en los cuotas del Tesoro de las contribuciones Rápticas y Encargos. La atención expresada Circular, sobre la conveniencia de estimular el efecto de las cuotas pendientes de cobro del Repartimiento de utilidades, toda vez que los cupos de compensación que se fije por Hacienda, serán a cargo del promedio de las cantidades recaudadas en los tres ejercicios últimos, por el concepto de Repartimiento de utilidades. La Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad, proceder al cobro de las cuotas pendientes del Repartimiento de utilidades del actual ejercicio y anteriores, a cuyo fin se fijara un plazo prudencial; pasado el cual, las cantidades pendientes se entregarán al Recaudador Ejecutivo Sr. Gómez, para que sea por vía de compromiso.

Acto seguido, fue examinado por la Corporación el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario de Gastos e Ingresos correspondiente al próximo ejercicio de 1946, el qual ha sido formulado por la Comisión Municipal de Hacienda. La Corporación acordó prestar aprobación a dicho documento, acordando que el mismo con los demás documentos que lo integran sea expuesto

Proyecto Presupuesto para



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



al público por espacio de ocho días, durante los cuales, y otros ocho subsiguientes, pueguen formularse las reclamaciones pertinentes, tanto por los contribuyentes como por los ciudadanos interesados.

Finalmente, se acordó comisionar al Secretario de este Ayuntamiento, D. Teleforo Castillo, para que el próximo día 7, se traslade a Badajoz, al objeto de asistir al Juicio de Revisión, que de los Recursos del Recupago del 1946; a Comendador. La suma de 50 pts, como indemnización por gastos de viaje; con cargo al Cap. de Gastos del vigente Presupuesto de Gasto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se llevó a cabo la sesión a las catorce y cuarenta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por lo suscrito, de todo lo cual, como Secretario Certificado.

Manuel Molina Francisco Vizcaíno

Francisco Conde

Juan López

Teleforo Castillo  
Domingo

Comisionado Juicio  
Revisión.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Cajas Consistoriales de Aljucén, a las catorce horas del día veintiuno por el Ayuntamiento el 20 septiembre 1945. de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Sres. Concurrentes:-

D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada asierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada la acta de la sesión anterior.

Sres. Concejales

Fueron leídos los Bº 0º y correspondencia de la quincuagésima quinta-feira autorizada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se dio lectura al oficio recibido del Sr. Comandante del Puerto de la Guerra Civil de esta localidad, en la que solicita, se proceda a efectuar la equipación general, blanqueo y goteo del Edificio Caja. Cuartel de la Guerra Civil. La Corporación quedó autorizada a ab-

ceder a lo solicitado, y en su virtud proceder a efectuar dichas equipaciones generales, abonándose los gastos que con tal motivo se originen con cargo al Cap. 1º art. 11º del Presupuesto.

A continuación, la Corporación acordó aprobar los ingresos efectuados por lo Recaudado del IBI de Carnes y Bebidas en el 3º Trimestre, así como por cuotas del Report. Gral. de Utilidades. Asimismo, acordó aprobar las cuestiones de materiales de Secretaría y Socorros del 3º Trimestre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se llevó a cabo la sesión a las catorce y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por lo suscrito, de todo lo cual, como Secretario Certificado.

Manuel Molina

Francisco Vizcaíno

Francisco Conde

Teleforo Castillo

Juan López



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez horas del día cuarto de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

Pres. concurrentes: D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siéndole leída la B. O. y correspondencia de la quincena; quedando constada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Alcalde. Presidente D. Juan López Domínguez

Frm. concurrentes D. Francisco Peñas Muñoz

D. Francisco Gómez Arquer Fueron leídos los B. O. y correspondencia de la quincena; quedando constada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

D. Francisco Gómez Arquer Seguidamente fue aprobada la distribución de fondos para el mes de fecha, que asciende a 1'295'63.

Secretario Acto seguido se acordó comisionar al oficial del Catastro de Rústica, D. Luis González Prieto, para que confeccione el Padrón de Rústica de este término municipal correspondiente al próximo ejercicio de 1946; abonándose la suma de Pesetas como retribución por tales trabajos, con cargo a la consignación de "Trabajos Estadísticos" del Presupuesto de Gastos.

D. Ederford Bagüero Diéguez Continuación la Presidencia hizo constar a los Sres. reunidos que el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 29 de Septiembre pasado, sobre formación del Censo Electoral de cabezas de familia, habría de procederse por el Ayuntamiento a la designación del representante del Ayuntamiento y suplente del mismo, en la Junta Local del Censo Electoral, cuya designación por preceptuarse así la Ley, debía de recaer sobre los Concejales de mayor edad, entre los componentes de esta Comisión Gestora. Discutiéndolo acordó y examinando los fechazos de nacimiento de cada uno de los Gestores, se acordó efectuar dichos nombramientos en la siguiente forma:

Designación Vocalos Para vocal representante del Ayuntamiento en la Junta Municipal del Censo Electoral.- Al Concejál D. Juan López Domínguez, como de mayor edad de los componentes del Ayuntamiento.

Junta Municipal Para suplente del mismo.- Al Concejál que le siga en mayoría de edad, D. Francisco Gómez Arquer.

Censo Electoral De igual forma, se acordó que los anteriores nombramientos sean comunicados al Sr. Presidente de mencionada Junta a los efectos legales.

Apr. cuenta 3º 81º Seguidamente, fue examinada por la Corporación, la cuenta del agente de este Ayuntamiento, D. Francisco Gómez Arquer, correspondiente al 3º 81º del año en curso, y la que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 3.879'50 Pesetas; acordándose prestarle su aprobación.

Finalmente, el Gestor de Obras Públicas Sr. Peña, hizo constar a los Sres. reunidos el estado en que se encuentra el Edificio colindante con el Ayuntamiento, denominada "Poceta"



antiguas"; el que motivado al abandono en que se encuentra, se halla en estado ruinoso; y parte de las fachadas del mismo, amenazan con desplomarse, peligro para el vecindario, ya que las mismas caen frente a una de las calles más transitables de la localidad, y ademas en las proximidades de la zona escolar.

La Presidencia hizo cuya las manifestaciones del Sr. Peñal, indicó que en diferentes ocasiones se habían interesado verbalmente al Sr. Administrador de Bienes incautados, el que procediera al arreglo del mencionado edificio, pero hasta la fecha nada se ha hecho en él ignorando al que pueda proceder. Dado el grave peligro que para el vecindario supone el estado de mencionado edificio, la Corporación del Censo determinó adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo: Que el ayuntamiento proceda al derribo del tramo de "chimerrea y fachada" de tan mencionado Edificio, que está amenazando desplomarse hacia la calle Doce Martires; y de esta forma, ademas de hacer lugar a la conservación del resto de las paredes, se evita el que pueda desplomarse y con ello ocasionar alguna víctima al vecindario, dada el tránsito de las calle y su proximidad a la zona escolar.

2º: Que los materiales de mencionado derribo, queden dentro del Edificio, procurando ocasionar el menor destrozo de los mismos; y tapando los huecos de las paredes, con el fin de la mejor conservación del resto del Edificio; y 3º: Hacer constar, que el el ayuntamiento se ha visto obligado a efectuar tal derribo, basado motivado a hacer visto el reciente negativo de sus gestiones acerca del Sr. Administrador de Bienes incautados, si quiere dicho Edificio pertenece; y dado el peligro tan enorme que esto suponía para el vecindario, de cuyas segundas estás encargado el ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión, a las doce y treinta horas, extiendose la presente acta, que se autorizadas por los Señores concorrentes de todo lo cual como Santander Certificó.

Manuel Molina Francisco Pina Francisco Conde

Juan López



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 20 octubre 1948.

Sres. Concurretes.

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero

DIPUTACIÓN DE  
BADAJOZ

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las doce horas del dia veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Pres. Concejales expresados

al margen celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por

Fueron leídos los 13<sup>os</sup> O<sup>ps</sup> y correspondencia de la quincena, quedando enterada

Fueron leídos los 13<sup>os</sup> O<sup>ps</sup> y correspondencia de la quincena, quedando enterada

Francisco Peñas Muñoz la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

D. Francisco Conde Aguilar Seguidamente, la Presidencia hizo constar a los Señores reunidos, que la D. Juan López Domínguez Ley de Bases del Regimen Local, de 17 de Julio de 1945, recientemente promulgada, faculta a las Corporaciones, para la elevación de un 25% del Recargo sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio; y cuyo recargo hasta ahora es de un 15%. Como ello supone mejora en los ingresos presupuestados debía deliberarse, sobre la conveniencia de aplicarse a tales beneficios. Conocido el acuerdo por los Pres. reunidos, se acordó: elevar hasta un 25% el Recargo Municipal sobre las cuotas del Tesoro de la contribución Industrial y de Comercio de este término municipal, cuyo recargo surtirá efectos en los documentos actualmente en confección, correspondiente al próximo ejercicio de 1946.

Continuación, se acordó comisionar al Sr. Secretario del Ayuntamiento, para que se traslade a la Ciudad de Mérida; con el fin de abonar la cuota de "Contingente Carrascalero", correspondiente al año actual; abonándole la suma de 10 pts en cargo al Cap. 2º artº 1º, en concepto de indemnización por gastos de viaje.

Seguidamente la Presidencia expuso a los Pres. reunidos, el resultado de la liquidación abierta entre los Señores Propietarios y Arrendatarios de las fincas afectas a la cuarcación del Puerto de la Lg. Civil de este pueblo, con destino a la construcción de Casa-Cuartel para dicho Puerto. En dicha cesión sigue diciendo la Presidencia, se ha recaudado la cantidad de Pesetas; y como la cantidad a abonar, es de 32,000 Pesetas, más

Pts de gastos de escritura, sello etc. etc.; ó sea en total de Pesetas, existe una diferencia de diez mil pesetas, que es la que hace de abonar el ayuntamiento. La Corporación, por unanimidad, acordó: que por depositarios se designen, en la Comisión al efecto de Casa-Cuartel para la Lg. Civil, encargadas de la recaudación de fondos con destino a la construcción de Casa-Cuartel para la Guardia Civil, la cantidad de diez mil pesetas, como aportación de este ayuntamiento para la construcción de tal Cuartel; abonándose dichas sumas con cargo al Crédito consignado en el Capítulo 1º, artículo 10º, partida 15 del vigente Presupuesto de Gastos.

Finalmente, por la misma Presidencia, se hizo saber a los Señores reunidos, el mal estado en que motivado al derrumbe del Edificio consistente, ha quedado el edificio del Edificio Casas Consistoriales; cuya pared, de no arreglarse, está expuesta a que en los próximos episodios de lluvia pueda caerse; por cuyo motivo y de temor que de sierra procediere a su inmediato arreglo. La Corporación quedó informada; acordando proceder a efectuar las obras necesarias para el embate y derribo de mencionada pared.



efectuándose a la vez el levantamiento del piso de las Secretarías, y colocación de  
caldorines nuevos; así como igualmente recorrido y equipaje general del Edificio  
Casas Consistoriales; abriendo los gastos de pionaje y materiales empleados en tales  
obras, con cargo al crédito consignado en el Cap. IIº, artº 1º del vigente Presupuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó  
la sesión a las doce y cuarenta y cinco horas; extenuándose la presente acta, que  
es autorizada por los Señores concurrentes de todo lo cual como Secretario Certifica:



*Manuel Molina Francisco Peña Francisco Gómez  
M. Molina F. Peña F. Gómez  
M. Molina F. Peña F. Gómez  
Juan López*

Acta de la sesión ordinaria celebrada  
por el Ayuntamiento el 5 noviembre 1945.

Pres. Concurrentes.

Alcalde- Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Pres. Concejales.

D. Francisco Peña Muñoz

D. Francisco Conde Aguirre

Juan López Domínguez

Secretario

D. Federico Castillo Diéguez del Ayuntamiento, una estacioneta; siendo abonado su importe con cargo a  
la consignación de "material" figuradas en el vigente Presupuesto municipal.

Asimismo, se acordó convocar al Secretario del Ayuntamiento, para que se tras-  
lade a la Ciudad de Mérida, con el fin de asistir en representación del Ayun-  
tamiento a las reuniones para la discusión del Presupuesto de Contingente Canclan; abriendo como indemnización por cada viaje la suma de 20 Pesetas.

Finalmente, y a propuesta del Señor Sr. Conde, se acordó mudar el horario de las  
sesiones que celebra la Corporación, a las 19 horas, en lugar de las 14.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó  
la sesión, a las 14:30, extenuándose la presente acta, que es autorizada por los Pres. Concurrentes de todo lo cual como Secretario Certifica:

*M. Molina F. Peña F. Gómez  
M. Molina F. Peña F. Gómez  
Juan López*

Acta de la sesión ordinaria celebrada | En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y media horas del  
por el Ayuntamiento el 20 noviembre 1945. | año de mil novecientos veinticinco y cuatro, a cargo  
Tres. Concurrentes. | de la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores  
Ayunt. Presidente | Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue  
D. Manuel Molina Cordero declarada abierta por el Presidente, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.  
Tres. Concejales.

D. Francisco Peñas

D. Francisco Conde

D. Juan López

Secretario.

D. Tedesford Castielo Diéguez  
Comisionado viagero  
"Presupuesto" 1946

Fueron leídos los B.º O.º y correspondencia de los gabinetes; quedando enterados la

corporación y acordándose que mejor cumplimiento.

Seguidamente se acordó comisionar al oficial del ayto D. Juan Párraga, para que se traslade a Badajoz, el dia 1º del próximo mes, con el fin de efectuar el viaje en el  
Cajón de los Reclutas del Recumplido de 1946; abonándose en concepto de indemnización  
por gastos de viaje la suma de 50 pts; con cargo al Cap. 1º art. 11º del vigente Pre-  
supuesto Municipal.

Igualmente se acordó comisionar al Sr. Secretario del Ayuntamiento para que se tras-  
lade a la Capital, con el fin de evacuar unas consultas en la Sección Provincial  
de Admin. Local, relacionadas con la confección del Presupuesto Municipal ordinario del  
Ayuntamiento, correspondiente al próximo ejercicio. A dicho Sr. se será abonada la cantidad  
de 100 pts. en concepto de indemnización por gastos de tal viaje; con cargo al Cap. 2º art. 1º del vigien-  
te Presupuesto de Fiestas.

Acto seguido y a propuesta Presidencial se acordó elevar al Señor Presidente el lucido  
anual del Secretario de este Ayuntamiento, que a la vez lo es de la Agrupación Forosa,  
que para sostentamiento de una Secretaría propia, forman los Ayuntamientos de "Aljucén y  
El Carrascalaje"; acordándose esta elevación de conformidad con lo preceptuado en las  
disposiciones 3º adicional de la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio de 1945,  
sin perjuicio de que cuando el Gobierno se Regulemente los sueldos de los empleados de  
Admin. Local, se establezcan dichas plazas con arreglo a la clasificación que le correspon-  
da. Este acuerdo, además de ser comunicado a la Comisión de Hacienda, para que fije  
los créditos necesarios en el Presupuesto actualmente en confección para el próximo ejer-  
cicio; deberá ser trasladado al Ayuntamiento de El Carrascalaje, con el fin de que aquél  
Ayuntamiento consigne en su Presupuesto cantidad suficiente para el pago de tales bajas.

Igualmente, se acordó al requerimiento del Ayuntamiento de Mirañuela, como Ca-  
pitalidad de la mancomunidad Tercaria formada por aquel ayto en el de esta locali-  
dad y el de El Carrascalaje; consignar en el Presupuesto para el próximo ejercicio, la  
cantidad que a este Ayuntamiento corresponde satisfacer - según prorrata verificada en



## Veterinario

entre los tres Ayuntamientos para abonar un quincuagésimo, equivalente al 10% del sueldo que disfrutase, a los Señores Médico e Inspector Municipal Veterinario, en su función, a los años que los mismos elevan de servicio.

De orden de la Presidencia, y el Secretario procedió a dar lectura de las comunicaciones recibidas del Sr. Jefe de la Sección Prot. de Hacienda Local, en las que contestando a los Concejos elevadas por esta Corporación sobre confección del Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio del 1946, en virtud de las modificaciones en el mismo introducidas en la promulgación de la Ley de Bases del Regimen Local de 17 de Julio de 1945, se ordena la anulación de algunos méritos consignados en el Presupuesto del actual ejercicio. Una de dichas anulaciones se refiere a las cantidades consignada como "Retribución al Sr. Depositario de Fondos Municipales"; y dichas Sección Provincial en la comunicación anteriormente ordena la anulación de la retribución de dicha plaza, y con ello el ceso del Sr. Depositario Municipal, sustituyéndolo al hacerse cargo de la Depositaria uno de los tres concejales de los que actualmente componen esta Gerencia, designado por la misma.

Una vez en conocimiento de las comunicaciones de referencia; y ejecutadas las acciones para el desenvolvimiento de las vidas económicas de este Municipio, la Corporación, por acuerdo tomado quedó: Que sea en el cargo de Depositario Municipal el vecino de este Concejo, que con carácter interino desempeñe dicha plaza; D. Pedro Ramírez Solís, a partir del día 1º del mes de Enero del próximo año; anulándose la retribución de mencionada Plaza; y fijandose en su constitución una pequeña cantidad como gasto de manada, por el desarrollo de dichas Secretaría, digo Depositaria. Asimismo, quedó que este acuerdo sea comunicado al interesado; a la vez que se haga constar en actas el agradecimiento de la Corporación, por los servicios prestados por dicho Sr. Ramírez Solís, durante el tiempo que ha desempeñado la Depositaria de este Ayuntamiento.

Seguidamente se deliberó ampliamente sobre la designación del Concejal que ha de hacerse cargo de la Depositaria; acordándose por unanimidad y voto unánime de los tres reunidos, designar al Concejal D. Francisco Conde Aguilar, para que se haga cargo a partir de la fecha de 1º de Enero de 1946, en que ceso el Sr. Solís, de la Depositaria de los Fondos Municipales, ya la vez de las Juntas Administrativas y locales dependientes del Ayuntamiento; considerando que dicho señor tiene solvencia suficiente para desempeñar dicho cargo; reuniendo a la vez aptitudes profesionales para ello.

Dadas cuenta por la Presidencia, de la suscripción obierta con destino a la recaudación de Fondos con destino a las causas necesarias de la po-



Lau. Andres

celebradas, con motivo de las Festividades de San Andrés Apóstol, Patrono de las localidades, la Corporación por unanimidad acordó: Encabezar dichas celebraciones, con las aportaciones del Ayuntamiento consistente en 100. Pesetas; cuyas contribuciones serán abonadas con cargo al Cap. 8º artº 5º del Presupuesto de Gastos.

Finalmente, se acordó celebrar el próximo día 30, con motivo de las Festividades de San Andrés Apóstol Patrono de la localidad, una pequeña "fiesta", a la que convocarán invitados todas las autoridades militares, civiles y eclesiásticas de la localidad, así como los mayores medios y fuerzas vivas de las localidades. Asimismo serán invitados a dicha fiesta los tres componentes de la Comisión Gestora del vecino pueblo de El Corraque. Igualmente. Los gastos que con tal motivo se occasionen, serán abonados con cargo al Cap. 13º artº 3º del vigente Presupuesto de Gastos.

Sobre la propuesta del Tesorero de Obras Públicas Sr. Peña, se acordó proceder al arreglo de los baches existentes en las calles San Martín, Frente a las Fachadas del Edificio Casas Consistoriales; así como igualmente a las limpiezas generales de la totalidad de las calles de la localidad con el fin de que queden en perfecto estado de tránsito con vista a las próximas fiestas locales. Los gastos que con tal motivo se occasionen, serán abonados con cargo al Capítulo de Obras Públicas del vigente Presupuesto de Gastos.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se convocó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que es autografiada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Francisco Conde

M. Molina F. Peña F. Conde

Juan López



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 Diciembre 1945.

Fri. Concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Fri. Concejales

D. Francisco Peña Muñoz

Francisco López Aguilera

Juan López Dominguez

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

D. Telesforo Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Fri. Concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los componentes de esta Comisión Gestora, se constituyó el Ayl. en sesión ordinaria, que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobado el acta de la sesión anterior.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, y el Secretario-Interventor, procedió a dar lectura integral, por Capítulos, Artículos y conceptos, de las partidas de Gastos e Ingresos que se detallan en el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el próximo año de 1946, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose



ajustados y confeccionados en los preceptos contenidos en la vigente Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio de 1945, así como en las necesidades y recursos de los localidades, por unanimidad, se acordó: aprobar en todos sus partes en la mayor modificación el referido Presupuesto Municipal quedando en su virtud definitivamente fijados los Ingresos y Gastos en el mismo contenido, en los términos que se expresan en el siguiente Resumen por Capítulos.

Asimismo, ya el Secretario, procedió a dar lecturas integrales de los Circulars dictados por la Dirección General de Admin. Local con fecha 2 de octubre pasado (B.O. n.º 280) concernientes al 7 del mismo mes; así como igualmente de las instrucciones de la Secc. Prot. de Admin. Local de fecha 10 del mismo octubre, en cuyas Circulars se dan instrucciones para la formación de mencionado Presupuesto, así como igualmente para la formalización de las distintas ordenanzas de exacciones y arbitrios establecidos por el Ayuntamiento o que se establecen por primera vez en virtud de las modificaciones introducidas por la promulgación y puesta en vigor de la Ley de Bases del 17 de Julio. Una vez terminadas dichas Lecturas, ya el Secretario-Secretario, advirtió a la Corporación sobre la infracción de los preceptos de mencionadas instrucciones.

#### Resumen por Capítulos del Presupuesto de Gastos e Ingresos apartado.

Art.	Gastos.	Consignación Pesetas	Art.	Ingresos.	Consignación Pesetas
				Gastos	Ingresos
1º	Obligaciones generales	6.204 60	1º	Renta	4.571 80
2º	Representación municipal	300 "	5º	Especiales y extraordinarios	114 89
4º	Policías Municipales y Rural	25 "	6º	Arbitrios con jueces no fiscales	1.200 "
5º	Recaudación	350 "	8º	Derechos y Tasas	4.125 "
6º	Personal y materiales de oficinas	8.859 80	9º	Cuotas y recargos que tributan del Estado	3.129 35
7º	Saluendad e higiene	1.150 "	10º	Impresión municipal	14.809 06
8º	Beneficiencias	700 "	11º	Muestras	50 "
9º	Aristancia Social	2.733 "		Total de Ingresos ...	28.000 "
10º	Instrucción pública	1.166 24			
11º	Obras públicas	1.300 "			
13º	Fomento de intereses comunales	305 "			
15º	Mancomunidad	3.835 "			
17º	Agrupación Foral de Municipios	671 36			
18º	Imprentistas	400 "			
	Total de Gastos .....	28.000 "			
				Resumen General	
				Importe del Presupuesto de Ingresos	28.000 "
				Idem id. de Gastos	28.000 "
				Diferencia	" "



## ordenanzas fiscales.

Una vez terminadas las discusiones y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos e Ingresos, de orden de la Presidencia, y el Secretario procedió a dar lecturas integrales de las ordenanzas Municipales que rigen las distintas exacciones y alcances establecidos por el Ayuntamiento, en virtud de las modificaciones introducidas por la vigente Ley de Bases, quedando establecido por unanimidad, la aprobación a partir de 1º de Enero próximo de las ordenanzas actuales, y aprobar las formalizadas en sucesivas se hace a continuación, las cuales se extienden en vigor a partir de 1º de Enero de 1946, y regirán durante el ejercicio de 1946 y sucesivos, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde su aprobación o modificación.

Ordenanza número 1; del arancel con fujo no fiscal, del 10% sobre el precio de las consumiciones en cafés, bares, tabernas etc; la cual se compone de 3 artículos.

Ordenanza número 2; sobre reventa, rejas y salientes en pisos bajos; compuesta de 5 artículos.

Ordenanza número 3; para la aplicación del sello Municipal, compuesta de 7 artículos.

## Aprobación de

### ordenanzas

Ordenanza número 4; sobre inspección, vigilancia y reconocimiento sanitario de cerdos, compuesta de 6 artículos.

Ordenanza número 5; sobre rodaje o arrastre por vías públicas Municipales de vehículos de tracción animal, compuesta de 11 artículos.

Ordenanza número 6; para la ejecución de Derechos o Tasas por licencias callejeras o aeronauticas, compuesta de 9 artículos.

Ordenanza número 7; para la ejecución del impuesto de 5 pts en Hectárea de vino y la sidra, compuesta de 3 artículos.

Ordenanza número 8; para la ejecución del impuesto de "consumo de lujo"; compuesta de 9 artículos.

Ordenanza número 9; del recargo municipal del 25% sobre la contribución Industrial y de Comercio.

Ordenanza número 10; para la ejecución del arancel sobre Bebidas espirituosas y de alcohol; compuesta de 23 artículos.

Ordenanza número 11; del arancel sobre el consumo de Carnes, pescados y manjares finos; compuesta de 15 artículos.

Ordenanza número 12; del Cupo de compensación por el Suprimido repartimiento de utilidades, aranceles sobre productos de la tierra y Pezas y Medidas; compuesto de 5 artículos.



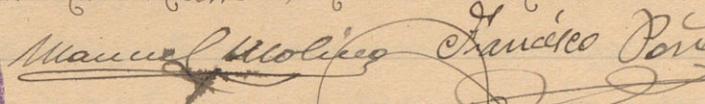


Asimismo, se acordó, que el Presupuesto y ordenanzas anteriormente aprobado sean expuestos al público en las formas ordinarias, por el plazo de quince días, pasado los cuales se enviarán sus Copias certificadas de dichos documentos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su aprobación, si las mereciere.

Asimismo, fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de los quince días, quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Finalmente, fue aprobada la distribución de fondos para el uso de los Fieles, que asciende a 1293'00 Pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión de los veintidos horas; extenuándose los presentes actos, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

 Manuel Molina Cordero Francisco Peña Francisco Conde  
  
Juan López



Actas de las sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento el 20 Diciembre 1905.

Pres. Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Pres. Concejales.

D. Francisco Peña Muñoz

Francisco Conde Aguirre

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Telésforo Castielo Díezquez

Cuenta Agentes

4º 6/º

En las Casas Consistoriales de Aljucén, de las diez y nueve horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Pres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la presidencia, siendo leídos y aprobados el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Bº Oº y correspondencia de los quince días, quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

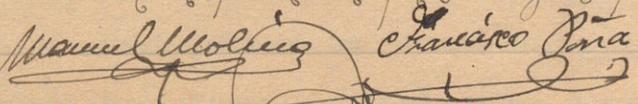
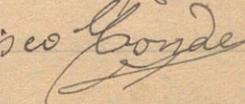
Seguidamente fueron aprobados por la Corporación, los ingresos de los arcillos de Carmel y Beccida correspondientes al mes en curso.

De igual forma fueron aprobadas las cuentas de Material de Secretaría y Servicios facilitadas por el propietario trajeante, correspondiente al 4º 6/º del año en curso.

También se acordó proceder al pago de haberes de los funcionarios del Ayuntamiento, así como las diferentes atenciones pendientes de pago de este Municipio.

Finalmente fueron examinadas por la Corporación, las cuentas redactadas por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 4º 6/º; quedando posterior su aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las 1930 horas, extenuándose los presentes actos, que es autorizada por los Señores concurrentes, de que Certifico.

 Manuel Molina Cordero Francisco Peña Francisco Conde  
  
Juan López



Año de 1.946.

Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día por el Ayuntamiento el 5 Enero 1946, en virtud de acuerdo de mis concuerdos cuarenta y seis, bajo las Presidencias del

Fres. Concurientes Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los tres Concejales expresados al margen.  
Alcalde Presidente que se reunió el Ayuntamiento, al efecto de celebrar sesión ordinaria, la que fue declarada D. Manuel Molina Cordero asistente por la presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fres. Concejales Fueron leídos los Bº Oº y correspondencia de los quince días, quedando autorizada la Corporación.

D. Francisco Peñas Muñoz y acordando su más exacto cumplimiento.

D. Francisco Conde Aguilar Seguidamente por la Presidencia se hizo saber a los señores regidores, que con cumpli-

D. Juan López Domínguez miento de las órdenes recibidas de la Secretaría Provincial de Estadísticas, se había comenzado con Secretario fechas 1º del mes actual, los trabajos de confección del Padrón Municipal de Habitantes de este

D. Pedroforo Castillo Diéguez término municipal, con referencia al 31 de Diciembre de 1945. La Corporación quedó autorizada, acordándose, que dado el exceso trabajo que actualmente padece la Secretaría, y lo breve de

Trabajos confección Padrón de Habitantes, se concedan a la Secretaría del Ayunta-  
miento una gratificación de 200 Pesetas, y otra de 100 Pesetas al oficial del ayuntamiento;

como pago de las horas extraordinarias que mencionados funcionarios han de emplear en la confección de dicho Padrón dentro de los breves plazos marcados por la Superioridad. Dichas gratificaciones serán abonadas con cargo al Cap. 1º, artº 11º "Trabajos Estadísticos" del Presupuesto correspondiente al actual ejercicio.

Finalmente, por la misma Presidencia se hizo saber a los Regidores el concierto foma-  
lizado con los tres industriales expresidentes de Bebedas, por el que se comprometían a abonar la cantidad fijada por el Ayto en el Presupuesto correspondiente al próximo ejercicio, por ellos y consumo y Gremio o Concilio 10% en consumiciones. La Corporación quedó autorizada, cuando preste su aprobación para pago de d. y g. dicha concierto, así como igualmente a las condiciones de pago en fijadas en el mismo.

No habiendo más asunto de que tratar, al orden de la Presidencia se llevó a la sesión a las veintiún horas extenuándose las presentes actas, que es autorizada por los Regidores de los que consta la Secretaría de la Comisión.



Manuel Molina

Secretario  
M. Molina

Francisco Peña

Francisco Conde

Juan López

Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día veinte y un de Enero de 1946, a de acuerdo de mis concuerdos cuarenta y seis, bajo las Presidencias del Sr.

DIPUTACIÓN.  
DE BADAJOZ

Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los tres Concejales expresados al margen,



calde. Presidente celebró el ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada asertiva por los Pte.

D. Manuel Moreno Sánchez, siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Ivy Concejal

Fueron leídos los Bº Oº y correspondencias de las quincenas, quedando enterada la Corporación.

D. Francisco Peñas Muñoz abrió y acordandose su mal efecto cumplimiento.

D. Francisco Conde Aguilera.

Seguidamente, se acordó comisionar al Oficial de este ayuntamiento D. Juan Palle.

Juan López Domínguez, no para que se traslade el día 30 del actual, al Batajo, con el fin de entregar en la Secretaría Provincial de Estadística, el duplicado de las Hojas de Empadronamiento de

D. Eusebio Castielo Sánchez Citautes, acompañadas de un Requiebre minucio de las mismas; demandándose a dicho funcionario la cantidad de 25 pts como indemnización por gastos de viaje, toda vez que el resto es comisionado para entrega abonado por el Ayto de El Corrañuelo, al elevar también las Hojas de Empadronamiento del duplicado Hoja Emp.

Homenaje a aquellas localidades.  
Sexta continuación, de orden de las Presidencias, y de Secretaría de lecturas integras de las cartas del Sr. Marqués de Guareña, en las que después de dar cuenta a estas Corporaciones de los muertos del Poeta Extremeño D. Luis Chamizo, acaecidas en Madrid el día 24 de diciembre pasado, se instó al Ayuntamiento, la ayuda económica para organizar dichas localidades - como lugar del sepulcro del ilustre Poeta -, un monumento para perpetuar sus memorias. La Corporación quedó enterada, acordando hacer constar en las actas el sentimiento de la Corporación por los muertos del ilustre paisano, que tan alto puso el nombre Extremeño con sus inspiradas poesías; acordándose asimismo adherirse a la iniciativa del Ayuntamiento de Guareña y acordar como aportación a tan pronto homenaje, la cantidad de pesetas, con cargo al Capítulo de Improvisos del siguiente Presupuesto Municipal.

Finalmente, fue dada a conocer a los señores, la comunicación de la Secretaria General de las Mancomunidades Sanitarias Provincial en las que trataba el acuerdo adoptado por dichas Mancomunidades, con fecha 24 de octubre pasado, denegando, por no reunir las condiciones debidas a elevar el fin que dichas Juntas se proponía, la petición de subvención formuladas por el Ayuntamiento, para construir una

Subvención local al

Edificio destinado a desinsectación y local de aislamiento. La Corporación quedó enterada, acordando, que por la Alcaldía se comunicó a dicha Mancomunidad el desagrado de la Corporación por la negativa de la subvención solicitada, a pesar de las buenas voluntades de la Corporación para cumplir con sus compromisos sanitarios; una labor se ve ahora compensada con volver las espaldas a una justa petición de este Ayuntamiento, ya que la misma significa mejoras para este vecindario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de las Presidencias, se tomó la sesión a las diez y media y cuarto hora; extendiéndose





dese las presentes actas, que es autorizada por los Señores concurrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Domingo Lopera  
Molina Francisco Peña Domingo Lopera  
Vicente Lopez

Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y umas horas del día anterior al ayuntamiento, el 5 de febrero 1946.

En el año de 1946 se celebra la sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Pres. Concurrentes. Declaro D. Manuel Molina Cordero y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen de la sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada la acta de la sesión anterior.

Sra. Presidente D. Manuel Molina Cordero Pres. Concejales Fueron leídas las 13:00 y correspondencia de los quince días; quedando enteradas la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

De lo seguido, la Presidencia expuso a los Señores reunidos, que como habían visto por la Edicto de convocatoria, entre los asuntos a tratar en la presente sesión, se encuentra el de darles cuenta de que por el Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en oficio n.º 139, de fecha 30 del pgo. Enero, se derribó el Presupuesto Municipal Ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1946; así como también las ordenanzas Municipales que corrían sujetas a dicho Presupuesto; a lo que se modificaron dichos documentos, en el sentido que también se indica en dicho oficio, que actuó seguidamente por mi secretario. Entendida la Corporación por unanimidad, se acordó: aprobar definitivamente dicho Presupuesto y ordenanzas Municipales, en las formas antes expresadas, con las siguientes variaciones:

#### En el Presupuesto de Gastos.

1º. Disminuir en 500 pesetas, las cantidades consignadas en el Capítulo 1º, art.º 11º, partidas 17, "Por pago de trabajos Estadísticos", por considerar, que lasquinientas pesetas, con que quedan dotadas dichas partidas, es suficiente para los fines a los destinados.

2º. Esperar en 500 pesetas, las cantidades consignadas en el Cap. 1º, art.º 11º, partidas 18, "para intervención del Juzgado de Paz", con el fin de atender a los gastos de Material de dicho Juzgado, modificándose la redacción de dichas partidas, en el sentido de figurar las mismas con 500 pesetas para el Juzgado, y 100 pesetas para gastos de Material del Juzgado.

3º. Esperar en 500 pesetas, las cantidades consignadas en el Cap. 7º, art.º 5º, partidas 34 "Por pago de aportación al Instituto Provincial de Higiene", en atención a haberse cometido error al figurar dichas consignación en las equivalencias del 2% del Presupuesto del pasado ejercicio, con lo que quedan cifradas dichas aportación, en las cantidades de Quinientas setenta





y dos pesetas.

4º: Disminuir en Quince pesetas, las cantidades consignadas en el Cap. 7º, artº 5º, partida 86; "para gastos de desinfección de locales", por considerar que dado el nuevo aspecto sanitario de las localidades, las cantidades de Diez pesetas con que quedan dotadas dichas partidas, es suficiente para atender a los fines a que se destinan.

5º: Hacer constar, que en el mencionado Presupuesto de Gastos, ha dejado de consignarse cantidades alguna para pago de Contingente "al Circuito Nacional de Firmes Especiales", por el motivo, al que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en oficio n.º 38, de fecha 8 de Enero de 1945, apartado 5º del mismo, ordenó "eliminar totalmente las cifras de 300 pesetas consignadas en el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1945 para el Circuito Nacional de Firmes Especiales; toda vez que no consta la obligación de dichos gastos en aquel centro." Por cuyo motivo, esta Corporación estima que si el pasado año no era obligatoria la consignación de tal Crédito, tampoco lo es este año, al no haberse dictado disposición alguna que ampare las órdenes anteriormente transcritas.

#### En el presupuesto de Ingresos:-

1º: Hacer constar que en este Ayuntamiento, ha llevado el Presupuesto de Ingresos, la cantidad de Dos mil pesetas, por "los y consumos", al pesar de ser 1.343,27 Pesetas las cantidades que la Exma. Diputación Provincial percibía en estas localidades por tal concepto, ello y debido, al que mencionadas Exma. Diputación Provincial, fijó dichas cantidades mediante acuerdo entre los tres señores Industriales que existían en el año 1943; y al partir de esta fecha han aumentado el número de establecimientos - hoy existen 5-, donde se expenden artículos sujetos al dicho impuesto; por cuyas causas, esta Corporación estima que justifican elevar al Dos mil pesos tal consignación; por tener la firme convicción que se hace de seguir dichas cantidades, sin que ello signifique abuso de clase alguna.

Asimismo, se acordó modificar el Estado de recaudación efectuado durante el trienio de 1942, 1943 y 1944, en el que solo se ha comprendido el Reportamiento General de establecimientos; por otro lado, en el que se reflejan los ingresos realizados en mencionado trienio, protocolos los demás conceptos del Presupuesto.

#### Ordenanzas Municipales.-

Eliminar de las ordenanzas número 11, sección "Pescado y Mariscos Finos", el gravamen de 100 Pesetas sobre el kilo de Sardinas; toda vez que segun el oficio anteriormente citado, dicho pescado, está considerado como ordinario, y por consiguiente está exento del impuesto alguno.

Finalmente, se acordó remitir al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, las Copias certificadas del Presupuesto Municipal y Ordenanzas, con las variaciones antes expresadas, a fin



de que por dichas autoridades sea aprobado si lo merecieren.

Finalmente por el Señor Presidente se hizo saber a los Señores reunidos, que por la ocasión se habían terminado los trabajos de confección del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al año de Diciembre de 1945, tanto el recuento de las horas de suscripción como el Padrón Cuaderno auxiliar y repartidores numerarios de los mismos. La Corporación quedó satisfecha, acordando hacer constar en actas la satisfacción de los mismos por la confección de dichos trabajos dentro de los breves plazos marcados por las supuestas autoridades, lo que refleja el interés y desvelo demostrado por el Secretario de este Ayuntamiento, D. Peterford Castillo Diéguez, y personal a su servicio; y en tal motivo felicitar al dicho Sr. Secretario por su gran laburo.

Asimismo se acordó que el Padrón que confeccionado, sea expuesto al público por el plazo de 15 días, con el fin de que sea examinado, y puesta formularse contra el mismo cualquier reclamación y reparo y estíven fundamentadas; resultando ésta una vez terminado el plazo de exposición, con certificación que así se arredite, al Sr. Jefe Provincial de Estadística para su aprobación definitiva si lo mereciera.

No habiendo más asuntos de que tratar, a orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose los proyectos actas, que en autorizadas por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.-

Mauricio Molina Francisco Peña Francisco Fernández González  
Peterford Castillo Juan López

Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén a las diez y nueve horas del día veintiuno de febrero de 1946, año nuevo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mauricio Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales ex-

Pres. Concurrentes  
Alcalde - Presidente  
D. Mauricio Molina Cordero abiertas por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Sres. Concejales  
D. Francisco Peña  
Francisco Conde Aguirre  
Juana López Dominguez  
Secretario -

Fueron leídos los Bº Oº y correspondencia de los quince días, quedando autorizada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.-

Seguidamente, de orden Presidencial, y a la Secretaría de Lecturas al oficio número 327 de fecha 12 de los corrientes del año Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en el que comunica a esta Corporación que una vez suscavados los defectos de que adolecía el Presupuesto Municipal votado por este ayuntamiento, para el actual ejercicio, ha tenido a bien autorizar su ejecución. La Corporación quedó satisfecha, acordando



Aplicación para R.<sup>o</sup>  
del Presupuesto.

poner en vigor el citado Presupuesto, con carácter retroactivo al 1º de Enero de 1946. Seguidamente fueron aprobadas las distinciones de fondos correspondientes a las mejoras. Lidades del Ejercito y Fábrica del año actual.

A continuación y por orden Presidencial fué dada lectura al Telegrama del Com. Sr. Gobernador Civil de la Provincia nº 285, en el que se ordena que el día 21 del actual se persone en dicho Gobierno Civil el Alcalde, acompañado del funcionario encargado del Negociado de Abastecimiento, con el fin de tratar sobre las peticiones de Gobernación para viaje. La Corporación quedó enterada, acordándose que el Sr. Alcalde, acompañado del Sr. Secretario se trasladase a la Capital con el fin de asistir al citado pleno, abonando el primer de dichos días la cantidad de 100 pts como indemnización por gastos de viaje, y al segundo solo 50 pesetas, cada vez que dicho señor también acompañara al Sr. Alcalde de aquel Ayuntamiento.

Viaje a Badajoz  
del Alcalde y Dip.

A continuación, y el Secretario-Interventor, dijeron lecturas a los documentos de liquidación del Presupuesto Ordinario del año 1945, y examinados detalladamente dichos documentos, por unanimidad, se acordó: Incorporar al Capítulo "Recaudación" del Presupuesto de Ingresos, la cantidad de Ciento mil quinientos veintisiete pesetas, con Catorce céntimos, como existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1945; y por Créditos pendientes de pago en igual fecha la cantidad de Catorce mil trescientas cuarenta y dos pesetas, con Treinta y seis céntimos; y al Capítulo "Resultados" del Presupuesto de Gastos, la cantidad de Siete mil ochenta y seis y cuatro pesetas, con noventa y cuatro céntimos, que quedaron pendientes de pago en el ejercicio anterior, de todo lo cual se formará el correspondiente Presupuesto refundido, enviándose un ejemplar de dichas liquidaciones al Hon. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Liquidación Pre-  
supuesto 1945.

Modificación de  
ordenanzas de  
Bebidas y  
Cervezas

Finalmente, de orden Presidencial, y el Secretario-Interventor procedieron a dar lecturas integras del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fechas 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales; así como igualmente los Circulars de la Sección Provincial de Salón Local de fechas 8 de Febrero (B.O. del Estado de 4 de febrero) y B.O. de la provincia de 9 del actual. En mencionado Decreto y Circular se dan normas para la confección del Presupuesto Municipal ordinario; así como igualmente se fijan los límites de distritos electorales y alcaldías. Conocida por la Corporación dichas disposiciones, se acordó por unanimidad modificar los límites de las ordenanzas fiscales que continúan, se detallan, para ajustarlas a los preceptos del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero ultimo.

Ordenanzas número 10.- Decreto sobre Bebidas espirituosas, espumosas y de alcohol. -

ordenanzas número 11º Arbitrio sobre el consumo de Carnes, frascas y salazas, de latas, cereales, aceite menor, y pescados y mariscos.

Asimismo se acordó que las anteriores modificaciones sean expuestas al público en los secretaríaz de este ayuntamiento, por espacio de quince días; con el fin de que contra las mismas pudiesen formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes; remitiéndose certificación de este acuerdo al Hon. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su envío a las Copias de dichas ordenanzas que traen en su mencionada dependencia.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y cuatro y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes de todo lo cual como Secretario Certifica.

Manuel Molina Francisco Peña Francisco Conde

*Yelmo Castillo*

Juan López



Actas de la sesión ordinaria celebrada en los Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del por el Ayuntamiento dia 5 de Marzo de 1946, dia cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia concurrente

de Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores concejales

Alcalde-Presidente expresados al margen, celebró el ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

D. Manuel Molina Cordero Fueron leídos los Bº Oº y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación, y acordando en su más exacto cumplimiento.

D. Francisco Peña Muñoz Finalmente, fue aprobada la distinción de fondos para el mes de la fecha, que asciende a 2.988'83 Pesetas.

Secretario

por el D. Yelmo Castillo Dieguez

Finalmente, por la Presidencia se dio la convocatoria a los Señores reunidos, que según aparece por certificación estampadas por Secretaría, habiendo terminado el plazo de exposición al público del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, correspondiente al 31 de Diciembre de 1945; visto que contra el citado documento, se haya formulado reclamación de clase alguna. La Corporación quedó enterada, acordando que el mismo, acompañado del Cuaderno Auxiliar, sea enviado a la Sección Provincial de Estadística para su aprobación definitiva si las mercancías

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las diez y nueve y cuatro, extendiéndose la presente acta, que es autorizada de que certifica.

Manuel Molina Francisco Peña Francisco Conde

*Yelmo Castillo*

Juan López





Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y media horas del por el Ayuntamiento el 20 marzo de 1946, día veintiún de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo las pres. concurrentes Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales Alcalde-Presidente expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta D. Manuel Molina Cordero, por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Tres. Concejales Fueron leídos los Bº Sº y correspondientes de los quince, quedando enterada la Corporación, y ordenando que más exacto cumplimiento.  
D. Francisco Peña  
" Francisco Conde  
" Juan López  
Secretario  
D. Telesforo Castillo.

Seguidamente, y a propuesta Presidencial, se acordó nombrar a los vecinos de esta localidad D. Autónomo Monizgo Delgado, y D. Fernando Solís Conde, para que en calidad de testigos designados por el Ayuntamiento, declaren en los expedientes de prórroga de 1º clase, que para su fallecimiento procedente por las Redadas del Reinplazo de 1943 y 1945 que les corresponde revisar.

A continuación, fueron aprobados los diferentes ingresos realizados por el Sr. Recaudador de artributos, por lo recaudado en el 1º trimestre del año en curso.

Finalmente, fueron examinadas y aprobadas las cuentas de socorros y material de dotación, correspondiente al 1º trimestre del año en curso, redactadas por el Señor Alcalde y el Sr. Secretario.

No habiéndolo mejor acuerdos de que tratar, de orden de la Presidencia, se llevó a cabo la reunión a las diez y nueve y treinta horas, extendiéndose las presentes actas, que se autorizó por los Señores concurrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.



Manuel Molina, Francisco Peña, Francisco Conde  
Telesforo Castillo  
Juan López

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez horas del dia por el Ayuntamiento el dia 31 de Marzo de 1946, treintay uno de marzo, de mil novecientos cuarenta y seis, bajo las pres. concurrentes la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales Alcalde-Presidente expresados al margen, y que constituye la totalidad de los componentes de esta Corporación, celebró el Ayuntamiento sesión extraordinaria, para lo que previamente habían sido convocados dentro del plazo legal.

D. Francisco Peña Muñoz Acto seguido, de orden Presidencial, y el Secretario procedió a dar lectura íntegra Francisco Conde aguilar del Decreto de los Presidentes del Gobierno, de fecha 15 de marzo de 1946, por el que Juan López Domínguez se regulan las elecciones de Procuradores en Cortes, representante de los Municipios de Extremadura las provincias. Terminada dicha lectura, el Sr. Presidente anunció que se iba a D. Diputación Díez y proceder a la designación entre los componentes de este Municipio, de un compro de BADAJOZ

misionó que les representase en la elección del Procurador en Cortes. Esta designación, sigue diciéndolo la Presidencia, hace de hacerse secretariado y mediante papeletas; a cuya fin, fué entregado a cada Concejal una papeleta en blanco, para que estampara el nombre del elegido.

A los cuatro minutos, el Sr. Presidente anunció la conclusión de la votación; procediéndose seguidamente a efectuar el correspondiente escrutinio, que dio el siguiente resultado.

Designación	Don. Manuel Molina Cordero, Alcalde-Presidente.	Bres votos.
Compromiso.	Don. Francisco Peñas Muñoz, Encargado de Alcalde.	un voto.
Visto el resultado del escrutinio, y habiendo obtenido mayoría de votos, el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Molina Cordero, quedó proclamado compromisario. Representante de este Municipio.		

Finalmente se acordó extender a favor de dicho señor, la correspondiente Exención que se acordite como tal representante; enviándose asimismo copia literal de los presentes actas al Com. Sr. Gobernador Civil de la provincia Zamora y se acordó abonar a repetido Señor Alcalde, la cantidad de 50 Pesetas, como indemnización por gastos de viaje, con cargo al Cap. 2º artº 1º del presupuesto.

Con lo cual, y terminado el objeto de la presente sesión, extraordinaria, de acuerdo de la Presidencia, se levantó la sesión, a las once horas, extendiéndole la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes de todo lo que, como Secretario Certif. -



Acta de la sesión ordinaria celebrada

por el Ayuntamiento el 5 Agosto de 1906.

Tres. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Srs. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

D. Francisco Conde Aguilera

D. Juan López Dominguez

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

D. J. P. (estilo Diego)

En las Casas Consistoriales de Alburquerque, a los diez y nueve horas del día

cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los tres concejales expresados

al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta

por la presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior y entró del 31.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondientes de la quincena, quedando extenuados la Corporación y acordando con exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Agosto, que asciende a la cantidad de 2.988'83 Pesetas.

Continuando, se acordó Comisionar al Encargado de este Ayuntamiento D. Juan Paller.



Viaje comisionado para que el dia 7 del actual, se traslade a Badajoz con el fin de auxiliar en los procedimientos de Recupago de 1946, que han sido incorporarse a finos como Secretario al cargo de la Península; abonándole al mismo, la suma de 500 como indemnización por gastos de viaje, con cargo al Cap. 1º art. 11º del vigente Presupuesto de Gastos.

Declarado seguido, de orden Presidencial, y el Secretario procedió a la lectura del contenido del art. 218 del Decreto sobre regulación de los Haciendas Locales, de 25 de Enero ultimo, referente a exención en el pago de contribución de los fincas propiedades del Ayuntamiento por la Corporación mencionada Decreto, e instrucciones complementarias dictadas por el Ministerio de Hacienda, se acordó: "Facultar al Sr. Presidente, para solicitar de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, la exención de contribución territorial de las fincas decaidas propiedades del Ayuntamiento, donde se encuentra situadas las oficinas de Ayuntamiento, Juzgado de Paz y Escuela de Minas, a los efectos del art. 218 del Decreto de Haciendas Locales, de 25 de Enero de 1946, y orden de 14 de marzo del mismo año, por cuanto dichas fincas esclificadas como Sitio de Servicio público."

Sequidamente fueron examinadas las cuentas municipales del pasado ejercicio de 1945, formada por los respectivos ciudadanos, acordándose por unanimidad fijarlas tal y como sigue, y aprobar las memoriales, en las que en su ejecución algunos se aprueban, y resultando en consecuencia que el Cargo de los citados ciudadanos asciende a Cuarenta y dos mil seiscientas veintiocho pesetas, con veinte centimos, y los Datos a diez mil ciento diez pesos, con seis centimos;

apartación provisional Cuentas 1945

que las cuentas de Pro-  
piedades y Derechos, o sea el Patrimonio Municipal, tiene un valor de 153.164'76 Pts.  
Por último, se acordó que las expresadas cuentas, con las de Depósito, y acompañadas de los demás documentos justificativos, se expongan al público en las Secretarías de este Ayto., por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término, pueda examinarlas, y presentar contra las mismas reparo o observaciones.

Finalmente, fue aprobada la cuenta del agente en Badajoz, correspondiente al 1º 61º del año en curso. Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se llevó la sesión a su fin, y trascita horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Soc. concurrentes de todo lo cual, una Secretaría Certificó.

Mateo Molina Francisco Peña Francisco Gómez  
Juan López Pedro Castillo



Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del por el Ayuntamiento el 20 abril de 1946. Una reunión de más de mil veinticinco cuarenta y seis, bajo los Pres. concurrentes. presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue de D. Manuel Molina Cordero declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Tres. Concejales.

D. Francisco Peñas Muñoz  
D. Francisco Conde Aguilar  
D. Juan López Domínguez  
Secretario.

D. Telesforo Castillo Diéguez.

En la confeción de la lista electoral de Rústica correspondiente al próximo ejercicio de 1947; al igual que lo ha venido haciendo hasta ahora. La Corporación quedó enterada; autorizada Comisionar al señior D. Doncel Busto, para que confeccione las

comisionar a D. Doncel Busto para la confección de las listas electorales de Rústica del próximo ejercicio de 1947; ya que dicho señor ha sido el encargado de la confección de dichos documentos desde hace gran número de años, con el cumplimiento y satisfacción de la Corporación.

Finalmente, yó el Secretario dió lectura al oficio recibido del Sr. Jefe de la Hermandad Mixta de la localidad, en la que informa del Ayto. designe un representante, que como tal represente al Ayuntamiento en la Junta Agricola Pecuaria constituida Junta Agricola Pecuaria bajo la dirección de dichas Hermandades. La Corporación quedó enterada, acordando designar al Señor D. Francisco Conde Aguilar, para que ejera dicha representación en la mencionada Junta Local.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia,



Levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, extenuándose la presente sesión, que es autorizada por los Tres. concurrentes de todo lo que, como Secretario (firmado) Manuel Molina Francisco Peñas Francisco Conde Telesforo Castillo Diéguez.

Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día cinco de mayo del Ayuntamiento el día 5 de Mayo 1946. Una reunión de más de mil veinticinco cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-

llores concurrentes

Alcalde Presidente

D. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Cordero

Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.



Señores Concejales.

D. Francisco Peñas Muñoz

D. Francisco Conde Aguilera

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Ezeleforo Castillo Dieguez.

Pase a Ejecutivo de las

cuentas del Reporte 1945.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se

levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, exteniéndose la presente acta,

que es autorizada por los Señores concorrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

M. Molina Cordero

Ezeleforo Castillo Dieguez

Juan López Domínguez

Secretario.

Actas de la sesión ordinaria celebrada

por el ayuntamiento el día 20 mayo 1945.

Pres. Concorrentes.

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Pres. Concejales.

D. Francisco Peñas Muñoz

D. Francisco Conde Aguilera

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Ezeleforo Castillo Dieguez

Nombramiento Guardia

para reforzar-

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Fueroj leidos los Boletines oficiales y correspondencia de los quince días anteriores la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fue aprobada la distribución de fondos para el mes de los fechos,

que asciende a la cantidad de 2.988'80 Pesetas.

Finalmente, la Presidencia hizo saber a los Señores reunidos que debía procederse al

dicho por vía ejecutiva de las cuotas pendientes de pago del Repartimiento General de

utilidades del año 1945; todas vez que la falta de efectivo de la cantidad a que asciende di-

chos débitos, está entorpeciendo la buena marcha administrativa de esta Corporación. Dada ya

deliberación sobre el acuerdo, se acordó por unanimidad: aprobar la propuesta Presidencial, y

en su virtud nombrar agente Ejecutivo para el pago de dichos atrasos, al vecino D. José

Coleto Suárez, vecino de Mérida, al que se le hará entrega de los citados valores, previo

el correspondiente cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se

levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, exteniéndose la presente acta,

que es autorizada por los Señores concorrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

M. Molina Cordero

Ezeleforo Castillo Dieguez

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Ezeleforo Castillo Dieguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez y nueve horas del día veinte

de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Sres. Concorrentes.

D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el

Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída

y aprobadas las actas de la sesión anterior.

Pres. Concejales.

D. Francisco Peñas Muñoz

D. Francisco Conde Aguilera

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Ezeleforo Castillo Dieguez

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se

levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, exteniéndose la presente acta,

que es autorizada por los Señores concorrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

M. Molina Cordero

Ezeleforo Castillo Dieguez

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Ezeleforo Castillo Dieguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se

levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, exteniéndose la presente acta,

que es autorizada por los Señores concorrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

M. Molina Cordero

Ezeleforo Castillo Dieguez

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Ezeleforo Castillo Dieguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se

levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, exteniéndose la presente acta,

que es autorizada por los Señores concorrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

M. Molina Cordero

Ezeleforo Castillo Dieguez

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Ezeleforo Castillo Dieguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se

levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, exteniéndose la presente acta,

que es autorizada por los Señores concorrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

M. Molina Cordero

Ezeleforo Castillo Dieguez

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Ezeleforo Castillo Dieguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se

levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, exteniéndose la presente acta,

que es autorizada por los Señores concorrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

M. Molina Cordero

Ezeleforo Castillo Dieguez

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Ezeleforo Castillo Dieguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se

levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, exteniéndose la presente acta,

que es autorizada por los Señores concorrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

M. Molina Cordero

Ezeleforo Castillo Dieguez

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Ezeleforo Castillo Dieguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se

levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, exteniéndose la presente acta,

que es autorizada por los Señores concorrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

M. Molina Cordero

Ezeleforo Castillo Dieguez

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Ezeleforo Castillo Dieguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se

levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, exteniéndose la presente acta,

que es autorizada por los Señores concorrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

M. Molina Cordero

Ezeleforo Castillo Dieguez

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Ezeleforo Castillo Dieguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se

levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, exteniéndose la presente acta,

que es autorizada por los Señores concorrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

M. Molina Cordero

Ezeleforo Castillo Dieguez

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Ezeleforo Castillo Dieguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se

levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, exteniéndose la presente acta,

que es autorizada por los Señores concorrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

M. Molina Cordero

Ezeleforo Castillo Dieguez

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Ezeleforo Castillo Dieguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se

levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, exteniéndose la presente acta,

que es autorizada por los Señores concorrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

M. Molina Cordero

Ezeleforo Castillo Dieguez

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Ezeleforo Castillo Dieguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se

levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, exteniéndose la presente acta,

que es autorizada por los Señores concorrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

M. Molina Cordero

Ezeleforo Castillo Dieguez

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Ezeleforo Castillo Dieguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se

levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, exteniéndose la presente acta,

que es autorizada por los Señores concorrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

M. Molina Cordero

Ezeleforo Castillo Dieguez

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Ezeleforo Castillo Dieguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se

levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, exteniéndose la presente acta,

que es autorizada por los Señores concorrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

M. Molina Cordero

Ezeleforo Castillo Dieguez

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Ezeleforo Castillo Dieguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se

levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, exteniéndose la presente acta,

que es autorizada por los Señores concorrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

M. Molina Cordero

Ezeleforo Castillo Dieguez

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Ezeleforo Castillo Dieguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se

levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, exteniéndose la presente acta,

que es autorizada por los Señores concorrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

M. Molina Cordero

Ezeleforo Castillo Dieguez

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Ezeleforo Castillo Dieguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se

levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, exteniéndose la presente acta,

que es autorizada por los Señores concorrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

M. Molina Cordero

Ezeleforo Castillo Dieguez

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Ezeleforo Castillo Dieguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se

levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, exteniéndose la presente acta,

que es autorizada por los Señores concorrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

M. Molina Cordero

Ezeleforo Castillo Dieguez

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Ezeleforo Castillo Dieguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se

levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, exteniéndose la presente acta,

que es autorizada por los Señores concorrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

M. Molina Cordero

Ezeleforo Castillo Dieguez

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Ezeleforo Castillo Dieguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se

levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, exteniéndose la presente acta,

que es autorizada por los Señores concorrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

M. Molina Cordero

Ezeleforo Castillo Dieguez

Juan López Domínguez

Secretario.

D. Ezeleforo Castillo Dieguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se

levantó la sesión a las diez y nueve y cuarenta horas, exteniéndose la presente acta,

que es autorizada por los Señores concorrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

M. Molina Cordero

Ezeleforo Castillo Dieguez

equimero de Guardas necesarios para la mejor vigilancia de la carretera, la Corporación por unanimidad acordó: 1º Dar el más exacto cumplimiento a lo establecido en mencionada Circular y con su virtud, nombrar al vecino de esta localidad D. Francisco Gómez Esteban, por reunir aptitudes suficientes, y ser persona de buena conducta, Guarda provincial jurado, con el carácter de extranjero, durante el tiempo que dure las faenas de recolección; debiendo para dicha vigilancia a depender de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, de las que procedería su haber; y 2º Dece con el fin de ocasionar el menor costo a los seguros propietarios encargados del mantenimiento del Guarda, q Guarda Alguacil de este Ayto D. Juan Ramírez Coral, pase provisionalmente durante el tiempo que dure las faenas de recolección a prestar sus servicios a la Hermandad Sindical, en sueldo del Guarda anteriormente establecido. Asimismo se acordó que estos nombramientos se comuniquen tanto al Excmº Sr. Gobernador Civil, como al Sr. Comandante del Puerto de La Guardia Civil, de cuya autoridad dependerán los citados Guardas para efectos de servicio.

Finalmente fueron presentadas las cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1945, que suscriben como cuentadores D. Manuel Molina Cordero, como ordenador de pagos, don Pedro Ramírez Solís, como depositario, y D. Celestino Castelo Dieguez, como Secretario Interventor, y leido por mí el Secretario con todas las minuciosidad de detalles de los que comprenden. Resuelto.- Que los documentos que las integran, están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes. 2º Que las cuentas de que se trata, han estado expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días biliq, durante las cuales y otras ocho subsiguientes, no se han formulado reclamaciones de daño alguno. 3º Que en la tramitación de este expediente, se han observado las presunciones legales. 4º Que la existencia en Caja, que figura como procedente del año aterior es de 11.170'14 Pesetas. Los ingresos realizados durante el ejercicio de las cuentas, ascienden a 31.858'03 Pesetas; formando un Cargo de 43.628'20 Pesetas; y siendo 37.102'06 Pesetas los Gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja en fin de dicho ejercicio de 1.528'14 Pesetas. 5º- Que las cuentas de Derechos y Propiedades, ó sea el Patrimonio municipal, tiene un valor de 152.164'76 pesetas. 6º. Que la relación de deudores asciende a 14.342'36 pesetas; y la de acreedores a 7.865'95 pesetas. Que la Comisión de Hacienda, en Memoria propone la aprobación de referidas cuentas con carácter provisional, y en su día la definitiva, según esté previsto, por no tener extra limitación alguna digna de corrección, e igual aprobación merece la Cuenta de Propiedad y Derechos. Considerando:

1º Que las cuentas de que se tratan, no contienen errores numéricos, ni se encuentran en





estos errores digno de corrección. 2º Que los de Presupuesto y Propiedades, estén de acuerdo con los Libros de Contabilidad municipal. 3º Que durante el plazo de exposición al público y ocho días siguientes, no se hagan formulación reclamaciones de clase alguno. 4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y la dата en las cantidades que se mencionan, en el apartado 4º. El Ayuntamiento por tres votos y una abstención, acuerda: aprobar provisoriamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1905, en las cantidades de Cargos y Datas indicadas en el Resultado Vº. Que esta aprobación se haga pública, y que este acuerdo se comunique a los respectivos encargados por medio de oficio, todo cuius perjuicio de la aprobación definitiva que en su día proceda.

Y no haciendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peña

Juan López Francisco Peña

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las ocho horas del dia veinte de junio de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

Sres. Concurrentes.

Alcalde Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Sres. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

D. Francisco Lónde Aguilar

D. Juan López Domínguez

Secretario

D. Felisberto Castillo Dieguez.

Invitación fiestas

En Carrascalijo

Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los P. O. y correspondencia de los quinceava; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fue aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende a las sumas de 2.988'83 Pesetas.

Seguidamente la Corporación quedó enterada del oficio recibido del Sr. Alcalde de Carrascalijo, invitando tanto en nombre propio como en el de aquella Corporación, a este Ayuntamiento, a las fiestas de aquella localidad que se celebrarán el próximo día 10 con motivo de las festividades de Nuestra Señora del Camino, Patrona de aquella localidad. Conocido mencionado oficio, se acordó por unanimidad: 1º. Agradecer la invitación de mencionada Corporación, estimándola como prueba de amistad y consideración, dada la proximidad de ambas localidades; y 2º. Una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde, y Primer Teniente de Alcalde Sr. Peña, acompañados del Secretario de esta Corporación se trasladó a dicha



localidad, con el fin de asistir a dichas fiestas.

A continuación y de orden Presidencial, yó el Secretario di lectura a la Circular n° 15 de la Exma Diputación Provincial, en la que da cuenta a la Corporación del acuerdo adoptado por la Diputación Provincial, con el Instituto Nacional de las Viviendas, con el fin de construir una número determinado de Viviendas Rurales en la Provincia, con arreglo a los tipos indicados en mencionada Circular. Conocido por los Señores reunidos, el contenido de mencionada Circular, se acordó por unanimidad: 1º Que por la Alcaldía se oficie a la Exma Diputación Provincial en el sentido de solicitar la construcción de un Grupo de Viviendas del tipo B) compuesto de 10 Viviendas; sujeto a la posibilidad ofrecer el solar necesario para la construcción al no poseerlo este Ayuntamiento, y ademas no poder adquirirlo dadas la escasa capacidad económica del mismo, y 2º Que en perjuicio de oficiarse en tal sentido, por la Alcaldía, se hagan gestiones acerca de los dueños de los terrenos elevados a los lados de la Carretera que da acceso a la General de Cáceres - como lugar más indicado para la construcción de dichas Viviendas-, con el fin de ver si los mismos cedan gratuitamente la parte proporcional que les corresponda, dando el fin tan beneficioso que se persigue con la construcción de dichas Viviendas.

Finalmente, de orden de la Presidencia, yó el Secretario, di lectura a la Circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia n° 125, correspondiente al día 21 de Junio actual, en la que se establecen los Cupos máximos de compensación fijados por la Exmo Sr. Ministro de Hacienda, a la propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, y en cuya relación aparece este Ayuntamiento con el Cupo asignado de Ocho mil quinientas una pesetas, con Veinte centimos. Conocidos por los Señores reunidos el contenido de mencionada Circular, así como el informe emitido por el particular por el Sr. Secretario-Interventor, se acordó por unanimidad: Que por la Alcaldía, en representación del Ayuntamiento, y acogiéndose a los beneficios contenidos en el artº 72 del Decreto de 25 de Enero último, sobre regulación provisional de las Haciendas Locales, se dirija instancia al Exmo Sr. Ministro de Hacienda, en laquelle de que tenga a bien conceder a este Ayuntamiento la cantidad de Dos mil trescientas cincuenta y siete pesetas, con ochenta y seis centimos, con cargo al Fondo de Corporaciones Locales, a fin de poder conseguir con el Cupo de Compensación señalado, y a que ante se hace referencia, la cumplimentación de la cuantía fijada por tal concepto en el Presupuesto Municipal Ordinario votado por el Ayuntamiento correspondiente al ejercicio actual.



de 1946.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las quince horas extenuándose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Juan López Francisco  
*Alcalde-Presidente* *Secretario* *Concejal*

Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Aljucén a las catorce horas del día veinte por el Ayuntamiento el 20 de Junio 1946 de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la presidencia del Señor

Señores Concurrentes. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la D. Manuel Molina Cordero Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Pres. Concejales Fueron leídos los 13º 0º y correspondencia de los quince, quedando esterda.

D. Francisco Peñas Muñoz da la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

" Francisco Conde Aguirar Seguidamente fue examinada la cuenta de socorros facilitados a pobres transeúntes con certas de cantidad, durante el 2º trimestre del año en curso; quedando presentado su aprobación.

D. Telesforo Castillo Dieguez Finalmente fue examinada y aprobada por la Corporación la cuenta presentada por Secretaría, del importe de material adquirido con destino a la del Ayuntamiento durante el 2º trimestre del año en curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las catorce y treinta horas, extenuándose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Juan López  
*Alcalde-Presidente* *Secretario* *Concejal*

Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Aljucén a las catorce horas del día cinco por el Ayuntamiento el 5 de Julio 1946 de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la presidencia del Dr.

Sres. Concurrentes. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la presidencia, siendo D. Manuel Molina Cordero leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Ls. Concejales Fueron leídos los 13º 0º y correspondencia de los quince, quedando esterda la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

D. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Muñoz

D. Francisco Conde Aguirar Seguidamente, fué aprobada la distribución de fondos para el mes de la febrero, que asciende a 3.988'83 Pesetas.

Secretario

Seguidamente, de orden de la Presidencia, yó el Secretario procedió a dar lectura del telegrama recibido del Exmº Sr. Gobernador Civil de las Provincias, por el que se ordena a esta Alcaldía asistir a la Asamblea de Alcaldes que tendrá lugar en el Gobierno Civil Viaje Alcalde, para asistir al proximo dia 8. La Corporación quedó autorizada, acordando que la Presidencia asista a dicha Asamblea; abonándose la cantidad de 50 pesetas como indemnización por gastos de viaje, con cargo al Cap. 2º artº 1º del vigente Presupuesto de Gastos.

A continuación fue examinada y aprobada por la Corporación la cuenta del Aprobación cuenta agente 2º trimestre. Representante de este Ayuntamiento en Badajoz Sr. Arquer, correspondiente al 2º Trimestre del año en curso, la que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 1.873'36 Pesetas.

Finalmente de orden de la Presidencia yó el Secretario dijeron la lectura del contrato de arrendamiento de fincas urbanas formulado con la vecina Compañía García, de una casa de sus propiedades sita en la calle General Franco nº 9, parte de cuya casa va a ser ocupada por uno de los Guardias Civiles de este Puesto que recientemente ha entrado en servicio. La Corporación quedó autorizada, aprobando dicho contrato, así como el alquiler mensual de 15 pts que ha sido concertado, cuyo alquiler será satisfactorio a partir del 1º de Julio actual, con cargo a la consignación fijada en Presupuesto a tal fin.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las quince horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario constifico.



Manuel Molina

Francisco Peña

Juan López

Francisco Conde

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljuncos, a las doce horas del dia 20 de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia

Señores concurrentes.

del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Sr. Concejales

D. Francisco Peña Muñoz

D. Francisco Conde Aguirar

D. JUVENTUD DE BADAJOZ Dominguez

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterradas la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente de orden de la Presidencia, yó el Secretario procedió a dar lectura de las notificaciones de la Delegación de Hacienda, de la caución impuesta al Ayuntamiento, en virtud del

Se-



cretario

D. Felisberto Castillo Dieguez

actas decretadas por los Sres. Inspectorés de dicha Delegación, por infracción de la Ley del Timbre; y cuya multa asciende a 1.749'25 Pesetas. La Corporación quedó enterada, haciendo constar su desagrado con motivo del mencionamiento de dichas actas; ya que en ellas se han resueltos documentos faltos de respeto de años anteriores a la constitución de este Ayuntamiento, por cuyo motivo se culpa a esta Corporación de faltar los más algunos de ellos han sido cometidas por Corporaciones anteriores a la actual. Asimismo se acordó solicitar los créditos necesarios para hacer efectiva esa aludida multa; ya que en el Presupuesto Municipal ordinario no hay créditos suficientes a tal fin.

Acto seguido por mi el Secretario Titular se da la lectura a la propuesta de Suplemento de Crédito para reforzar las consignaciones de los Capítulos 1º, 2º y 18º, artº 10º, 1º y 4º; cuyas consignaciones se encuentran agotadas o son insuficientes para los fines presupuestados; cuyo suplemento hace de acuerdo del superávit que arroja la liquidación del último Presupuesto. Conocido por los Señores reunidos dicha propuesta, se acordó por unanimidad: "Aceptar ese principio, y hacer cuya la propuesta de Suplemento de crédito que ha sido leída; la que se expondrá al público por espacio de quince días, conforme determina el artº 12 del Reglamento de Haciendas, en relación con el 236 del Decreto de 25 de Enero último, sobre regulación provisional de las Haciendas Locales; y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento pleno y deseé cencio".

A continuación, por la Presidencia se hizo saber a los Señores reunidos, que por Secretaría se habían confeccionado los Padróns de los exacciones municipales sobre Rejas y Sellos en piso bajos, y de Rodaje de vehículos de tracción animal; ambos correspondientes al actual ejercicio de 1946. La Corporación quedó enterada, acordando que dichos Padróns, acompañados de las correspondientes Listas coratorias, sean expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y aducir en su contra las reclamaciones pertinentes.

Finalmente, se ausentó de la Presidencia el Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, ocupando la accidentalmente el Primer Encargado Sr. Peña; de orden del cual, y el Secretario, procedió a dar lectura de la instancia presentada por el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Molina Cordero, en la que solicita de la Corporación, la concesión de dos meses de permiso, con el fin de poder atender a la vigilancia de las faenas de recogida de sus explotaciones ganaderas, radicante en el término municipal de Arroyomolinos de Montalvo (Cáceres); y a la vez poder desplazarse a Baños de Montemayor, para someterse a cura de aguas debida a las enfermedades reumáticas que padece. Como

permiso del Alcalde



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

cido por los Señores reunidos dichas circunstancias, se acordó por unanimidad: 1º Acceder a lo solicitado por el Sr. Molina, y concedérselle los dos meses de permiso, los cuales esperará a disfrutar a partir del día de mañana y terminaría el 20 de Septiembre próximo. 2º Que mientras dure el permiso concedido al Sr. Alcalde, se haga cargo de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Peñas Muñoz; y 3º De este acuerdo se comunique seguidamente al Excmº Sr. Gobernador Civil de las Provincias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las quince y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es asentida por los Señores concurrentes de todo lo que como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peñas  
Teniente Alcalde  
Mejor Funcionario

Juan López Francisco Conde

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las catorce horas del día veinticinco por el Ayuntamiento el 5 Agosto 1946. de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr.

Señores concurrentes Alcalde en funciones D. Francisco Peñas Muñoz, y asistencia de los Señores Concejales asistidos al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Pres. Concejales Fueron leídos los Bº 0º y correspondencia de los quince días; quedando enterada la D. Francisco Conde Aguilar. Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

D. Juan López Domínguez A continuación fué aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende a 2.988'83 Pesetas.

Secretario. Seguidamente, de orden de la Presidencia, y el Secretario, procedió a dar lectura de la Adhesión homenaje a carta circular del Sr. Alcalde del Excmº Ayto de Badajoz, en la que se invita a este Ayuntamiento a adherirse a la iniciativa de aquél, de costear entre todos los Ayuntamientos de la Provincia los "Encuentros con Plazas de la orden de Cisneros", concedidos por el Consejo a nuestro Gobernador Civil y Jefe Provincial D. Joaquín López Cierva, como premio a los méritos contraídos por los voluntarios servicios prestados a nuestra Provincia, durante el tiempo que lleva al frente de ellas. La Corporación quedó enterada; acordando adherirse a dicho homenaje, y contribuyendo al mismo con la cantidad en metálico de 15 Pesetas, que serán abonadas un cargo al Capítulo de Impresos del vigente presupuesto de Gastos e ingresadas en lapte que con la denominación de "Homenaje a López Ciuda, existe acierta en la Caja Rural de la Capital".

Acto seguido, y a propuesta Presidencial, se acordó nombrar Gallardo de los Reductos del Recupelazo de 1946, al Capo Llanquihue del Ejército D. Baldomero Pinto





Alcalde Recetaf  
Recup. 1947

Aguilar, al que se abonará como gratificación por tales trabajos, la cantidad de  
10 Pesetas, con cargo al Cap. 1º, art. 11º del vigente Presupuesto de Gastos.

Finalmente, se acuerda designar Comisionado, para que el próximo dia 16  
del actual asista al Juicio de Revisiones de los Reculos del Recaudado de 1947, al  
oficial del Ayuntamiento D. Juan Pallero López, al que se le abonará 25 pts  
como indemnización por gastos de viaje, cuya atenció a que el mismo asistiría tam-  
bién como Comisionado del Ayuntamiento de El Casarcejo, y le será abonado  
por aquél el resto de dichas reversiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se  
levantó la sesión a las diez y cuarenta y cinco, presentándose, digo exten-  
diéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concorrentes de todo  
lo cual como Secretario Certifico.

Franisco Peña Juan Sánchez Francisco Conde  
*(Firma)* *(Firma)* *(Firma)*



Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez horas del día  
por el Ayuntamiento el 20 Agosto 1946. veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia  
Señor. Concurrentes: en el Sr. Alcalde en funciones D. Francisco Peña Muñoz, y asistencia de los Se-  
ñores Presidente en su més: Conciliares expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que  
D. Francisco Peña Muñoz, fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la  
sесión anterior.

D. Francisco Conde Aguilar

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la que se trataba; que

"Juán López Domínguez daba cuenta la Corporación, y acordando que mejor efecto cumplimiento.

Secretario.

Vista la propuesta de Suplemento de crédito para dotar los Capítulos 1º, 2º y 18º;  
artículos 10º, 1º y 11º del Presupuesto de gastos; de las consignaciones necesarias para  
atender al pago del alquiler de los locales ocupados por la Guardia Civil; gasto de  
representación y hacer efectiva la multa impuesta por Hacienda con motivo de infrac-  
ción de la vigente Ley de Timbre, según acta fechada; que formula el Secreta-  
rio. Interseñor, y que aprueba provisionalmente esta Corporación, en sesión de 20

Aprobación definitiva

Suplemento crédito

de Julio y p.dº, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quin-  
ce días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de plazo alguno. Conside-  
rándolo, que comparadas las cifras resultantes de la liquidación del último ejer-  
cicio, correspondiente al año 1945, aparece un sobrante de Doce mil dos pesetas,  
cincuenta y cinco céntimos, del que perfectamente pueden抵消 the 80 mil



frescetas pesetas que se solicitan, a las atenciones que se indican anteriormente. Considerando: Que en este procedimiento, se han observado los trámites reglamentarios. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar el Suplemento de Crédito de Dos mil trescientas pesetas, por contracción del resultado de las liquidaciones del último ejercicio, con destino a los Capítulos 1º, 2º y 18º, artículos 10º, 1º y 4º del Presupuesto de Gastos, para las fechas que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Honº Sr. Delegado de Hacienda de las Provincias.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las quince horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

  
Francisco Peña Juan López Francisco Conde

Acta de la sesión ordinaria celebrada En las Cámaras Consistoriales de Aljucén a las catorce horas del día cinco de por el Ayuntamiento el 5 Septiembre 1946. septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Sres. Concurrentes

Alcalde- Presidente

D. Francisco Peñas Muñoz

Concejales

D. Francisco Conde Aguirre

Juan López Domínguez

Secretario

D. Telesforo Castillo Díaz

en funciones D. Francisco Peñas Muñoz, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia; siendo

leída y aprobada la acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los 18<sup>3</sup> 0<sup>5</sup> y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fue aprobada la distinción de fondos para el mes de la fecha, que asciende a 180'48 Pesetas.

Acto seguido, la Presidencia hizo saber a los Señores reunidos, que habrá finalizado el plazo de reclamaciones contra los Padrones de Derechos y Fazas sobre Rodaje de vehículos de tracción animal y de Rejas y Salientes en Pisos Bajos; sin que durante dicho plazo se haya formulado contra los mismos reclamación de clase alguna. La Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad prestar su aprobación definitiva a mencionados Padrones y sus correspondientes listas obratorios; procediéndose seguidamente al pago de sus cuotas en el periodo voluntario.

A continuación, la Corporación acordó aprobar la propuesta hecha por la Alcaldía de proceder al blanqueo y arreglo general de los locales Escuela; abonándose los gastos que con tal motivo se occasionen, con cargo al Cap. 10º artº 1º del vigente Presupuesto de Gastos.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las catorce y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes de todo lo cual, como Secretario certifico.

Francisco Peña

Juan López

Francisco Conde

Declarado constante



Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las cuatro horas del día veinte por el Ayuntamiento de 30 Septiembre 1946 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr.

Hijos. Concurrentes. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al man-

Alcalde. Presidente que, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por el presi-

D. Manuel Molina Cordero diente, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Hijos. Concejales Fueron leídos los 10<sup>os</sup> Ó<sup>s</sup> y correspondencias de los quinceaños; quedando extinguida la corporación.

D. Francisco Peña Muñoz, y acordando sus más exacto cumplimiento.

D. Juan López Domínguez Acto seguido, el alcalde en funciones Sr. Peña, manifestó a la Corporación, que motivo

D. Francisco Pérez Aguilar de haber cumplido los 2 meses de licencia que le fueron concedidos, en el día de hoy, se ha

Secretario. hecho cargo de sus Alcaldías al Sr. Alcalde Propietario D. Manuel Molina Cordero, el que

D. Telesforo Castillo Dieguez seguidamente pasó a ocupar la Presidencia.

Fueron presentadas, examinadas y aprobadas las cuentas de socorro y material de Emergencia y socorro y materiales 3<sup>º</sup> Trimestre del año en curso.

Finalmente, y a propuesta del Señor Sr. Gómez, se acordó, que por la Alcaldía, se elevé escrito al S.M. R. Director General de Sanidad, en el que hiciéndole mención del gran problema fa-

Instancia Dir. Gral.

Sanidad

lunitario que posee en este ayuntamiento, se solicite inmediatamente, la desintegración del Partido modista-fascista formado por Miravilla-Aljucén. El Carrascalijo, y la comititución de otro formado por "Aljucén. El Carrascalijo". Cambio de acuerdo que el citado escrito, sea presentado personalmente en dicha Direc. Gral. por el Agente-Representante de este ayuntamiento.

Y no habiendo más acuerdos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, a las 14:30; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes de que consta.

Manuel Molina Francisco Pérez Aguilar

Telesforo Castillo

Juan López

Actas de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las cuatro horas del día veinte por el Ayuntamiento de 5 octubre de 1946 de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del

Hijos. Concurrentes. Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al

Alcalde. Presidente marques, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presi-

D. Manuel Molina Cordero diente, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Señora. Concejales Fueron leídos los 10<sup>os</sup> Ó<sup>s</sup> y correspondencias de los quinceaños; quedando extinguida la corporación, y acordando sus más exacto cumplimiento.

D. Francisco Peña Muñoz Seguidamente, fue aprobada la distribución de fondos del mes de las fechas, que se

ciclo a 3.180 H8 Pesetas.

Acto seguido, fue examinada y aprobada por la Corporación, la cuenta de gastos

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

D. Telesforo Castillo Dieguez

Cuenta Agosto

3º artº

te del Ayuntamiento de Badajoz, correspondiente al 3º trimestre del año en curso; los que arrojó un saldo a favor del Ayuntamiento de l. 2.914'3 Pesetas.

Blanqueo Cuartel  
Gu. Civil

Finalmente, y a propuesta del Tesorero Sr. Peñas, se acordó, que al igual que en años anteriores, se procediera al Blanqueo y saneamiento general de las Casas donde se encuentra instalado el Cuartel de los Guardias Civiles; abonándose los gastos que en tal motivo se ocaiones con cargo al Cap. 1º artº 10 del vigente Presupuesto de Gastos.

Y no ha quedado más acuerdo de que tratar, de orden de la Presidencia, se servirán

sobre todo a las 14'40; fecha indicada en el presente acta, que es autorizada por la Ley Orgánica de Presupuesto.

Manuel Molina Francisco Muñoz José Francisco Cordero Juan López

Telesforo Castillo  
Díez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las diez horas del día

el dia 20 de Octubre de 1.946.

en suite de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Pres-

idencia Concurrente, sidiendo del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Conceja-

dores Presidente y expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, los que fue

D. Manuel Molina Cordero declaradas abiertas por la Presidencia, siendo leídos y aprobados el acta de la

Pres. Concejales. sesión anterior.

D. Francisco Peñas Muñoz Fueron leídos los B.O. y correspondencias de la quincena; quedando este-

“ Francisco Conde Aguilar radicó la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

“ Juan López Domínguez. Seguidamente de orden de la Presidencia, y el Secretario procedió a leer

Secretario. Lectura integral del Proyecto de Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio de

D. Telesforo Castillo Diéguez. 1947. La Corporación quedó enterada, acordando: Aceptar el Proyecto de Presupuesto

Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio de 1947, que ha

sido confeccionado por Secretario y Alcalde, de conformidad con lo establecido en

el párrafo 1º artº 225 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre regulación provi-

sional de las Haciendas Locales; de conformidad con el mismo quedó redactado,

y que se expinga al público por espacio de quince días, durante los cuales po-

drán ser examinado y formularse cuantas reclamaciones si observaciones estimen

conveniente los contribuyentes ó entidades intervinientes.

Hecho seguido, a la propuesta Presidencial, se acordó adquirir un ataúd ó caja

de madera maciza, con destino al enterramiento de personas fallecidas, ya

existente devidamente que la que existe se encuentra en estado inutilizable. Los gastos que en tal mo-

tivo se ocreieren, serán abonados con cargo al Cap. 8º artº II del vigente Ptº de gastos.

Adquisición Caja para

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Finalmente, y a propuesta Presidencial, se acordó proceder al clausura y Blanqueo y cierre de las Casas Consistoriales, y así como clausura de los plenos del Consistorial y del Cautero; abonándose los gastos que con tal motivo se ocurriren, con cargo al Capítulo 11º artº 1º y 5º del vigente Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de los Presidentes, se levantó la sesión a las quince horas, extenuándose la presente acta, que es autorizada por los Señores concursantes, de todo lo cual como Secretario certifico.



Manuel Molina Francisco Peña Francisco Conde  
Francisco López

Telesforo Castillo

Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las cuatro horas del día por el Ayuntamiento, el dia 5 Noviembre 1946 enero de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo Señor Concursante, los Presidentes del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Alcaldes-Presidentes concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue D. Manuel Molina Cordero declarada abierta por los Presidentes, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Sres. Concejales.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de los quince días, quedando en

D. Francisco Peña Muñoz tenida la Corporación, y aprobada su más exacto cumplimiento.

II. Francisco Conde Aguirre A continuación fue aprobado la distinción de fondos para el uso de los "Juani López Domínguez" fecha que asciende a 3.180 48 Pesetas.

Secretario.

Finalmente, se acordó nombrar Encargado al servicio de la Secretaría, D. Telesforo Castillo Diéguez, en atención al exceso de trabajo que actualmente existe, al vecino Baldomero Polo Aguilera, al que se le abonarán los jornales que devengue, con cargo a la emigración fijada en Presupuesto a tal fin.

Encargado

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de los Presidentes, se levantó la sesión, a las 14:30 horas, extenuándose la presente acta, que es autorizada por los Señores concursantes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Francisco Conde  
Francisco López

Telesforo Castillo

Actas de las sesiones ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de Aljucén, a las cuatro horas del día por el Ayuntamiento, el dia 20 noviembre 1946 enero de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo los Presidentes

Sres. Concursantes, a los del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales.

Alcaldes-Presidentes. Fueron expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que D. Diputación Provincial fue declarada abierta por los Presidentes, siendo leída y aprobada el acta anterior.

D. Diputación Provincial de BADAJOZ

Señor-

Miembros Concejales

Tuvieron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de los quince días; que

D. Francisco Peña Muñoz dando entrada de la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

D. Francisco Conde Aguilera Seguidamente, a propuesta Presidencial se acordó que por ser de tradicional

D. Juan López Domínguez convencido, el próximo dia 30, festividad de San Andrés Apóstol Patron de esta Secretaría.

Socialidad, se celebre una pequeña "fiesta", en el Salón de actos del Ayuntamiento,

D. Telesforo Castillo Díaz, al que serán invitados las autoridades locales, tanto Civil, como Judiciales, Cívicas, Políticas y Militares; abonándose los gastos que con tal motivo se ocurrirían, con cargo

a las consignaciones fijadas en Presupuesto a tal fin. En este se acordó, sobre una suscripción pública, encabezada por el Ayuntamiento, con la cantidad de 100 pesetas, para satisfacer ese motivo dia 30, las facultades más necesarias de la localidad; abonándose dicha cantidad, con cargo al Cap. 8º art. 4º del Presupuesto.

Acto continuo la Presidencia expuso a los Señores regidores, que motivado a la actual carestía de vida, y en atención a la gran laboridad de los funcionarios Municipales, en sus diferentes categorías, diera de concederse una paga extraordinaria,

Paga extraordinaria como muestra de agradecimiento de la Corporación, a sus constantes desvelos en el cumplimiento de sus deberes. La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar las propuestas de la Alcaldía, y que por los mismos se haga entrega a los Señores funcionarios municipales de Santander de las pagas extraordinarias, el dia 28 del proximo mes de Diciembre, con el fin de que los mismos celebren las Fiestas de Navidad.

Seguidamente por la Secretaría fue dada lectura a la propuesta de Graus.

Aprobación Provisional fijación de créditos de más a otros capítulos del vigente Presupuesto Municipal.

D. Transferencia de Crédito La Corporación quedó enterada, acordando, prestar su aprobación provisional a referido expediente, y que el mismo sea expuesto al público para su ratificación.

Asimismo, se acordó convocar al Secretario del Ayuntamiento, para que se traslade a Badajoz, el proximo dia 2 de Diciembre, para asistir como comisionado del Ayuntamiento al juicio de revisiones de los Recursos del Recupago de 1947 y anteriores;

abonándose la suma de 50 pts, como indemnización por gastos de viaje.

No habiendo más asuntos de que tratar, de acuerdo de la Presidencia, se levantó la sesión a las 15 horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concorrentes, de todo lo cual consta Secretario Cónsul.



Manuel Molina

François Pesta

Francisco Conde

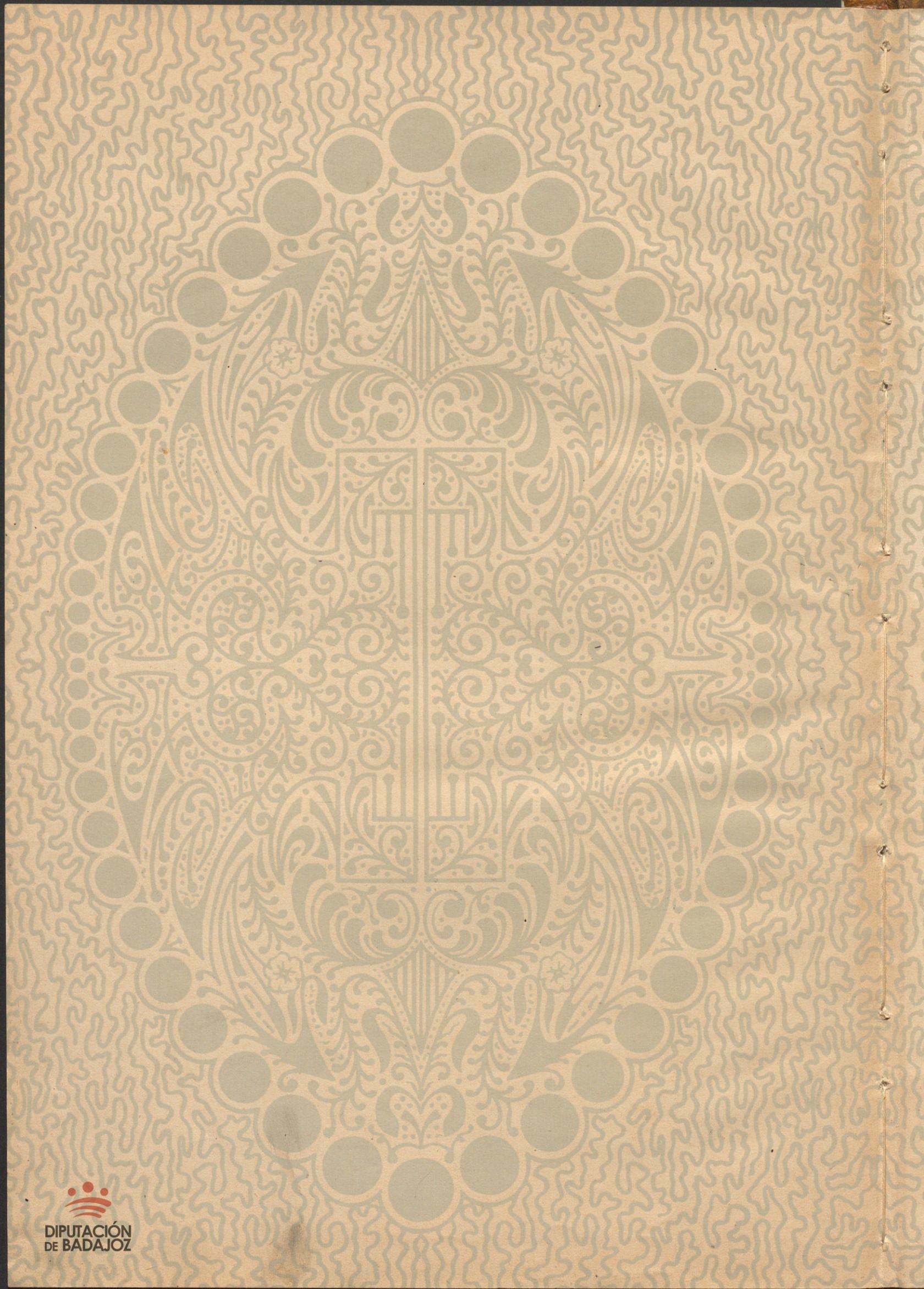
Juan López

Telesforo Castillo











DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ